

01066

Universidad Nacional Autónoma de México

**Facultad de Filosofía y Letras
Postgrado en Lingüística**

**La construcción nominal posesiva. Estructura y evolución.
Un estudio de gramaticalización múltiple**

Tesis que, para obtener el grado de maestra en Lingüística Hispánica, presenta:

Norohella Isabel Huerta Flores



**U. N. A. M.
POSGRADO EN LINGÜÍSTICA
COORDINACIÓN**

Dirección de tesis: Dra. Concepción Company Company

México

UNAM

2004

HUERTA FLORES NOROHELLA 2004



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Agradezco a la Dra. Jeanett Reynoso Noverón sus valiosos comentarios a la versión final de la tesis.

Al Dr. José Luis Girón Alconchel de la Universidad Complutense de Madrid y a la Dra. Ángeles Soler Arechalde debo agradecerles su cuidadosa lectura, así como sus enriquecedores comentarios a esta tesis.

Al Dr. José Moreno de Alba agradezco sus sugerentes y enriquecedoras observaciones.

Hay mucha gente a la que debo agradecer el haberme acompañado durante el largo proceso de elaboración de esta tesis. En primer lugar, a Concepción por guiarme por los caminos de la lingüística paciente y cariñosamente. A mis padres por quererme y hacerme creer que puedo llegar muy lejos. A Rafael por su ternura, paciencia y amistad incondicional. A mis amigas y compañeras de estudio Axel y Jeanett. A Laurette y Alejandro por las porras constantes y de quienes debo aprender disciplina y constancia. A mi hermano, mi tía Emma y mi tío Luis que han sido fuente de cariño permanente. A Maurilio por su amistad y apoyo constante.

Este trabajo fue posible gracias al apoyo del proyecto “Generación de infraestructura filológica para la investigación y la docencia” (CONACYT 30873-H), del cual recibí beca en el nivel de Maestría durante el periodo correspondiente a: mayo de 2000 a octubre de 2002.

Agradezco al Postgrado en Lingüística de la UNAM el haberme otorgado apoyo económico para asistir del 25 de junio al 31 de agosto de 2001 al *2001 Summer Linguistic Institute* impartido en la University of California, Santa Barbara. Estancia durante la cual recopilé bibliografía importante para el desarrollo de esta tesis.

ÍNDICE

ÍNDICE GENERAL	i
ÍNDICE DE CUADROS	iv
CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO II. LA POSESIÓN	
2.1. Introducción	10
2.2. Consideraciones teóricas	11
2.2.1. La posesión	11
2.2.2. La noción prototípica de posesión	14
2.2.3. Tipología de relaciones posesivas: alienable vs. inalienable	18
2.3. La posesión nominal en español	20
2.3.1. Antecedentes latinos	20
2.3.2. Paradigma de la posesión en español	24
2.3.2.1. Evolución fonológica y morfológica del posesivo de tercera persona	24
2.3.2.2. Paradigma actual de los posesivos: serie átona-tónica	27
2.3.2.3. Adscripción categorial de los posesivos	30
2.3.3. Estructura de la posesión nominal en español	33
2.4. Diacronía de la posesión nominal. Panorama general de comportamiento...	35
CAPÍTULO III. ESTRUCTURA SINTÁCTICA Y SEMÁNTICA DE LA FN POSEÍDA Y DE LA FN-POSEEDORA	
3.1. Introducción	43
3.2. Estructura del poseído al interior de su FN	45
3.2.1. Manifestación formal. Núcleo de la FN poseída: nombre común	45
3.2.2. Individuación de la FN poseída	47
3.2.3. Expansión de la FN poseída	50
3.2.4. Distribución y funciones de la FN poseída	52
3.3. Manifestación léxico semántica de la FN poseída	53
3.3.1. Rasgos léxico semánticos del poseído: no humano vs. humano	54

3.3.2.	Rasgos léxicos del poseído no humano: concreto vs. abstracto	56
3.4.	Estructura del poseedor al interior de su FN	59
3.4.1	Manifestación formal. Núcleo de la FN poseedora: nombre propio- pronombre personal vs. nombre común	60
3.4.2.	Individuación de la FN poseedora	62
3.4.3.	Expansión de la FN poseedora	64
3.4.4.	Distribución y funciones de la FN poseedora	66
3.5.	Manifestación léxico semántica de la FN poseedora	68
3.5.1.	Rasgos léxicos del poseedor: humano vs. no humano	69
3.5.2.	Rasgos léxicos del poseedor no humano: concretos vs. abstractos	71
3.6.	Prototipicidad y asimetría de la FN poseída y la FN poseedora	74
3.6.2.	Topicalidad del poseedor y del poseído	78

**CAPÍTULO IV. RELACIONALIDAD DE LA FN-POSEÍDA Y DE LA
FN-POSEEDORA**

4.1.	Introducción	80
4.2.	Relacionalidad sintáctica	81
4.2.1.	Orden relativo de la FN poseída respecto de la FN poseedora	81
4.2.2.	Anclaje referencial del poseedor	85
4.3.	Relacionalidad semántica: diversificación y reestructuración de las relaciones posesivas nominales con posesivo átono de tercera persona	91
4.3.1.	Posesión nominal con poseídos inanimados concretos y poseedores +/- humanos	92
4.3.2.	Posesión nominal con poseídos inanimados abstractos y poseedores +/- humanos	94
4.3.3.	Tendencia a la disminución del valor de control	100
4.4.	Relacionalidad Pragmática	108
4.4.1.	Distinción entre relación alienable vs. inalienable	108
4.4.2.	Topicalidad del poseedor y del poseído	111
4.4.3.	Pérdida de referencialidad del posesivo	114

**CAPÍTULO V. DIATOPIA Y DIACRONÍA DE LA POSESIÓN NOMINAL EN
ESPAÑOL**

5.1.	Introducción	123
5.2.	Frecuencias relativas de uso de la construcción nominal posesiva	124
5.3.	Orden relativo de la FN poseída respecto de la FN poseedora	125
5.4.	Manifestación léxico semántica	127
5.5.	Relacionalidad semántica	129
5.6.	Conclusiones	133
VI.	CONCLUSIONES	134
	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	139

ÍNDICE DE CUADROS

CUADRO 1. Textos que conforman el corpus	6
CUADRO 2. Prototipo de entidades poseídas y poseedoras	15
CUADRO 3. Pronombres posesivos en el español	28
CUADRO 4. Individuación de la FN-poseída	48
CUADRO 5. Expansión de la FN-poseída	51
CUADRO 6. FN poseídas no humanas vs. humanas	54
CUADRO 7. FN poseídas no humanas: concretos vs. abstractos	57
CUADRO 8. Pronombre personal-nombre propio vs. nombre común	60
CUADRO 9. Individuación de la FN-poseedora	63
CUADRO 10. Expansión de la FN-poseedora	64
CUADRO 11. FN-poseedor: humano vs. no humano	69
CUADRO 12. FNs poseedoras no humanas: concretos vs. abstractos	72
CUADRO 13. Orden relativo de la FN poseída respecto de su poseedor	81
CUADRO 14. Distancia referencial del poseedor y el poseído	88
CUADRO 15. Poseídos inanimados concretos con dos tipos de poseedores	93
CUADRO 16. Poseídos inanimados abstractos con dos tipos de poseedores	95
CUADRO 17. Topicalidad de la FN-poseedora	113
CUADRO 18. Pronombre posesivo en dos variedades dialectales. Frecuencias de uso	124
CUADRO 19. Orden relativo de la FN poseída respecto de su poseedor. España vs. México	126
CUADRO 20. FNs poseídas no humanas vs. humanas. España vs. México	128
CUADRO 21. Poseído concreto vs. abstracto. España vs. México	129
CUADRO 22. Poseídos concretos con poseedores +/- humanos. España vs. México	130
CUADRO 23. Poseídos abstractos con poseedores +/- humanos. España vs. México	131

CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN

1.1. Planteamientos generales

El paradigma pronominal de la posesión ha llamado la atención de los lingüistas con bastante frecuencia y ha sido objeto de estudio en varios trabajos de gramática histórica del español. Sin embargo, aun con todos estos estudios sobre la conformación del paradigma pronominal, quedan varias preguntas por responder respecto a los cambios experimentados por el ámbito de la posesión nominal del latín al español antiguo y de éste al español actual. Asimismo, no se han estudiado, en un acercamiento diacrónico y diatópico, las distintas causas que motivaron la evolución de la posesión nominal, y no se sabe casi nada con respecto a las diferencias y cambios que se han difundido en el español americano frente al español de España.

El objetivo central de este trabajo es estudiar, desde una perspectiva diacrónica, la estructura y variación de la posesión nominal en el español, y muy particularmente el funcionamiento de esta estructura con el pronombre posesivo átono de tercera persona, singular o plural, *su(s)*, del tipo ejemplificado en (1):

- (1) **La niña** lloraba porque se pegó en **su rodilla** (*Habla popular ciudad de Madrid*)
Teresina entró abrochando los corchetes más altos del cuerpo de **su hábito negro** (*Regenta*, 406)
Mi hija atiende a **su esposo** como debe ser (*Habla popular de la Ciudad de México*)

El análisis explora y da cuenta de la evolución de esta estructura desde el español antiguo hasta el español actual, así como de las variables diatópicas de dicha estructura en el español de España y en el español de México.

Los objetivos específicos de esta investigación son:

1) Elaborar una pequeña gramática de la posesión nominal en español, teniendo en cuenta:

- a) los factores sintácticos que intervienen en dicha caracterización.
- b) los aspectos léxico-semánticos asociados a estas características sintácticas.
- c) los factores pragmáticos que caracterizan la variación dialectal en el uso de la posesión.

2) Identificar los distintos procesos de cambio que ha experimentado la posesión nominal y determinar a qué responden.

3) Determinar cuáles son las diferencias y similitudes de la posesión nominal en el español de México vs. el español de España y qué tipos de cambios se han difundido en estas dos variedades dialectales.

Aunque en el desarrollo de este trabajo se considera la situación de los posesivos en el latín, la mayor atención se concentra en la evolución de la posesión nominal en el español. Se trata de un estudio diacrónico que creo aporta datos interesantes y llena vacíos de información para la gramática del español en el ámbito de la posesión.

1.2. Corpus

Para el estudio del comportamiento histórico de la posesión nominal he analizado textos de diversos géneros discursivos: cronísticos, literarios, periodísticos y documentos

de carácter jurídico de España y México, seleccionados en cinco cortes cronológicas que abarcan un periodo del siglo XIII al XX. He intentado buscar una amplia diversidad temática en el corpus, con el fin de que queden bien representados los diversos estados de lengua en él contenidos, de modo que podamos disponer de un panorama global para mostrar el origen y evolución de la posesión nominal en español, así como las diferencias dialectales del español peninsular y americano.¹

Los cinco cortes cronológicas son: XIII, XV-XVI, XVIII, XIX y XX, los cuales permiten tener un panorama diacrónico bastante completo de la posesión nominal.

Los textos no se ficharon exhaustivamente, sino que, para los siglos XIII, XV y XVI, se realizó un muestreo de 100 frases nominales introducidas por el posesivo *su(s)* por cada texto seleccionado. El universo aproximado en el que fueron encontradas tales frases nominales fue de 15,000 palabras, cifra a la que se ajustaron los siguientes cortes cronológicos.

Con la idea de conformar un corpus lo suficientemente diverso para representar cada etapa cronológica, se estableció la cantidad de cuatro textos para los siglos XIII, XV-XVI, XVIII y XIX buscando que fueran heterogéneos en género y temática. Para el siglo XIII se fichó un quinto texto, *Documentos lingüísticos de España* de Menéndez Pidal, debido a

¹ Con el fin de poder ofrecer un panorama diacrónico de la evolución del posesivo átono de tercera persona singular y plural *su(s)* esta tesis parte de 22 textos escritos y 4 muestras de lengua hablada popular y culta del español de España y México, corpus que representa cinco etapas de la historia de nuestra lengua, separadas entre sí aproximadamente por 200 años. No he considerado el español de los siglos XIV y XVII y el siglo XVI está parcialmente representado. Soy consciente de que estos siglos son importantes para la historia del español, no obstante, considerar siglos de análisis intermedios desestructuraría la homogeneidad del corpus. Asimismo, resulta un imperativo de orden práctico segmentar en etapas el objeto de estudio, de modo que sea posible caracterizar diacrónicamente la estructura nominal posesiva con *su(s)* e identificar con mayor facilidad los cambios lingüísticos experimentados por ella. Será una tarea futura profundizar en los aspectos diacrónicos de la estructura nominal posesiva en los siglos XIV, XVI y XVII. Cabe señalar que he incluido en el análisis el siglo XIX con la finalidad de estudiar el camino que siguieron estas construcciones, ya que el corte anterior, el siglo XVIII, mostró cambios importantes, a saber un continuo deslizamiento hacia la abstracción, así como mayor flexibilidad en el tipo de relación que se establece entre poseedor y poseído (véase infra §3.3.2., §3.5.2 y §4.3.).

que la extensión de los *Textos para la historia del español II. Archivo Municipal de Guadalajara*, texto elegido inicialmente, no permitía recabar el número de ejemplos de la construcción nominal posesiva requeridos por texto. Lo que tienen en común estos dos textos es ser ambos de carácter jurídico.

Para los siglos XV-XVI se trabajó con textos geográficamente diversos de español peninsular y americano, considerando que es el momento que constituye el nacimiento del español de América, y en el caso que nos ocupa, el de México; sin embargo, no realizamos la escisión dialectal en este periodo, puesto que los textos aún no se pueden considerar representativos del español mexicano. El corpus refleja la gran escisión dialectal a partir de siglo XVIII, por ello desde este periodo he incluido textos geográficamente diversos, pero comparables en género y temática para cada dialecto con el fin de registrar cómo se comporta dialectalmente la posesión nominal y con el propósito de tener un panorama completo de éste ámbito.

De igual modo, para el siglo XVIII fue necesario fichar un quinto texto para la variedad dialectal de México, ya que los *Asuntos varios sobre ciencias y artes* de Alzate y Ramírez no permitía completar el universo de 15,000 palabras base; así pues, se ficharon de manera complementaria los *Documentos lingüísticos de la Nueva España* de Concepción Company. Lo que tienen en común ambos textos es que son documentos cronísticos cuya temática o estilo puede ser equiparable.²

² Con las salvedades impuestas por la disponibilidad de textos para cada siglo, he intentado construir un corpus amplio con la diversidad suficiente en cuanto a género y contenido para dar lugar a generalizaciones válidas para un estado de lengua y no para un texto o autor. Para el siglo XVIII he incluido el texto *Asuntos varios sobre ciencias y artes* de Alzate y Ramírez que integra documentos principalmente de carácter cronístico y de la vida cotidiana en México y se aproxima más, desde nuestra perspectiva actual, al género periodístico que al género científico. No obstante que en ese siglo estaba catalogado, probablemente, como texto de carácter científico.

Para el siglo XX se trabajó con cuatro registros diferentes para cada país: novela, periódico, lengua oral culta y lengua oral popular. En el caso de lengua popular, teniendo en cuenta que para Madrid no existe un corpus equivalente a *El habla popular de la Ciudad de México*, trabajé con 30 horas de grabación de habla popular, procurando que las características de los informantes fueran semejantes.³ A continuación se presenta la lista de los textos seleccionados, así como las abreviaturas con que se hará referencia a ellos a lo largo del trabajo. Para las referencias bibliográficas de los textos véase la bibliografía final. Cabe señalar que en los casos en que fue posible trabajé con ediciones críticas de los textos.

³ Agradezco al Dr. Pedro Martín Butragueño de El Colegio de México el haberme facilitado el material para el estudio del habla popular de España y México. Las grabaciones de habla popular de la Ciudad de México forman parte del proyecto de investigación “Estructura fónica de la diversidad lingüística en México” (CONACYT 27598-H). Por su parte, las grabaciones de habla popular de la ciudad de España son propiedad particular del Dr. Butragueño. Asimismo, quiero agradecer a la Dra. Belem Clark y a la Dra. Concepción Company las facilidades que me brindaron para consultar los documentos de español de México pertenecientes al siglo XVIII, *Gazeta de México* y *Asuntos varios sobre ciencias y artes*, que forman parte de su libro *Lengua, cultura y literatura en el siglo XVIII en México. Materiales para su estudio* (en proceso), dentro del proyecto “Generación de infraestructura filológica para la investigación y la docencia” (CONACYT 30873-H).

CUADRO 1
Textos que conforman el corpus

Siglo	Texto	Abreviatura
XIII	<i>General estoria. Segunda parte</i>	<i>GEII</i>
	<i>Historia troyana</i>	<i>HT</i>
	<i>Calila e Dimna</i>	<i>Calila</i>
	<i>Textos para la historia del español</i>	<i>THE</i>
	<i>Documentos lingüísticos de España</i>	<i>DLE</i>
XV-XVI	<i>Crónica de los Reyes Católicos</i>	<i>Católicos</i>
	<i>Celestina. Tragicomedia de Calisto y Melibea</i>	<i>Celestina</i>
	<i>Documentos lingüísticos de la Nueva España</i>	<i>DLNE</i>
	<i>Cartas y documentos</i>	<i>Cortés</i>
XVIII	<i>Preservativo contra el atheísmo</i>	<i>Preservativo</i>
	<i>Obras en prosa</i>	<i>Jovellanos</i>
	<i>Gazeta de México</i>	<i>Gazeta</i>
México	<i>Asuntos varios sobre ciencias y artes</i>	<i>Alzate</i>
	<i>Documentos lingüísticos de la Nueva España</i>	<i>DLNE</i>
XIX	<i>La Regenta</i>	<i>Regenta</i>
	<i>El año Triste</i>	<i>Año Triste</i>
	<i>Los bandidos de Río Frío</i>	<i>Bandidos</i>
	<i>Memorias de mis tiempos</i>	<i>Memorias</i>
XX	<i>Yo no tengo la culpa de ser tan sexy</i>	<i>Sexy</i>
	<i>El País</i>	<i>País</i>
	<i>Habla culta de Madrid</i>	<i>HMa</i>
	<i>Habla popular ciudad de Madrid</i>	<i>HPMa</i>
	<i>Las reinas de Polanco</i>	<i>Reinas</i>
	<i>La Jornada</i>	<i>Jornada</i>
	<i>Habla culta de la Ciudad de México</i>	<i>HCM</i>
	<i>Habla popular Ciudad de México</i>	<i>HPCM</i>

Como se puede observar en el cuadro anterior, se ha tratado de seleccionar un corpus tanto cronológica, como temática y geográficamente diverso, que al mismo tiempo fuera cuantitativamente comparable.

El número total de ejemplos documentados en el corpus es de 3317 frases nominales posesivas introducidas por *su(s)*. Los resultados cuantitativos generales del muestreo para cada siglo son los siguientes:

XIII	400
XV-XVI	400
XVIII	766
XIX	759
XX	992
Total:	3317

Construcciones que constituyen la base de análisis de esta investigación y que permitieron caracterizar la posesión nominal objeto de este estudio, así como identificar los distintos patrones de cambio que se dan en ella.

1.3. El análisis

Nuestro punto de partida es la consideración de que la evolución de la posesión está enmarcada en la interrelación de 3 niveles que, si bien están en completa interacción, pueden reconocerse como caminos o rutas evolutivas distintas que pueden analizarse separadamente, ya que sus características tienen distintos efectos sobre el comportamiento lingüístico de la posesión. Estos niveles son: el sintáctico, el léxico-semántico y el pragmático. En total se analizaron 18 factores o variables que se relacionan con los tres niveles mencionados y que arrojan luz para la explicación diacrónica de la posesión nominal. Asimismo, resultó pertinente revisar y considerar la situación comunicativa en la que se llevan a cabo estas construcciones, ya que como veremos emergen significados nuevos en el uso de la posesión.

Se hace también un análisis diatópico, aunque en menor medida, cuyas reflexiones serán presentadas en un capítulo por separado, pero que sin duda ayudan a entender y explicar la evolución de la posesión nominal.

En este trabajo la perspectiva inicial es que lo importante para la caracterización de una lengua o una estructura es el uso; por ello, el análisis está basado en frecuencias de aparición de la estructura nominal del posesivo.

1.4. Organización de la tesis

Además de la presente **introducción**, esta tesis consta de cuatro capítulos y unas conclusiones generales. En el **capítulo II** se exponen los aspectos teóricos vinculados con el ámbito de la posesión. En primer lugar, se presenta una caracterización teórica y tipológica del concepto ‘posesión’, así como de aquellos elementos relacionados con este ámbito. También se define la posesión en términos de propiedades prototípicas y se presenta un panorama general de los diferentes tipos de relaciones posesivas. En segundo lugar, se hace una revisión del paradigma pronominal posesivo en español y sus antecedentes latinos. Esta revisión de conceptos básicos de la posesión servirá como marco teórico para el desarrollo de esta investigación. En tercer lugar, se presenta la hipótesis que muestra las tres rutas evolutivas.

El **capítulo III** está dedicado a examinar diacrónicamente el comportamiento sintáctico y la naturaleza semántica de la FN poseída y la FN poseedora. El análisis indica que ambas entidades de la relación posesiva, poseído y poseedor, han tenido una evolución semejante. Tanto las FN en función de poseído como de poseedor se han mantenido diacrónicamente estables en cuanto a las características formales que definen sus núcleos. Sin embargo, muestran mayor flexibilidad evolutiva en sus propiedades léxico semánticas.

Sobre la base del análisis anterior, veremos que la caracterización formal y semántica de ambas entidades es fuente de asimetrías que nos permite ubicarlas en los extremos opuestos de los distintos parámetros considerados en las jerarquías de animacidad, individuación y topicalidad.

En el **capítulo IV** se considera, desde diversos ángulos, los distintos factores concernientes a la relación que establecen poseedor y poseído. Por una parte, se presenta la

distribución sintáctica que hay entre ellos. Por otra, se muestra, de acuerdo con los rasgos léxico semánticos del poseedor y el poseído, la variedad de posibilidades combinatorias existentes en el corpus, las cuales permiten expresar una amplia gama de matices de significación posesiva. Por último, se discuten ciertos aspectos pragmáticos de las relaciones posesivas que permiten la identificación del desgaste de la capacidad referencial posesiva de *su(s)*.

En el **capítulo V** se exponen aquellos factores que resultaron diatópicamente relevantes en la evolución diacrónica, lo cual nos permitirá reconocer diferentes usos de la posesión en el español de España vs. el español de México. Finalmente, en el apartado **VI** se presentan las **Conclusiones** en las que se resume brevemente lo visto a lo largo del trabajo, mostrando de manera global las distintas rutas evolutivas de la construcción nominal posesiva en el español.

Cabe mencionar que en la ejemplificación de cada factor analizado he intentado poner de relieve la propiedad de la que se está hablando, aunque muchas veces ésta es concomitante con otros factores evolutivos. He establecido como convención tipográfica para este trabajo los siguientes aspectos: 1) En los ejemplos se destacan en negritas ambas entidades de la relación posesiva, diferenciando al poseído con letra cursiva adicional. 2) Utilizo las siglas **P** para referir a la FN poseedora y **p** para referir a la FN poseída. Cualquier otro elemento que requiera una mayor explicación, se precisa en su momento.

CAPÍTULO II

LA POSESIÓN

2.1. Introducción

Este capítulo tiene como objetivos: a) exponer los aspectos teóricos y descriptivos vinculados con el ámbito de la posesión, b) presentar los principales problemas que plantea la posesión nominal en español y c) mostrar un esquema del comportamiento evolutivo de la estructura nominal posesiva en el español. Para efectos de exposición el capítulo está dividido en tres grandes apartados. En el primero, *Consideraciones teóricas*, se presenta una breve revisión de la bibliografía teórica y tipológica sobre el ámbito de la posesión; también se define dicho concepto en términos de prototipos y, finalmente, se ofrece un panorama general de las relaciones posesivas. Todo ello se constituye en un marco para ubicar algunos de los aspectos teóricos y analíticos de la posesión nominal que serán abordados en los siguientes capítulos. En el segundo apartado, *La posesión nominal en español*, se reúne información sobre el estado de la cuestión en español, incluyendo sus antecedentes latinos, y se hace un breve recuento de los problemas básicos que ha suscitado el estudio del paradigma pronominal posesivo del español. Como último punto de este apartado, se muestra el inventario de estructuras nominales que en el español pueden tener valor de posesión. Finalmente, en el tercer apartado, *Diacronía de la posesión nominal. Panorama general de comportamiento*, se presenta la hipótesis y las tres rutas evolutivas que explican el comportamiento diacrónico general, sintáctico, semántico y pragmático de la posesión nominal en español, mismas que serán analizadas con detalle a lo largo de esta tesis.

2.2. Consideraciones teóricas

2.2.1. La posesión

La posesión es un dominio universal básico en todas las lenguas, que se ha estudiado desde un punto de vista esencialmente semántico, cuyas propiedades y características están fuertemente condicionadas por la cultura en la que se inserta la comunidad lingüística en cuestión.

En términos generales, la posesión puede ser caracterizada como la relación que existe entre dos entidades: **poseedor y poseído** (Heine 1997:33-40, Langacker 1993:3-5, 1995:51-53, Seiler 1983:4). De acuerdo con Langacker (1995:56, 2000:173) las relaciones posesivas requieren “the conception of one entity for purposes of establishing mental contact with another.” Es decir, implican espacios conceptuales en los que la entidad poseedora se ubica como punto de referencia con respecto de la cual se identifica la entidad poseída.

La noción de posesión ha sido objeto de múltiples estudios que van desde una perspectiva tipológica o universal hasta estudios de construcciones posesivas en lenguas particulares. Su delimitación y caracterización ha variado según se enfatizan criterios semánticos, cognitivos o formales que intentan describir la naturaleza de las relaciones posesivas. Un breve panorama de los conceptos básicos de la posesión servirá como marco teórico que guiará el desarrollo de esta investigación.

Semánticamente, Seiler (1983:4) ha caracterizado la posesión como un dominio bio-cultural que abarca distintos tipos de relaciones que el ser humano establece con la familia, con las partes del cuerpo o con objetos y producciones culturales e intelectuales. Esta definición opera básicamente en relaciones posesivas prototípicas en las que el poseedor

muestra el rasgo de animacidad y el poseído es reconocido típicamente como un objeto, pero deja fuera, como veremos, un amplio rango de construcciones que expresan relaciones posesivas cuyas entidades se alejan de las características típicas.

Otros autores consideran en el ámbito de la posesión dominios como locación y existencia. Los primeros en plantear esta correlación fueron Lyons (1967:390) y Clark (1978:89), quienes fundamentan la afinidad conceptual entre posesión, existencia y locación en la evidencia de que las construcciones posesivas y existenciales en la mayoría de lenguas derivan de locativos, tanto sincrónica como diacrónicamente. En esta misma postura, Seiler (1983:56) ha dicho que en las construcciones posesivas el objeto poseído se localiza en un espacio determinado, el cual corresponde al poseedor entendido como lugar animado, tal y como se designaría un objeto en una oración existencial o locativa, conceptualización que Heine (1997:39) ha explicado en términos de ‘proximidad espacial’.

La asociación entre locación y posesión para algunos autores surge en virtud de que los dos ámbitos se construyen a partir de relaciones estrictamente binarias en las que se tiene un centro deíctico o punto de referencia (Langacker 1995:56, 2000:173, Seiler 1983:4). Aunado a esta consideración, se ha ubicado las construcciones posesivas dentro de las existenciales puesto que el poseedor es un punto de referencia temporal y espacial a partir del cual se designa la existencia del poseído, algo existe siempre dentro de un espacio. Por otra parte, las construcciones posesivas al igual que las declaraciones existenciales adquieren sus referentes dentro del contexto en que son usadas (Clark 1978:87-90, Lyons 1967:390).

Otros puntos de vista explican la noción de posesión desde una perspectiva cognitiva. Langacker (1995:56) ha propuesto que dentro de su modelo de *punto de referencia* se pueden ubicar las relaciones posesivas. Este modelo involucra esquemas

mentales en los que a partir de la conceptualización de una entidad se identifica otra, planteamiento que puede ser entendido como un esquema de referencialidad en el cual se hace evidente que ciertas entidades son más sobresalientes y más fácilmente identificables que otras. Por ejemplo, en una relación parte-todo, el todo es más sobresaliente y locativamente más fácil de identificar que sus partes, además es el punto de referencia a partir del cual se ubica la parte (Company 1994:112, Velázquez 1996:47). Conceptualmente el poseedor es el punto de referencia en cuyo dominio se localiza el poseído y a partir del cual se ubica este último.

Recientemente, Seiler (2001:29) ha definido la posesión como una estructura de apropiación del mundo exterior en permanente construcción: “Possession is a relation under permanent construction. It is the EGO’s gradual proactive and retroactive appropriation of the things of the external WORLD”.⁴

Los distintos acercamientos mostrados hasta aquí permiten afirmar que la posesión es una noción compleja en cuya delimitación están vinculados distintos factores formales, semánticos y cognitivos. Su caracterización dependerá de los parámetros culturales a los que está sujeta una lengua y, por tanto, de los elementos que en ella sean susceptibles de formar parte de una relación posesiva.

El español ha mostrado ser altamente productivo en el ámbito de la posesión, posee varios recursos gramaticales y construcciones lingüísticas para expresar relaciones posesivas, las cuales han experimentado una serie de procesos evolutivos, motivados fundamentalmente por aspectos semánticos y culturales que han modificado los mecanismos de producción para expresar la posesión y a través de los cuales los hablantes

⁴ EGO, en un sentido abstracto, refiere no sólo a poseedores en primera persona singular, incluye poseedores humanos y animados en general (Seiler 2000: 29-31).

han codificado perfilamientos distintos de dichas relaciones, tales como diferentes grados de proximidad, grados de capacidad de control, grados de prominencia semántica entre poseedor y poseído, por citar algunos (Company 1994, 2001, 1995b, Hernández Díaz 1999, Reyes 2000, Tsutsumi 1997). La posesión en español es, pues, un ámbito complejo de sumo interés para su estudio.

2.2.2. La noción prototípica de posesión

Un concepto importante para nuestro análisis será la teoría de prototipos; este planteamiento establece la existencia de un *continuum* categorial, tanto al interior de las categorías como entre categorías, por lo que no es posible fijar la misma caracterización sintáctica y semántica para todos sus miembros. Así mismo, plantea la existencia de miembros periféricos que son más susceptibles de experimentar cambios lingüísticos, dada su menor estabilidad conceptual. Por prototipo entendemos “la optimización de la categoría”, es decir, entidades típicas que forman el foco categorial (Company 1997b:143-168).

La mayoría de autores (Company 1994:114, Heine 1997:3, Langacker 1987:1:214, 367, 1995:57, Seiler 1983:4) coincide en mencionar las propiedades que se muestran en el siguiente cuadro como los rasgos prototípicos de poseedores y poseídos. Estas características, sin embargo, deben entenderse como un conjunto de propiedades no necesarias ni suficientes para definir cada uno de los miembros de la relación posesiva; tampoco debe suponerse que siempre existirán diferencias claras entre poseedores y poseídos, ni que constituyen categorías discretas.

CUADRO 2
Prototipo de entidades poseídas y poseedoras

POSEEDOR	POSEÍDO
Humano	No humano
Animado	No animado (Concreto)
+ Definido	- Definido
Agentivo	No agentivo
Volitivo	No volitivo
+ Control	- Control
+ Tópico	- Tópico
+ Identificable	- Identificable
Existencia independiente	Existencia dependiente
Punto de referencia	Se sitúa respecto al poseedor

Sin lugar a duda, como podemos ver en el cuadro 2, el rasgo prototípico del poseedor es su humanidad, que lo determina como información prominente en un evento. Al ser una entidad animada, agentiva y volitiva supone una participación activa en el evento, con la posibilidad de controlar a otras entidades. El poseído prototípico suele ser no humano, no animado, no agentivo y por tanto carente de volición y capacidad de control.

Poseedor y poseído prototípicos se encuentran en los extremos opuestos de la escala de humanidad: humano > animal > inanimado (Comrie 1981:264). Por ello en una relación posesiva prototípica los miembros deben estar en una máxima diferenciación semántica: poseedor humano + poseído cosa (Company 1994), como en los ejemplos (2a).

Por el contrario, una relación no prototípica será aquella en la que las diferencias entre ambas entidades, poseedor y poseído, sean menos opuestas, como los ejemplos (2b): poseedor humano - poseído humano, poseedor no humano – poseído no humano, por citar algunos casos. Lo que muestran en común todas estas relaciones posesivas es que el poseedor se erige como punto de referencia respecto al cual se ubica el poseído.

- (2) a. Desde que comenzaba a oscurecer, todos **los chiquillos** andaban con **sus linternitas** pegados conmigo (*HCM*, 436)
Cuando se casaron, **ellos** ya habían comprado **su casa** en Getafe (*HPMa*)
- b. **Ellos** fueron los aliados incondicionales de **su madre** (*HPCM*)
Su llanta del coche se nos ponchó en el camino (*HPCM*)

Como hemos señalado, poseedor y poseído se encuentran en polos opuestos de la escala de animacidad. Esta asimetría puede entenderse no sólo desde un punto de vista de propiedades léxico-semánticas prototípicas diferenciadas y opuestas entre P y p. Desde una perspectiva cognitiva, Langacker (1995, 2000) ha considerado que la asimetría entre poseedor y poseído es una característica de todas las relaciones posesivas, que no sólo está determinada por los rasgos de humanidad y control de P sobre p, sino que está motivada por la distinta prominencia cognitiva de las entidades. De acuerdo con el modelo de punto de referencia, resumido en el apartado anterior, en las relaciones posesivas los poseedores son más sobresalientes que los poseídos. En este modelo de referencialidad el mundo tiene una variedad de entidades, algunas de las cuales son más sobresalientes que otras y por tanto se sitúan como puntos de referencia a partir de las cuales identificamos a otras entidades menos sobresalientes. Así por ejemplo, los seres humanos son más prominentes que los objetos, un objeto físico será más identificable que una entidad abstracta. En efecto, en las relaciones posesivas los poseedores, regularmente seres humanos, tendrán más prominencia cognitiva y serán el punto de referencia, mientras que los poseídos se ubicarán a partir de él. Este acercamiento no se contrapone a la caracterización de la posesión en términos de *continuum* categorial, sino que la provee de otras bases semántico-cognitivas que serán necesarias para entender las relaciones posesivas de las construcciones nominales objeto de estudio en este trabajo.

Otro aspecto importante para caracterizar las relaciones posesivas es el concepto de control, que ha sido caracterizado como la capacidad que tiene el poseedor de manipular al poseído (Heine 1997:3, Seiler 1983:65). Así mismo, se ha asociado con el concepto de intencionalidad de un agente (Yamamoto 1999:148-156), en el sentido de que las acciones intencionales de una entidad están sujetas al control que ésta tiene en un evento. Sin duda, animacidad, agentividad y control son conceptos estrechamente relacionados entre sí y vinculados a su vez con el valor típico de posesión. El valor de control constituye también un *continnum* que varía en grados y abarca relaciones diversas que se encuentran a mayor o menor distancia del valor de propiedad y control del poseído. Por ejemplo, en relaciones posesivas temporalmente permanentes: *su libro, su carro*, hay un alto grado de control de P sobre p, sin embargo, esta capacidad de control es menor, y para algunos autores discutible (Chappell y McGregor 1996), en cierto tipo de relaciones posesivas en las que el poseedor ejerce cierta fuerza controladora pero no puede decidir cuándo dejar de ejercerla, tales como las relaciones posesivas de parentesco: *su hijo, su padre*; relaciones parte-todo o inalienables: *su boca, su mano*; posesiones abstractas: *su belleza, su ignorancia*; relaciones parte-todo con poseedores inanimados: *su ventana de la casa, su pata de la mesa*, por citar algunas relaciones posesivas. Sabemos que cada una de estas relaciones es de naturaleza distinta; sin embargo, en el español es posible expresar todos los casos de relación de inclusión del poseído en el dominio del poseedor con una estructura nominal posesiva semejante.

2.2.3. Tipología de relaciones posesivas: alienable vs. inalienable

El concepto de posesión encierra, como hemos mencionado, diferentes tipos de relación entre poseedor y poseído. La forma de manifestarlos depende no sólo de los recursos gramaticales de cada lengua, sino también de su uso y contexto. Los tipos de posesión comúnmente referidos por la bibliografía son: alienable vs. inalienable, y han sido reconocidos como los patrones esenciales o más relevantes que se observan en las lenguas del mundo (Chappell y McGregor 1996:3-8, Heine 1997:10-16, Seiler 1983:12, Velázquez 1996:26). La distinción entre estos tipos de posesión ha sido terminológicamente equivalente a: ‘separable’ vs. ‘inseparable’ o ‘transferible’ vs. ‘intransferible’.

Para la mayoría de autores, la alienabilidad e inalienabilidad es una distinción fundamentalmente de carácter semántico, cuya diferencia está basada en la inherencia relacional existente entre poseedor y poseído (Kliffner 1983:759, Langacker 1995: 51-56, Seiler 1983:5, Velázquez 1996:34). Velázquez (1996), siguiendo a Langacker (1995), explica la inherencia relacional como la ‘cercanía conceptual’ semántica entre P y p. Este concepto está determinado por el grado de separabilidad y dependencia conceptual existente entre las entidades de una relación posesiva. Si la entidad poseída es inseparable de su poseedor existe entre ambas una relación inalienable, los sustantivos que participan en ellas son inherentemente relacionales, es decir, llevan implícita la relación con el poseedor, como en el caso de las partes del cuerpo, en las que *cabeza* o *brazos*, entre otras, son inherentes y necesariamente conceptualizadas en relación con el cuerpo al que pertenecen. Por el contrario, si la entidad poseída puede ser separada de su poseedor y no se constituye como elemento indispensable para él, existe entre ambas entidades una relación alienable, en la que las entidades poseídas son no relacionales, ya que son

conceptualizadas como autónomas en el sentido de que no necesitan evocar relaciones con otra entidad, como *mesa*, *cuaderno*, etc.

La mayoría de lenguas coincide al considerar como inalienables relaciones posesivas que designan partes del cuerpo y relaciones de parentesco (Chappell y MacGregor 1996:5-8, , Heine 1997:11, Seiler 1983:12, 27-29, Velázquez 1996:4, 32-34). Algunas otras lenguas incluyen relaciones espaciales, sentimientos, actividades, ciertos objetos de la vida cotidiana, etc. (Chapell y McGregor 1996), lo cual es muestra de que los elementos que forman parte de una relación posesiva no tienen implícito el valor de alienable o inalienable, sino que éste se asignará dependiendo de factores culturales.

De manera general, la oposición entre estos términos remite a una distinción semántica de las relaciones posesivas que puede o no tener manifestación formal y que varía de una cultura a otra en cuanto a las clases de sustantivos que son tratados como tal. Inalienable refiere típicamente a relaciones posesivas en las que la entidad poseída es inseparable o inherente de su poseedor. Por el contrario, alienable refiere a una relación posesiva en la que la entidad poseída es separable de su poseedor y puede ser transferible.

La delimitación de las entidades poseídas que al relacionarse con el poseedor pueden ser consideradas como inalienables es pues compleja y difusa, sin embargo, ha sido clave para la descripción del ámbito de la posesión en diversas lenguas. Muchas lenguas tienen formas gramaticales, principalmente morfológicas, para diferenciar las relaciones alienables e inalienables; otras como el español carecen de marcas formales para expresar o distinguir estas relaciones; sin embargo, en esta lengua las estructuras posesivas duplicadas se han especializado en relaciones de carácter inalienable, determinadas pragmáticamente (Company 1995a, 2000, Reyes 2000). Para los fines de esta investigación, la distinción de alienable vs. inalienable será abordada desde un nivel pragmático. Como veremos más

adelante, esta distinción es relevante en parte para entender el comportamiento evolutivo de las relaciones posesivas en español.

La información presentada permite afirmar que la posesión es un ámbito complejo tanto en su caracterización teórica como tipológica. A partir de estos planteamientos generales que se constituyen como puntos nucleares para la descripción del comportamiento sincrónico y diacrónico de la posesión nominal en español se presenta, en el siguiente capítulo, el análisis formal y funcional de dicha construcción.

2.3. La posesión nominal en español

Las formas conocidas en la gramática tradicional como pronombres posesivos constituyen uno de los recursos principales para expresar la posesión nominal en español. Una breve revisión de la situación de los posesivos en el latín, en especial de la forma de tercera persona *su(s)*, objeto de este estudio, permitirá mostrar cuáles han sido las innovaciones que el español presenta respecto a ella. Dado que el interés de esta tesis es mostrar la evolución de la posesión nominal en español, no profundizaré en el estudio de las formas latinas.

2.3.1. Antecedentes latinos

Las gramáticas del latín señalan que los posesivos eran adjetivos de tres terminaciones que hacían referencia a las personas gramaticales. Su uso era reducido y tenían un valor enfático o de claridad (Bassols 1956:I.191-199, Ernout y Thomas 1951/1984:162, Meyer-Lübke 1890-1906:III:392-393). Los posesivos eran pronombres

reflexivos que entraban en serie con las formas *se, sui, sibi*, y conformaban un paradigma pronominal dispuesto de la siguiente manera (se ejemplifica sobre el nominativo singular):

1ª persona: *meus, mea, meum*
2ª persona: *tuus, tua, tuum*
3ª persona: *suus, sua, suum*

Las formas posesivas de primera y segunda persona guardan concordancia de número con el sustantivo poseído y con el poseedor singular. Las formas de tercera persona, en cambio, sólo guardan concordancia de número con el poseído, pero son referencialmente ambiguas respecto a las características de número del poseedor y pueden referir, como en español actual, a uno o varios poseedores. Los posesivos de primera y segunda persona, además, tenían formas propias para indicar la pluralidad del poseedor:

1ª persona: *noster, nostra, nostrum*
2ª persona: *vester, vestra, vestrum*

Es importante señalar que el latín empleaba para expresar posesión principalmente las formas de genitivo y los pronombres posesivos aparecían cuando ésta no podía deducirse del contexto o bien en las antítesis y contraposiciones (Bassols:1956:I.192). Sin embargo, ya en el latín mismo se puede encontrar un uso aparentemente injustificado de pronombres posesivos aun cuando la posesión se podía deducir del contexto: *cum animo meo reputo* (Plaut., *apud* Bassols 1956:I.192); *a patre suo iussus* (Val. Max., *apud* Bassols 1956:I.192). A la par del aumento en el empleo de los posesivos se extiende también la anteposición de estos al sustantivo, frente a la posposición habitual del latín clásico.

El posesivo reflexivo latino *suus-sua-sum* tenía referencia obligatoria al sujeto expresado anteriormente en la misma oración, ejemplos de (3):

- (3) Pater; amat **suos**; **filios** (Martínez Alcalde 1996:22)
Caesar; **suas**; **copias** subducit (BG i.22, *apud* Allen *et al.* 1904:180)
Appius Claudius; **aestu suo**; Locros traiecit (Liv, *apud* Bassols 1956:I.193)

La reflexividad ha sido el argumento para explicar que estas formas no varíen en el número del poseedor, pues refieren a un sujeto expresado anteriormente en la oración, por lo que ya no es necesario marcar en el pronombre el número (Iordan y Manoliu 1972/1980:297).

Cuando el posesivo de tercera persona no tenía valor reflexivo con el sujeto y hacía referencia a un elemento expresado en otra oración, se usaban las formas procedentes de genitivo de los pronombres demostrativos latinos *is, ille: eius, eorum, earum, illius, illorum, illarum* (Allen 1904/1979:65, Martínez Alcalde: 1996:22).

La reflexividad obligatoria del pronombre posesivo de tercera persona con el sujeto se perdió en romance y extendió su anclaje referencial a otras funciones que no eran necesariamente sujeto (Bassols 1956:I.192-198, Ernout y Thomas 1951/1984:179), debilitando su valor reflexivo. Esta pérdida de reflexividad se inició en el mismo latín en el que se documentan ejemplos en los que el posesivo no tiene acepción reflexiva (Bassols 1956:I.192), como se aprecia en (4):

- (4) Si quidem hanc; vendidero **pretio suo**; (i. e. eius) (Plaut., *apud* Bassols 1956: I.192)
Meritis suis gratias refereee volui (C.I.L., *apud* Bassols 1956:I.192)

Como señalé, en español los posesivos de tercera persona no hacen distinción de número del poseedor, pueden referir a singular y plural, tal y como sucedía en el latín. Otras lenguas procedentes del latín, como el francés, italiano, catalán y rumano desarrollaron formas derivadas del genitivo latino *illorum* para referir a varios poseedores: fr. *leur*, it. *loro*, rum. *lor*, cat. *llur* (Iordan y Manoliu 1972/1980:298, Lausberg 1965:232, Meyer-Lübke 1890-1906:II:128-129). El español, por su parte, presenta en sus orígenes

formas derivadas de *illorum* en textos todavía muy latinizados,⁵ empleo esporádico que se abandonó muy tempranamente, permaneciendo en español el posesivo de tercera persona *su(s)* invariable a los rasgos referenciales del poseído, excepto el número, y opaco en cuanto a los rasgos del poseedor. Este pronombre es el resultado de una serie de cambios fonológicos y morfofonémicos experimentados por las formas posesivas latinas *suus-sua-suum* (Alvar y Pottier 1983:95-99, Ernout 1953:104-105, C. Lyons 1993, Martínez Alcalde 1996) que dieron en el español la forma *su(s)* invariable morfológicamente.

En síntesis, el posesivo de tercera persona en el español heredó de su lengua madre la posibilidad de referir a uno o varios poseedores, perdió el carácter reflexivo a sujeto que ésta presentaba, flexibilizando su distribución y referencia a otras funciones que no eran necesariamente sujeto. Cambio que, como vimos, se presentaba ya en latín en el que el posesivo de tercera persona *suus-sua-sum* empezaba a alternar su uso como forma reflexiva y no reflexiva. Por otro lado, en contraste con el latín clásico que presentaba el pronombre posesivo pospuesto al sustantivo, el español muestra anteposición del posesivo átono al sustantivo. Conviene recordar que en latín tardío empezaron a alternar su posición como formas pospuestas y antepuestas. Finalmente, el uso de los posesivos en español ha sido mayor en forma notable frente al uso que presentaban en la lengua latina.

⁵ Menéndez Pidal (1926/1950:347) documenta en algunos textos del siglo XII usos derivados de *illorum* que explica como empleos de posible influencia aragonesa: “ego Aldefonsus imperator... concedo... ad homine de Soria totos *lures* foros qui habent scriptos en *lur* carta et los qui habuerunt in dias del rege de Aragonia..., et dono eis *lures* estremos de terminis istis in antea”.

2.3.2. Paradigma de la posesión en español

El paradigma pronominal posesivo ha sido abordado desde diversos ángulos en la gramática tradicional y en estudios recientes, que van desde una perspectiva descriptiva o teórica hasta una perspectiva sincrónica o diacrónica. En general, la bibliografía existente gira en torno a tres aspectos básicos del ámbito de la posesión en español: 1) evolución fonológica y morfológica, 2) paradigma de los posesivos: serie átona-tónica y 3) adscripción categorial. Antes de pasar al análisis de las construcciones posesivas nominales es necesario hacer algunas consideraciones sobre estos aspectos, centrándonos principalmente en la forma posesiva átona de tercera persona, singular y plural, *su(s)*, objeto de estudio en este trabajo.

2.3.2.1. Evolución fonológica y morfológica del posesivo de tercera persona

Martínez Alcalde (1996:12,63) señala la primera parte del siglo XIV como la etapa de fijación morfológica, especialización en el funcionamiento y distribución del paradigma pronominal de los posesivos que actualmente conocemos en el español. Antes de este periodo los posesivos muestran gran inestabilidad morfológica, así como variedad de formas y usos. En el caso del posesivo de tercera persona *su(s)*, existieron al lado de éste las formas *so(s)*, *suo(s)*, *sua(s)*, *sue(s)*, a través de las cuales se podía diferenciar las formas de masculino y femenino del poseído, empleando la forma *so(s)*, *suo(s)* para masculino y *su(s)*, *sua(s)*, *sue(s)* para femenino (Martínez Alcalde 1996:45-48, Menéndez Pidal 1904/1968:258, 1926/1950:67, 1944-1945:I.257), predominando las formas *so(s)* para

masculino y *su(s)* para femenino.⁶ Esta oposición para distinguir género muchas veces presentaba confusiones morfológicas desde los primeros documentos existentes del castellano⁵ y se disipa a partir del último tercio del siglo XIII o principios del XIV, generalizándose la forma *su(s)* para ambos géneros (Martínez Alcalde 1996:62, Menéndez Pidal 1904/1968:258). En los textos que constituyen el corpus del siglo XIII fue posible documentar, aunque con poca frecuencia, la variación de las formas *su(s)* y *so(s)*, aunque éstas ya no muestran la diferencia de género (5).

- (5) Et al tiempo de la conquista, quando vino la huest de los de Israel metio ella en *su casa* a *so padre*, e a *su madre*, e a *sus hermanos* (*GEII*, 12.7b)
Esta quarta parte deste solar vos vendimos yo Martín Gonçalez yo Urraca Rroyz *so mugier*, a vos don Frey (*DLE*, 1285, 100)
E se salve o por juicio, o por ventura que sea perdonado por la muerte del mayor sacerdot, que sera el *so obispo*, por que quando el *su obispo* mayormuriere, todos estos tales que en tal ocasion cayeren an de ser perdonados (*GEII*,100.33a)
Las cibdades del amparamiento de los del omezillo, et estas fueron Gaulon, et Bosra con *sos terminos*; et de Yascar a Ceson, et a Dabitrath, et a Gerimoth et a Engadi, con *sus terminos* todas quatro (*GEII*, 103.3a)

Esta distinción del posesivo que termina por reducirse a la forma *su(s)*, invariable morfológicamente para distinguir género, ha sido entendida por Menéndez Pidal como resultado de la confusión entre las formas *so/su*, debido a la semejanza fonética entre /o/ y /u/, y señala que esta distinción suele mantenerse en manuscritos “más correctos” (1944-1945:I.257). Asimismo menciona no haber encontrado en documentos de fines del siglo XII y principios del XIII ejemplo de la preferencia por la forma femenina *su* que prevaleció en castellano (1926/1950:346). Martínez Alcalde (1996:73) comparte la idea de falta de

⁶ Para la evolución morfológica y sintáctica de los pronombres de primera y segunda persona, cf., entre otros, C. Lyons (1993), Espinosa Elorza (2002), Martínez Alcalde (1996), Menéndez Pidal (1904/1968, 1926/1950, 1944-1945).

transparencia fonética entre *so* y *su*, afirmando que puede darse confusión de vocales átonas /o/, /u/, sobre todo en el caso de *so* ante sustantivo que comience con vocal, por lo que podría pasarse fácilmente a *su* por un fenómeno de fonética sintáctica.

Martínez Alcalde (1996:73-74) considera que las formas en /u/ fueron fácilmente generalizables pues su terminación no marca claramente ningún género desde el punto de vista fonético, frente a las caracterizadas con las formas /o/, /a/.

Por otra parte, C. Lyons (1993) plantea la existencia en latín hablado de una doble serie de posesivos, formas tónicas y átonas, que fueron el inicio de una reestructuración morfológica dando como resultado la doble serie de posesivos existente actualmente en las lenguas romances y en el español: *mi-mío*, *tu-tuyo*, *su-suyo*. Por lo que para este autor el sistema doble de posesivos del español es la sustitución del sistema doble tónico/átono del latín hablado. En este proceso de sustitución la forma *so* sería un vestigio de una serie átona muy antigua y derivada de la forma de acusativo *suum*; según su hipótesis, *so* se integra al sistema debido a que la semejanza fonética entre /o/ y /u/ posibilita la reinterpretación de esta forma como reducción por pérdida de la desinencia de *suo*, alternando su uso como femenino.

Espinosa (2002:12-16) en un intento por subsanar la dificultad para explicar el predominio de la forma *su(s)* plantea, a partir del rastreo de los posesivos en los siglos XIII y XIV, la existencia de un sistema culto y otro popular. En la primera mitad del siglo XIII documenta las formas *sua*, *sue*, *su(s)*, *so(s)* para femenino y para masculino *so(s)*, *suo*, *su(s)* predominando la primera de éstas. Para la segunda mitad de este siglo encuentra generalizada la forma *su(s)* para femenino y para masculino. La autora muestra la existencia de una variación interesante: *su* está generalizado en documentos reales y *so* en los privados. Esto lleva a la investigadora a suponer que la forma *su* era la variante culta y

so la popular, de modo que la forma que se impone es la variante culta para masculino *su* que coincide con la evolución del femenino.⁷ Otro factor que favoreció la desaparición de *so* fue la semejanza con la primera persona de *ser* que comienza a alternar con la variante *soy*.

No obstante la interesante variación morfológica del posesivo de tercera persona esbozada arriba, queda fijada en el español la forma *su(s)* que actualmente conocemos, invariable para referir al género del poseído. A la par de la evolución del posesivo de tercera persona, las formas de primera y segunda también evolucionaron fonética, morfológica y sintácticamente hasta constituir la doble serie del actual paradigma pronominal posesivo.

2.3.2.2. Paradigma actual de los posesivos: serie átona-tónica

El español actual tiene un paradigma cerrado de elementos posesivos que se caracterizan por aparecer en el sintagma nominal antepuestos o pospuestos al sustantivo. Este paradigma, procedente de las formas de acusativo del sistema posesivo latino, presenta una doble serie de formas posesivas que se distinguen por el carácter tónico o átono y han sido generalmente dispuestas de la siguiente forma, cuadro 3.

⁷ Este planteamiento se opone a lo señalado anteriormente por Hanssen (1911:45-46 *apud* Martínez Alcalde 1996:70) quien considera que las cancelerías prescribieron el uso de *so* para masculino y *su* para femenino, distinción que no se respetaría rigurosamente en lengua popular: “Evidentemente, en el lenguaje del pueblo se conservó la indecisión que descubren los documentos..., porque de otra manera no se comprendería la rápida desaparición de las formas *mio, to, so* en la segunda parte del siglo XIII”.

CUADRO 3
Pronombres posesivos en el español

		Formas tónicas				Formas átonas	
		Masculino		Femenino		Sg.	Pl.
Personas Gramaticales		Sg.	Pl.	Sg.	Pl.		
Singular	1 ^a	<i>mío</i>	<i>míos</i>	<i>mía</i>	<i>mías</i>	<i>mi</i>	<i>mis</i>
	2 ^a	<i>tuyo</i>	<i>tuyos</i>	<i>tuya</i>	<i>tuyas</i>	<i>tu</i>	<i>tus</i>
	3 ^a	<i>suyo</i>	<i>suyos</i>	<i>suya</i>	<i>suyas</i>	<i>su</i>	<i>sus</i>
Plural	1 ^a	<i>nuestro</i>	<i>nuestros</i>	<i>nuestra</i>	<i>nuestras</i> ⁸		
	2 ^a	<i>vuestro</i>	<i>vuestros</i>	<i>vuestra</i>	<i>vuestras</i>		
	3 ^a	<i>suyo</i>	<i>suyos</i>	<i>suya</i>	<i>suyas</i>	<i>su</i>	<i>sus</i>

Diversos autores han clasificado y estructurado este paradigma considerando como fundamental el carácter tónico y átono de estas formas; otros autores, en cambio, evitan ésta clasificación y prefieren hablar de formas apocopadas y plenas, entre otras distinciones. Porto (1982:102) y Martínez Alcalde (1996:28) hacen la distinción entre formas tónicas y átonas e incluyen *nuestro* y *vuestro* únicamente dentro de las formas tónicas. En cambio, autores como Alvar y Pottier (1983:97) y Satorre (1999:15) prefieren diferenciar los posesivos entre formas apocopadas y plenas, a partir del criterio de su posición respecto del sustantivo. Si el posesivo precede pierde el acento y se apocopa, caso de *mi(s)*, *tu(s)* y *su(s)*. Por el contrario, los posesivos pospuestos al sustantivo conservan su acento y su forma plena. En el caso de *vuestro* y *nuestro* consideran que cuando éstos se anteponen al sustantivo son átonos en el discurso y cuando se posponen son tónicos. Menéndez Pidal

⁸ Las formas posesivas *nuestro* y *vuestro* pueden presentar distribución antepuesta o pospuesta al sustantivo y variar su carácter tónico o átono según su posición. En este paradigma aparecen solamente en la serie tónica, ya que, en el orden antepuesto, éstas presentan flexión de género y número con el sustantivo poseído a diferencia del resto de formas de la serie átona que sólo establecen concordancia de número con el sustantivo.

(1904/1968:256) evita estas clasificaciones y diferencia entre formas de pronombre sustantivo: *mío, tuyo, suyo* y formas de adjetivo antepuesto: *mi, tu, su*; pero posteriormente prefiere llamarlas formas contractas y no contractas (1926/1950:345-346). Lenz (1944:260), Picallo y Rigau (1999:975, nota 1) distinguen formas acentuadas e inacentuadas, estas últimas añadiendo a esta clasificación los términos de formas apocopadas proclíticas y formas plenas.

Como se puede observar en el cuadro 3 los posesivos hacen referencia a las personas gramaticales y tienen concordancia con el sustantivo poseído. Las formas tónicas pospuestas al sustantivo concuerdan en género y número con éste, mientras que las átonas, cuyo orden es antepuesto al sustantivo, concuerdan en número pero no en género.⁹ Como hemos señalado, las formas *nuestro* y *vuestro* pueden aparecer tanto pospuestas como antepuestas al sustantivo; en el orden pospuesto al sustantivo entran en serie con las formas tónicas y en el antepuesto con las formas átonas como formas plurales de la primera y segunda persona respectivamente; sin embargo, hay que señalar que a diferencia del resto de formas antepuestas, *nuestro* y *vuestro* establecen, además de número, concordancia de género con el sustantivo.

El posesivo de tercera persona *su(s)*, por su parte, concuerda en número con el sustantivo poseído y presenta gran polisemia referencial ya que es invariable para indicar género y número del poseedor: *su(s)* tanto *de él, de ellos, de ella, de ellas*. Carga funcional que se incrementó con la creación del pronombre *usted(es)*, ya que *su(s)* extendió su referencia a la segunda persona de cortesía: *su(s) de usted, de ustedes*, además de la

⁹ Existen variantes en el español que acentúan los posesivos antepuestos *mi(s), tu(s), su(s)*, como es el caso de Asturias, Santander, León y Castilla la vieja (Gili Gaya 1943/1991:241, Menéndez Pidal 1904/1968:256, RAE 1973:210): *mi padre, sú casa*.

originaria referencia a tercera persona. Tras la pérdida del pronombre personal *vosotros* en la mayoría de las variantes hispanoamericanas y sus formas pronominales posesivas correspondientes *vuestro(s)*, *vuestra(s)*, se generalizó el empleo de *ustedes* para segunda persona y la extensión referencial del posesivo *su(s)* también a la segunda persona del singular y plural, aumentando la polisemia referencial de esta forma (Company 1997a, 2001:65-67, Lapesa 1981:583).

2.3.2.3. Adscripción categorial de los posesivos

Otro de los problemas planteados por los posesivos y que ha dado lugar a múltiples discusiones es la adscripción categorial de éstos de acuerdo con la naturaleza formal, funcional y distribucional que presentan, cuestión que aquí será sólo esbozada ya que se aleja del objeto de estudio de este trabajo. De las diferentes clasificaciones las más extendidas han sido aquellas que los identifican como pronombres, como adjetivos, como determinantes, o bien como una categoría que posee propiedades pronominales-adjetivas.

En la gramática tradicional existen al menos dos grandes enfoques de adscripción de los posesivos basados en su significado o en su función gramatical: como pronombres y/o como adjetivos. Así para Bello (1847/1988:267) y la RAE (1931:236) son pronombres en tanto que están históricamente emparentados con los pronombres personales y constituyen un paradigma cerrado como estos. Porto (1982:56-72) afirma que el parentesco entre los posesivos y los pronombres personales se da por el hecho de estar etimológicamente emparentados, ya que los posesivos del español derivan de los correspondientes latinos y éstos, a su vez, provienen de los genitivos del pronombre personal, así como por el hecho

de que los pronombres posesivos y personales se hallan en distribución complementaria, los primeros funcionan como adyacentes de sustantivo y los segundos funcionan como núcleos. Asimismo, este autor sostiene que los posesivos son pronombres que tienen valor adjetivo, por lo que son pronombres adjetivales o adjetivos pronominales, siendo perfectamente compatibles ambas categorías. Para este autor el carácter adjetival de los posesivos se da en virtud de su función como adjuntos de un sustantivo y por su contenido semántico de indicar una relación con las personas gramaticales: “El carácter adjetival de los posesivos no se justifica únicamente, como pudiera parecer, por su funcionamiento como adjuntos en el sintagma nominal, justificación que sería insuficiente, sino, básicamente, por su contenido semántico: se trata, en definitiva, de adjetivos pronominales de tipo relacional”. Opinión compartida por Alvar y Pottier (1983:96-97) quienes clasifican los posesivos como pronombres-adjetivos “por cuanto poseen caso, número, género y pueden llevar artículo, rasgos que pertenecen a los adjetivos”. Así mismo, consideran que están emparentados con los pronombres personales, ya que se trata de adjetivos personales que sustituyen al giro “de + persona”. Para Alarcos (1973:147-148) pronombres posesivos y personales constituyen paradigmas independientes “sencillamente porque éstos son sustantivos y aquellos adjetivos, o sea, ambos pertenecen, dentro de la categoría pronominal, a dos clases diferentes”.

Por el funcionamiento de los posesivos, autores como Alarcos (1994:93-97), Gili Gaya (1943/1991:220-221) y la RAE en el *Esbozo* (1973:209) han considerado los posesivos como más cercanos a los adjetivos, ya que cumplen funciones propias de los adjetivos: modifican directamente al sustantivo en relación adyacente y la de ser atributo de un verbo. Fernández Ramírez (1951/1987:83-84) por su parte, clasifica los posesivos como pronombres personales adjetivos por su referencia a personas gramaticales y determinación

de un sustantivo. Y establece que los personales son exclusivamente sustantivos y los posesivos exclusivamente adjetivos.

Otros puntos de vista incluyen los posesivos dentro del grupo de determinantes, junto a los artículos, los demostrativos y los indefinidos que se caracterizan por delimitar la referencia del sustantivo. Para Leonetti (1999:80) sólo los posesivos átonos son determinantes, ya que éstos definen el sintagma nominal y determinan su referencia, mientras que los posesivos tónicos pospuestos son adjetivos. Lenz (1944:258), por su parte, considera que el posesivo es un adjetivo que determina al sustantivo con respecto a una de las personas del discurso. Así mismo, C. Lyons (1993:219) considera que los posesivos en general son adjetivos, pero los átonos, que ocupan posición de especificador, dan al sintagma nominal interpretación definida como los artículos, por lo que pueden ser analizados también como determinantes posesivos, mientras que los tónicos, dado que su flexión es la misma que la de los adjetivos, pueden ser considerados como pertenecientes a esta categoría y ocupan posición de modificador. Company (1992, 2001) ha mostrado que a partir del cambio en la distribución del posesivo, el español amplió la clase de determinantes incorporando los posesivos a ella; para esta autora (1992) el posesivo átono es funcionalmente un adjetivo.

Desde un punto de vista más semántico que gramatical, los posesivos han sido relacionados con partículas deícticas por su referencia a las personas gramaticales. Coseriu (1973:301) clasifica estos posesivos como 'situadores' en tanto que vinculan o sitúan los objetos con las personas implicadas en el discurso y se caracterizan por expresar una particular relación entre los entes determinados y una persona gramatical. Benveniste (1966:172-178), por su parte, caracteriza los pronombres como elementos con propiedades semánticas deícticas. Así mismo, Costa (1981:28) define los posesivos como deícticos

personales con función morfosintáctica y adjetiva, los cuales señalan al sustantivo con respecto a las personas lingüísticas.

Desde mi punto de vista, las posturas esbozadas aquí más que oponerse se complementan. Es decir, muchas veces las consideraciones en cuanto a su adscripción no se contradicen, aquellos que han considerado a los posesivos como pronombres, fundamentalmente toman en cuenta su relación formal y semántica con los pronombres personales, mientras que aquellos que los han considerado adjetivos, basan su análisis en las características funcionales y combinatorias del posesivo. Por otro lado, los autores que los han incluido dentro del grupo de determinantes matizan las características determinativas que ejercen éstos sobre el sustantivo. Finalmente aquellos que los definen como deícticos focalizan su función como actualizadores que permiten señalar y ubicar una entidad en el discurso.

2.3.3. Estructura de la posesión nominal en español

Este trabajo considera como estructuras posesivas nominales aquellas en las que el poseído es una frase nominal con la forma posesiva *su(s)* y el poseedor es una clase de argumento relacional a partir del cual se identifica la primera entidad.

La frase nominal o sustantiva es una construcción sintáctica que tiene un constituyente imprescindible llamado núcleo, al que regularmente modifican otros constituyentes inmediatos de la frase. La categoría prototípica para ocupar la posición nuclear de una FN es el sustantivo (Company, 1992:13-15). Con el fin de entender el comportamiento formal de la posesión nominal, he creído necesario realizar una descripción del inventario de estructuras lingüísticas del español con las cuales se puede

manifestar formalmente la posesión nominal. Incluyo las formas con artículo y genitivo para tener un panorama completo:

- 1) Frase prepositiva con valor de genitivo: *libro de Rafael*
- 2) Frase nominal introducida por artículo más:
 - a) posesivo predicativo: *el libro tuyo*
 - b) frase prepositiva con valor genitivo: *el libro de Rafael*
 - c) oración relativa especificativa: *el libro que tiene Rafael.*¹⁰
- 3) Frase nominal introducida por posesivo:
 - a) *su libro*
 - b) más una frase prepositiva con valor genitivo: *su libro de Rafael*
 - c) más una oración relativa especificativa: *su libro que tiene Rafael*
- 4) Frase nominal introducida por artículo más posesivo: *la su casa de María*
- 5) Relativo posesivo *cuyo*: *Rafael, cuyo libro*
- 6) Dativo experimentante con o sin ocurrencia de un posesivo: *me duele la cabeza/me duele mi cabeza*
- 7) Estructura tópico-comentario: *de mi tío su casa*¹¹
- 8) Artículo indefinido + posesivo: *una su hija se fue con el novio y hasta ahí llegó (apud Company 1995a:306)*

Las estructuras nominales mostradas expresan distintos matices de la noción de posesión, cada una de ellas posee distintas características y cualidades tanto sintácticas como semánticas, a través de las cuales los hablantes manifiestan relaciones posesivas. A

¹⁰ Las estructuras nominales de (2b) y (2c) no tienen significado de posesión en sí mismas, sino que lo adquieren a través de la frase prepositiva y el verbo de la oración relativa, cuya función es establecer la referencia a la entidad poseedora.

¹¹ Company (1994:114) ha documentado estas estructuras en versos de canciones populares mexicanas: “De san Pedro, *su cantar*, de tequila, *su mezcal*.”

formas diferenciadas o distintas corresponden también diferencias semánticas (Haiman 1983).¹²

El interés de esta investigación radica en construcciones con posesivo átono de tercera persona singular o plural, del tipo ejemplificado en (3), en especial de la estructura ejemplificada en (3a), con referencia de 3ª y 2ª persona, por ser la que muestra mayor frecuencia de uso y la que sintácticamente ha mostrado en el corpus mayor complejidad evolutiva.

El español, como ya se dijo, extendió el anclaje referencial del posesivo *su(s)* a otras funciones que no eran necesariamente sujeto y heredó de la lengua madre el rasgo de invariabilidad para referir tanto a uno como a varios poseedores. Esta opacidad para referir al poseedor convirtió al posesivo en un fructífero terreno de cambio lingüístico, ya que es referencialmente polisémico y ambiguo.

2.4. Diacronía de la posesión nominal. Panorama general de comportamiento.

El comportamiento de la posesión nominal en español ha sido complejo, muy estable diacrónicamente, pero también muy inestable. Formalmente, tanto la FN poseedora como la FN poseída muestran gran estabilidad en cuanto al tipo de núcleo que las caracteriza y sintácticamente tienen gran flexibilidad distribucional. En el terreno semántico ambos nominales suelen ser estables en cuanto a la clase léxica de sus referentes. Existe, sin embargo, un deslizamiento diacrónico interesante hacia zonas periféricas no

¹² Existen en español diversos estudios que muestran el comportamiento y características de algunas de estas estructuras, Company (1993, 1994, 1995b, 1997a, 2001), Tsutsumi (1997), Reyes (2000), entre otros. Sin embargo, los distintos perfilamientos del valor de posesión que cada una de ellas presenta constituye materia de estudio que se alejan de los objetivos de esta tesis, por lo que no serán consideradas con profundidad y serán retomadas en un estudio posterior.

prototípicas abstractas. Dicho deslizamiento fue el principio de una amplia gama de cambios que permitió al posesivo flexibilizar el tipo de contextos gramaticales en los que participa y ampliar el tipo de relaciones posesivas codificadas por él. Es necesario, pues, definir y estudiar la posesión nominal desde varios ángulos.

Los datos del corpus muestran una dinámica gradual evolutiva de gramaticalización del posesivo hacia la abstracción. Como es bien sabido, en los últimos años el concepto de gramaticalización como proceso constante de construcción de gramática ha mostrado ser de especial valía en los estudios de cambio lingüístico, cuyo enfoque considera como factores implicados en la variación, no sólo aspectos formales, sino también semánticos y pragmáticos. Los procesos de gramaticalización muestran entre otras consecuencias un desgaste de significados referenciales, más concretos y creación de significados más abstractos y, por tanto, más gramaticales (Company 2001, Hopper 1987, Traugott 1989). El español muestra en diversas zonas de la gramática procesos en los que una forma se enriquece con nuevos significados más gramaticales, una de ellas concierne al ámbito de la posesión. No obstante las diferentes posturas teóricas sobre gramaticalización, en este trabajo entenderemos por dicho concepto un proceso dinámico y constante de creación de gramática, como ha sido planteado por Hopper (1987), proceso en el que una forma léxica que aparece en determinados contextos con una función gramatical, adquiere un nuevo valor que avanza progresivamente a contextos cada vez menos favorables a ese nuevo valor y se vuelve más gramatical (Company 2001).

Como se verá en seguida, si comparamos las construcciones nominales posesivas del español medieval y actual, salta a la vista una diferencia crucial que apunta hacia un progresivo deslizamiento de las entidades involucradas en la relación posesiva hacia zonas periféricas abstractas, que significó cambios en la configuración de las construcciones y

relaciones posesivas, así como una paulatina ampliación semántico-pragmática del valor posesivo de *su(s)*.

La hipótesis de este trabajo, extraída del análisis del corpus, que cohesiona y explica los datos que presento es la siguiente:

La posesión nominal, con posesivo de tercera persona *su(s)*, ha evolucionado en un doble proceso de gramaticalización, que no tiene que ver con la manifestación externa de la frase nominal posesiva sino con su semántica originaria y su capacidad de relacionar entidades. El primer cambio fue la generalización de la posesión con frases nominales poseídas periféricas abstractas. El segundo cambio fue un progresivo debilitamiento del valor de control y relacionalidad de las entidades codificadas por el posesivo. Estos procesos de cambio permitieron la incorporación de nuevos matices de significado y una paulatina ampliación semántico-pragmática del valor posesivo de la forma *su(s)*, en un continuo desgaste de su valor gramatical referencial y la adquisición de valores discursivos.

Los datos del corpus indican, primeramente, que la posesión nominal ha variado a lo largo del tiempo no sólo en cuanto a la clase léxica de sus poseídos, sino también en la relación que estas entidades establecen con las entidades poseedoras. En efecto, véanse los siguientes ejemplos (6):

- (6) a. Et viniendo **ella** un día a aquel lugar, vio y estar un mancebiello much apuesto;... et affeytos luego apriessa de cabesca e de cara, peynando se muy bien sus cabellos con **so peyne de marfil**, e afeitando otrossi la faz.... (*GEII*, 213.35b)
...; mas ellos levantaronse muy ayna, a guisa de **omnes muy ligeros**, e sacaron **sus espadas** e fueronse ferir muy de rrezio (*HT*, 88.24)
..., y que en él venía **Cristóbal de Tapia**,... y como recibí **su carta**, luego respondí a ella... (*Cortés*, 1522, III.195)
- b. La arquitectura de **dicho claustro** y **sus adornos** pertenecen al tiempo medio, así como la fachada de San Marcos... (*Jovellanos*, 120)
... en los destrozos del carnero, en la confusión y revoltura del cuarto y en los fragmentos **del sillón de terciopelo y oro** que aun conservaba **su olor de iglesia y de incienso**... (*Bandidos*, 202)
Por lo que hace a **la educación** dijo que es un imperativo mejorar **su calidad** (*Jornada*, 2002)

Es posible observar, que en la relación de posesión, las características léxico-semánticas tanto de los poseídos como de los poseedores han variado en cuanto a su flexibilidad y relacionalidad. En los ejemplos de (6a), correspondientes a los siglos XIII, XV y XVI, ambas entidades de la relación posesiva, poseído y poseedor, se mantienen dentro del esquema prototípico: la FN poseída muestra sus características de no humanidad, + cosa y, por tanto, es – agentivo y volitivo: *so peyne de marfil, sus espadas, su carta*, y la FN poseedora tiene los rasgos de humano, + agentivo y + volitivo: *ella, omnes muy ligeros, Cristóbal de Tapia*, que supone una participación activa en el evento con la posibilidad de controlar a las entidades poseídas.

En cambio, en los contextos de los ejemplos de (6b), procedentes de los siglos XVIII, XIX y XX, la relación posesiva ha perdido sus características prototípicas, alejándose del valor de control o propiedad sobre el poseído. Si bien, en el primer ejemplo, la FN poseída *sus adornos* muestra sus características prototípicas de no humanidad, + concreta, - agentiva y - volitiva, ésta establece una relación de posesión, parte-todo, con una entidad poseedora atípica: no humana y concreta: *dicho claustro*, lo cual conlleva una aproximación de ambas entidades en cuanto a sus rasgos léxicos-semánticos y una consecuente pérdida del valor de control y posesión de P sobre p, eliminando así la asimetría prototípica de la relación posesiva. En el segundo y tercer ejemplo de (6b) las FN que refieren al poseído y al poseedor han perdido igualmente sus características prototípicas: las FN poseídas *su olor de iglesia y de incienso, su calidad* son entidades abstractas e indefinidas, que establecen relación con una FN poseedora también atípica: *el sillón de terciopelo y oro, la educación*, con la que ya no establece una relación de control, sino que expresan o focalizan una característica o rasgo atribuible a una entidad.

Los ejemplos de (6a) pueden considerarse un primer periodo a analizar, y los de (6b) un segundo periodo; si dinamizamos diacrónicamente estos 2 conjuntos de ejemplos se puede ver que en el paso del primer periodo (XIII, XV, XVI) al segundo (XVIII, XIX, XX) se ha producido un cambio no sólo en la caracterización de la entidades, sino en la relación que contraen. En el primer periodo la expresión de la posesión nominal estaba constreñida, fundamentalmente, a relacionar entidades poseídas concretas o más humanas en relación de parentesco; ya para el segundo periodo ha adquirido no sólo mayor flexibilidad en cuanto a las entidades nominales poseídas, sino que ha adquirido nuevas características de relacionalidad entre FN poseídas y FN poseedoras.

El corpus muestra, en segundo lugar, para el último siglo de estudio, construcciones en las que el posesivo ha perdido su valor referencial originario y ha incorporado valores pragmáticos discursivos. Este uso innovador del posesivo, ejemplificado en (7), está documentado mayoritariamente en la variedad americana mexicana, y difiere de los arriba analizados en el hecho de que la forma *su(s)* ha debilitado completamente su capacidad referencial al poseedor y sirve para expresar diferentes tipos de relaciones que se conceptualizan a partir del sujeto de la enunciación, es decir, a partir de la valoración subjetiva e intersubjetiva que el hablante tiene del evento, en el sentido de Traugott (1989:35) como procesos mediante los cuales los significados se vuelven cada vez más dependientes de la actitud del hablante ante lo enunciado.

- (7) Famsa, *su tienda de descuentos* (HPCM)
Crema 'C' de Pond's fórmula original presenta *su telenovela favorita* (HPCM)
Mire, lleve *sus cajas de CD's* de a tres por diez (HPCM)
Cuando estoy en *su casa de usted*, me siento mal, me duele la cadera, las piernas, por eso yo mejor me salgo a trabajar (HPCM)

En los tres primeros ejemplos es posible observar que no existe anclaje referencial a una entidad poseedora determinada; en estos contextos el posesivo más bien permite al hablante incorporar e involucrar al interlocutor en su discurso. En el último ejemplo es posible distinguir un poseedor hipotético de la entidad marcada con posesivo, sin embargo, no significa una relación de propiedad y control de P sobre p, sino que se marca la distancia social entre hablante y oyente, es decir, este uso, en el que se concede hipotéticamente la entidad marcada con *su(s)*, se da en contextos en los que ambas entidades de la situación comunicativa pertenecen a jerarquías sociales, laborales, etcétera, distintas.

Los ejemplos de (7) constituyen evidencia importante para mostrar las últimas etapas de un cambio en proceso iniciado con la flexibilización semántica y relacional del posesivo. Estas construcciones serán consideradas en este trabajo, con el fin de ofrecer un panorama lo más completo posible de la diacronía de la posesión nominal en español.

Como hemos podido observar en los ejemplos de (6) y (7), la estructura nominal posesiva ha evolucionado en diversos aspectos. Dicha evolución está enmarcada en la interrelación de tres niveles que, si bien están en completa interacción, es posible reconocer caminos o rutas evolutivas distintas que pueden analizarse separadamente, ya que sus características tienen distintos efectos sobre el comportamiento lingüístico de la posesión. Estos niveles son: el sintáctico, el léxico-semántico y el pragmático. En primer lugar, sintácticamente, en la diacronía del español el posesivo debilitó su capacidad de relación anafórica y se reinterpretó como presentador de entidades nominales, proceso que supuso un debilitamiento referencial del posesivo a los valores de posesión y control (Company 2001). Este cambio fundamental, como veremos, permitió que el posesivo perdiera el valor referencial al poseedor, adquiriendo valores discursivos de relevancia pragmática. En segundo lugar, semánticamente el posesivo experimentó modificaciones en lo referente a la

clase léxica de las entidades que intervienen en la relación posesiva en un continuo proceso de gramaticalización hacia zonas periféricas abstractas, con la consecuente ampliación de sus posibilidades relacionales. Finalmente, a partir de los cambios experimentados por el posesivo en la diacronía del español se hizo posible que éste entrara en nuevos contextos semántico-pragmáticos en los que el hablante codifica sus intenciones comunicativas a partir de procesos de subjetivización e intersubjetivización (véase infra §4.4.3).

Las etapas de evolución de la construcción nominal posesiva pueden ser consideradas como un *continuum* sintáctico semántico que permite proponer el siguiente esquema diacrónico estructurado en tres niveles: I. Sintáctico, II. Léxico-semántico y III. Pragmático.

I. Sintáctico: Debilitamiento deíctico y pérdida de referencialidad del posesivo (Company 2001)

1. Anáfora reflexiva con anclaje obligatorio al sujeto > 2. Anáfora no reflexiva con anclaje a argumentos no sujetos > 3. Opacidad referencial de *su(s)* > 4. Catáfora y debilitamiento anafórico > 5. Posesivo como determinante o presentador

II. Semántico: Proceso hacia la abstracción

1. Generalización de la posesión con frases nominales periféricas abstractas.
2. Reestructuración de control y diversidad relacional de las entidades codificadas por el posesivo *su(s)*.

III. Pragmático: Incorporación de valores subjetivos e intersubjetivos

Anclaje anafórico textual > Debilitamiento referencial: presentador o determinante > Pérdida de referencialidad: valor subjetivo/intersubjetivo.

En el esquema anterior, se propone que la posesión nominal ha experimentado diversos cambios formales y semánticos que han avanzado en un canal unidireccional de gramaticalización. Por un lado, el posesivo debilitó su valor deíctico anafórico originario y

su valor de posesión, llegando a constituirse como un determinante. La progresiva pérdida del valor posesivo propició que la forma *su(s)* entrara en contextos en los que queda opaca la referencia al poseedor. Por otro lado, el posesivo amplió su función a nuevos contextos gramaticales, redefiniendo la estructura relacional de la posesión nominal. Por último, en este proceso el posesivo adquirió valores relacionales de relevancia pragmática y cultural.

A partir de estos planteamientos, el presente estudio abordará el análisis de la construcción nominal posesiva. A lo largo de esta tesis veremos con detalle los parámetros de análisis que resultan pertinentes para la descripción y caracterización diacrónicas de la construcción nominal posesiva y que sustentan la hipótesis presentada. Este trabajo pretende ser una contribución al estudio y entendimiento del ámbito sincrónico y diacrónico de la posesión en español.

CAPÍTULO III

ESTRUCTURA SINTÁCTICA Y SEMÁNTICA DE LA FN-POSEÍDA Y DE LA FN-POSEEDORA

3.1. Introducción

En este capítulo daré cuenta de la evolución sintáctica y léxico-semántica de las entidades que intervienen en la relación nominal posesiva, tomando como base el funcionamiento de la forma posesiva átona de tercera persona, singular y plural, *su(s)*.

El objetivo de este capítulo es primordialmente describir el comportamiento diacrónico general de las entidades que intervienen en la relación posesiva, FN poseída y FN poseedora, tomando en cuenta diferentes variables sintácticas y semánticas, para luego identificar y analizar los cambios que están involucrados en la evolución de estas entidades a lo largo de los ocho siglos que abarca el corpus de estudio.

El análisis de la evolución y variación interna de las características esenciales de las entidades poseída y poseedora permite identificar contrastes y similitudes de sus propiedades, tanto gramaticales como semánticas, y constituye información necesaria para dar cuenta, en capítulos posteriores, del comportamiento histórico de las relaciones que estas entidades establecen.

Para el análisis interno de las frases nominales poseída y poseedora he considerado una serie de parámetros semánticos y sintácticos cuya selección obedece principalmente a la relevancia que estos tienen en la definición de una relación posesiva prototípica

(Company 1994:114, Heine 1997:3, Langacker 1987:I:214, 367, 1995:51-53, Seiler 1983:4). Así, los parámetros de análisis son:

- 1) Manifestación formal. Tipo de sustantivo que constituye el núcleo de las frases nominales en función de poseedor y poseído: nombre propio, nombre común, pronombre.
- 2) Individuación de poseedor y poseído, codificada gramaticalmente a través del número y la expansión de las frases nominales.
- 3) Función gramatical de las frases nominales poseída y poseedora en la oración.
- 4) Rasgos léxico-semánticos de los núcleos: humano *vs.* no humano, concreto *vs.* abstracto.

Este capítulo está dividido en dos apartados. En el primero se describe la manifestación formal de la FN poseído introducida por la forma *su(s)*. En primer lugar, veremos que las características del núcleo de estas frases no ha variado de manera general en la historia del español. En segundo lugar, observaremos que sintácticamente la FN poseída muestra desde las primeras etapas de análisis gran diversidad distribucional y funcional. Como último punto de este primer apartado, se estudian los rasgos léxico-semánticos de +/- humanidad y concreción *vs.* abstracción que muestran estas entidades nominales. Los datos generales obtenidos indican que las entidades poseídas se han mantenido dentro de su esquema típico de no humanidad; sin embargo, en esta aparente estabilidad se han desplazado hacia una subclase de entidades: las abstractas.

En el segundo apartado, se describe el comportamiento de las FN en función de poseedor, tomando como base los mismos parámetros formales y léxico-semánticos analizados en las frases nominales en función de poseído. El análisis diacrónico muestra en

la manifestación formal de esta entidad gran flexibilidad en cuanto a la naturaleza gramatical de los sustantivos que constituyen el núcleo de las frases nominales poseedoras. Sintácticamente la FN poseedora muestra gran flexibilidad distribucional y funcional. En cuanto a los rasgos léxico-semánticos de humanidad y concreción, los datos muestran una interesante variación en el comportamiento de estas entidades. Si bien éstas se mantuvieron dentro de su esquema típico de humanidad, existe un incremento notable de poseedores no humanos, de los cuales un alto porcentaje refiere a entidades abstractas.

3.2. Estructura del poseído al interior de su FN

3.2.1. Manifestación formal. Núcleo de la FN poseída: nombre común

Al observar el conjunto de frases nominales que se encuentran en función de poseído, lo primero que encontramos desde una perspectiva formal es que a lo largo de la historia del español la manifestación básica y mayoritaria del núcleo es un sustantivo común, acorde con su característica prototípica de no humanidad, tal como se aprecia en los ejemplos de (8):

- (8) **E de los hijos del rrey Priamo de Troya** ..., todo omne que viese los ***sus escudos*** commo estavan feridos e desfrorados, ... (*HT*, 89.6)
Y **este señor** tubo el presidente en ***su posada***, junto a su camara, donde se retraya más tiempo de dos meses... (*DLNE*, 1529, 7.82)
Lo primero que se debe es desnudar **al paciente**, y examinar si ***su cuerpo*** tiene algunas contusiones, fracturas, o heridas mortales (*Gazeta de México*, 1791)
Teresina entró abrochando los corchetes más altos del cuerpo de ***su hábito negro*** (*Regenta*, 406)
Los 1,500 habitantes de Abaetetuba dejaron ***sus camas*** y se arrojaron al mar (*País*, 2000)
En la obra, **los albañiles** llevan **cada quien *su comida*** (*HPCM*)

En cualquiera de las etapas del español ejemplificadas en (8), el núcleo de la FN poseída, está ocupado por un nombre común, el cual requiere de un determinante o modificador para poder identificarse y vincularse en el discurso (Bosque 1999:5-8), modificador nominal que está ocupado en estas FN por el posesivo *su(s)*, cuyo valor es identificar y singularizar estas entidades. A esta función individualizadora, el posesivo añade un valor deíctico referencial al poseedor.

Este rasgo común a todas las FN confirma la naturaleza semántica de los poseídos y es que por lo regular hacen referencia a entidades menos identificables y menos prominentes, que sus respectivos poseedores, y no tienen existencia independiente, esto es, presuponen la existencia de un poseedor, que es información prominente y conocida, respecto del cual se identifican (Langacker 1995, 2000). Como se aprecia en (8): *sus escudos, su posada, su cuerpo, su hábito, sus camas, su comida*, refieren a sustantivos comunes que si bien son concretos, visibles, tangibles y delimitables, no tienen referencia única por sí mismos y adquieren a través del posesivo y de su relación con el poseedor, individuación y vinculación en el discurso.

El poseído también, de manera esporádica, puede tener otra representación formal con núcleos altamente individuados de referencia única: nombres propios, como se ejemplifica en (9), característica que creo está en estrecha relación con el carácter topical que se les confiere en el discurso a esas entidades en función de poseído (véase infra §4.4.3).

- (9) **Fox** está dispuesto a defender a “*su querido México*” y el patrimonio de los mexicanos como de niño defendió sus canicas (*Jornada*, 2002)
Si te digo que **estas niñas** todo el día con *su Luis Miguel* no me dejan en paz (*HPCM*)
Me acuerdo que **mi abuelito** siempre salía con *su Calimán* que decía: “serenidad y paciencia, mucha paciencia” (*HPCM*)

Este uso peculiar y bastante escaso, fue documentado únicamente en el corpus del siglo XX. En él es posible distinguir una relación metonímica subyacente a estas expresiones en las que se elide el nombre común de la actividad, resultado o producto: *su cantinela de “querido México”, sus canciones de Luis Miguel, su historieta de Calimán*, lo cual parece estar asociado a una cercanía pragmática entre poseedor y poseído que confiere a este último prominencia discursiva, vía la connotación de proximidad afectiva en la que el hablante recurre al posesivo para hacer notar la importancia que la entidad poseída adquiere en el discurso al cual están adscritas. Estas construcciones, por tanto, no implican propiedades estrictas de posesión como son control, agentividad o entidades que se identifiquen con respecto a un poseedor, sino que deben entenderse, a través de una valoración pragmática, como relaciones en las que el hablante expresa la cercanía y la importancia que tiene el poseído para su poseedor.

Diacrónicamente, es posible resumir el comportamiento de la manifestación formal del núcleo de la FN poseída como una categoría bastante estable en cuanto a la referencia mayoritaria a sustantivos comunes.

3.2.2. Individuación de la FN poseída

La individuación es una característica sintáctico semántica que permite reconocer el grado en que una entidad es claramente delimitable e identificable (Timberlake 1977:162, Yamamoto 1999:3-4). Este concepto básicamente refiere a las propiedades o rasgos característicos de definitud, singularidad, concreción y referencialidad de una entidad nominal. Particularmente, para los diferentes tipos de frases sustantivas, el rasgo más sobresaliente de individuación es el contraste entre singular y plural, en el que las entidades

singulares son más destacables y delimitables que las entidades plurales (Comrie 1981:283, Yamamoto 1999:3).

Según hemos visto en el punto anterior, la manifestación básica de la FN poseída es con sustantivo común, cuyas características son ser menos identificables y carentes de referencia única. Al analizar la individuación de los referentes nominales es posible observar que denotan mayoritariamente entidades singulares, como se puede ver en el cuadro 4.

CUADRO 4
Individuación de la FN-poseída

	SINGULAR	PLURAL
XIII	65% (261/400)	35% (139/400)
XV-XVI	75% (301/400)	25% (99/400)
XVIII	64% (492/766)	36% (274/766)
XIX	70% (529/759)	30% (230/759)
XX	69% (684/992)	31% (308/992)

En perspectiva diacrónica, la FN poseída muestra bastante estabilidad en cuanto a individuación, ya que suele manifestarse con el núcleo en singular tal como se ejemplifica en (10a). Los datos cuantitativos muestran que la singularidad es una propiedad constante a lo largo de la historia del español, con ligeros vaivenes porcentuales, del 64% al 70%, que se inclinan mayoritariamente hacia el reforzamiento en la individuación, oscilaciones que creo están condicionadas por la temática de los textos analizados.

Si bien los núcleos de las FN poseídas son sustantivos comunes que no tienen referencia única, aluden típicamente a entidades individuadas en cuanto al rasgo de número y son por tanto más fácilmente delimitables en su entorno. Este comportamiento gramatical de la FN poseída está estrechamente vinculado con su comportamiento semántico al plantearse en términos del valor de control que supone una relación posesiva. Como

veremos en el capítulo siguiente, los datos cobran otra dimensión al integrar y contrastar los resultados del análisis de individuación y clase léxica de los nominales poseído y poseedor.

- (10) a. Et armó **el caçador su red** et esparzió y trigo et echóse... (*Calila*, 203)
..., y como nunca la sueltan, vería usted **a todos los danzantes con su garrote** al hombro, que sostienen con dos dedos de la mano izquierda (*Jovellanos*, 147)
Tan pronto como descendió **Juan Robreño** de la vacilante escalera del sereno, llevando envuelto en **su capote militar** el fruto de su amor, ... (*Bandidos*, 205)
Imaginamos que **ella misma** se hace **su shampoo color**, y que se peina en **su casa** con pistola y **su cepillo redondo** (*Reinas*, 93)
- b. Et es de saber aquí otrossi que en tod esto los sacerdotes siempre estudiaron con el arca en medio del Jordan, fasta que **toda la huest**, con todas las **sus cosas**, fueron passados al otra parte (*GEII*, 16.30a)
Los labradores trilladas **sus semillas** (sin exponerlas a las contingencias que ofrece el campo) bajo del expresado movimiento lograrán aventarlas (*Gazeta de México*, 1731)
Se mudó a un piso tan pequeño que ya no sabe dónde poner todas **sus cosas** (*HPMa*)

La singularidad de los poseídos en los ejemplos de (10a) es un contexto propicio para establecer una relación posesiva, ya que la capacidad de control que ejerce el poseedor sobre el poseído es mayor si la entidad que posee es concreta, singular y, por tanto, delimitable al ser un referente único. Por el contrario, si el poseedor debe controlar un poseído que involucra más de un referente, como en los ejemplos de (10b), la capacidad de control que sobre éste ejerce se debilita. La pluralidad tiene como característica básica no designar a un referente único sino a un conjunto, mantiene un carácter más genérico que no permite delimitar con claridad al poseído.

Otro recurso que contribuye a definir el valor referencial de una entidad no específica como el nombre común es la expansión de los núcleos nominales. Dadas las

características de individuación del poseído, que acabamos de analizar, lo normal es que los núcleos nominales de esta entidad aparezcan solos, sin expansión.

3.2.3. Expansión de la FN poseída

Consideramos como expansión los modificadores pospuestos al núcleo sustantivo de la FN. Estos modificadores, que pueden ser acumulables, tienen la función de enfatizar o desarrollar la información del núcleo previamente determinado. Los recursos de expansión en el español pueden ser: adjetivos, complementos adnominales, aposiciones, frases sustantivas, oraciones subordinadas de relativo y oraciones completivas de sustantivo (Company 1992:28-34).

La FN poseída suele manifestarse, por lo regular, con el puro núcleo sin expansión tal como se ejemplifica en (11), es decir, frases nominales escuetas, lo cual confirma la consistente preferencia por entidades altamente individuadas.

- (11) Salmancis, toma **dardo o arco** con *sus saetas*, e sal (*GEII*, 213.10b)
Conocía a **Celestina** y *sus mañas* (*Celestina*, XII.209.61)
Salí de mi casa de la hacienda a las nueve de la noche a ver **al enfermo a su xacale** (*Gazeta de México*, 1795)
Ella le apretó la cabeza contra *su pecho* y derramó algunas lágrimas
(*Regenta*, 175)
Fue **una mujer que defendió siempre a su marido** (*HPCM*)

Este comportamiento gramatical del núcleo de la FN poseída es congruente con la determinación e individuación que le confieren al nombre común el posesivo y el número de la entidad, por ello no suelen requerir de mayor especificidad mediante el uso de recursos de expansión. En el cuadro 5 es posible observar, en los ocho siglos que abarca el corpus, un ligero incremento de la capacidad de expansión de la FN poseída, de 15% >

24%, que remite a una flexibilización de las propiedades semánticas originarias del poseído.

CUADRO 5
Expansión de la FN-poseída

	- EXPANSIÓN	+EXPANSIÓN
XIII	85% (341/400)	15% (59/400)
XV-XVI	86% (345/400)	14% (55/400)
XVIII	85% (648/766)	15% (118/766)
XIX	77% (582/759)	23% (177/759)
XX	76% (756/992)	24% (236/992)

En los casos en los que la FN poseída presenta expansión, ésta selecciona mayoritariamente, en todos los estados de lengua considerados, recursos casi siempre de carácter adjetivo (12), que suelen ser frases adjetivas o FP adnominales y más raramente expansiones de relativo.

- (12) Et desde fuy en somo, cate **all alta mar** assi como tenie **su anchura muy grand** (GEII, 426.6a)
 A las tres y media la comida: **caldo** con su limón y **sus chilitos verdes** (Bandidos, 239)
Lemeri en **su tratado de las drogas** describe sus virtudes (la semilla de cáñamo) de esta manera (Alzate, 1792)
 Y después **mi madre** tiene **su cuarto de costura** (HPMa, 364)
Él... ¡Qué chistoso nos contó **sus peripecias que le habían pasado!** (HCM, 181)
 No fui casa de **Bárbara** a ver **su presentación que había hecho ella** para la embajada de Portugal. Bueno, la contrató la embajada (HPCM)

En conclusión, la manifestación formal prototípica de la FN poseída es con nombres comunes altamente individuados y sin expansión. El análisis del comportamiento diacrónico de las FN poseída permite observar que, en esencia, estas dos propiedades se mantienen estables a lo largo de los siglos estudiados, con una ligera flexibilización de la expansión.

No obstante la estabilidad en la manifestación formal de la FN poseída, la capacidad de distribución y funciones que el posesivo puede tomar es reflejo del debilitamiento del valor anafórico y de su inclusión en la clase de los determinantes, como en seguida analizaremos.

3.2.4. Distribución y funciones de la FN poseída

La distribución y funciones sintácticas que la FN poseída puede establecer son casi todas las funciones que se asocian típicamente con un elemento sustantivo, tal como se ejemplifica en (13): a) sujeto, b) objeto directo, c) objeto indirecto, d) complemento circunstancial, e) suplemento, f) complemento adnominal, g) predicado nominal, etc.

- (13) a. *Su llanta del coche* se nos ponchó en el camino (*HPCM*)
Su manera de expresarse de ustedes es a través del dibujo o de plasmar las ideas en un papel (*HPCM*)
- b. Y estando allí le dijo: “ahora, hijo, derramate”, y mandándole que sacase *su miembro biril* (*DLNE*, 1797, 264.635)
 El secretario de Estado, Colin Powell, dijo en Washington que Estados Unidos no cambiará *su política de embargo comercial contra Cuba* (*Jornada*)
- c. Pues porque casi no hay judío que no les ponga por lo menos clase de piano *a sus hijos* (*HCM*, 230)
 Un fideicomiso que les asegura *a sus protegidos* educación (*HPCM*)
- d. ¿Y eran especialmente considerados los escritores en *su época*? (*HMa*, 258)
 E ellos que estaban ya cada unos arma[n]dose por *sus posadas* quanto podían para salir al campo (*HT*, 52.15)
- e. Et él pensando en *su fazienda* et buscando arte por do escapase (*Calila*, 120)
 Haría un cine con diferentes temas que llegara a las familias y a los jóvenes. No me gustaría hablar de *sus vicios*, porque los conocemos (*Jornada*)
- f. Embia Melibea a Lucrecia, no queriendo oír las razones de *sus padres* (*Celestina*, XV.240)
 El edil de Izquierda Republicana anunció la decisión de *su partido* de no asistir al pregón (*País*, 2000)

- g. ¿Qué nombre le podrían? ¿Estaría bautizado? ¿Quiénes serían *sus padres*? (*Bandidos*, 76)
Pues si es *su decisión*, déjala ahí (*HPCM*)

Las gramáticas latinas suelen referir a las construcciones con posesivo que aquí nos interesan como formas gramaticales reflexivas a un sujeto expresado en la misma oración (Bassols 1956:I:191-199, Jordan y Manoliu 1972/1980:297). Esta reflexividad se perdió en romance, extendiendo su anclaje referencial a otras funciones que no eran necesariamente sujeto, debilitando no sólo su valor reflexivo, sino también el valor anafórico. En el caso del español el fenómeno fue mucho más complejo, pues el posesivo debilitó no sólo su valor anafórico, sino que se reinterpreto como un simple presentador o determinante de entidades nominales, próximo al artículo, como se ejemplifica en (14), permitiendo al posesivo ampliar su capacidad sintáctica (Company 1997a, 2001).

- (14) *Su precio comercial de esta bonita agenda* es de veinte pesos (*HPCM*, *apud* Company 2001:76)
Su letra de Mitzy a mí no me gusta (*HPCM*)

El comportamiento gramatical, en este caso la ampliación sintáctica de la FN poseída, va de la mano con la flexibilización semántico léxica experimentada por esta entidad y forma parte del patrón evolutivo global de la posesión.

3.3. Manifestación léxico semántica de la FN poseída

El prototipo de poseído, como ya comenté, es una entidad no humana, concreta, no agentiva y no volitiva (Company 1994:114, Heine 1997:3, Langacker 1987:214, 367, 1995:57, Seiler 1983:4). Es a causa de estos valores que son entidades menos prominentes y menos topicales que los poseedores (Givón 1983:17).

El rasgo semántico de no humanidad es el parámetro principal que caracteriza diacrónicamente al poseído en el español y lo pone en contraste con el poseedor; ambas entidades se encuentran situadas en zonas opuestas de la jerarquía de animacidad: humano > animado > inanimado > entidades abstractas (Comrie 1981:263-285, Croft 1995:118, Silverstein 1976:122), donde el poseedor ocupa la posición más a la izquierda y el poseído las posiciones de la derecha, de manera que los poseídos se ubican por debajo de los poseedores.

En el análisis de la semántica léxica de esta entidad, lo más significativo es el deslizamiento hacia la abstracción experimentado por el poseído, ya que posibilitó una serie de cambios vinculados con el ámbito de la posesión.

3.3.1. Rasgos léxicos del poseído: no humano vs. humano

Si miramos los datos cuantitativos reunidos en el cuadro 6, puede advertirse que la posesión nominal se ha mantenido, en cuanto a sus entidades poseídas, mayoritariamente dentro de su esquema típico de no humanidad, acorde con su manifestación formal de nombre común, ejemplos de (15a), y además muestra una interesante tendencia a disminuir el uso de entidades poseídas atípicas +humanas, frecuentes en los siglos XIII, XV y XVI, e incrementar para los siglos posteriores el uso de entidades prototípicas no humanas.

CUADRO 6
FN poseídas no humanas vs. humanas

	NO HUMANOS	HUMANOS
XIII	64% (258/400)	36% (142/400)
XV-XVI	65% (259/400)	35% (141/400)
XVIII	82% (626/766)	18% (140/766)
XIX	78% (594/759)	22% (165/759)
XX	79% (779/992)	21% (213/992)

Si observamos diacrónicamente y comparamos el primer siglo con el último estudiado, XIII vs. XX, es posible ver que la posesión de entidades humanas ha disminuido notoriamente. En efecto, la presencia de entidades +/- humanas para el siglo XIII es de (64% de poseídos no humanos vs. 36% de humanos), con una diferencia porcentual interna de (28%) y para el siglo XX (79% de entidades no humanas vs. 21% de humanos), con una diferencia porcentual de (58%), lo cual representa un incremento porcentual interno de entidades no humanas de (30%) si lo comparamos con el siglo XIII. Es decir, se ha desplazado hacia entidades no humanas y dentro de esta clase, como veremos adelante, hacia una subclase específica: la de la abstracción.

Es interesante señalar que el quiebre porcentual se da en el siglo XVIII, incluso con porcentajes ligeramente más altos respecto del siglo XX en frecuencia de uso de frases nominales poseídas no humanas: (64%) de diferencia porcentual en el siglo XVIII vs. (58%) en el siglo XX.

La presencia de entidades poseídas humanas, ejemplificadas en (15b), muestra diacrónicamente gran flexibilidad en cuanto a las relaciones de +/- parentesco con el poseedor. Para el siglo XIII los datos porcentuales son de (58%) de poseídos en relación de parentesco vs. (42%) de no parentesco. En el siglo XX corresponden a un (52%) en relación de parentesco vs. (48%) de no parentesco. Si bien muestran los porcentajes una ligera inclinación hacia las relaciones de menos parentesco, este parámetro no parece ser relevante para la diacronía de la posesión nominal.

- (15) a. Estonçe lego y **el rrey Teseo**, que traya *sus armas de oro* e un leon de vis pintado en ellas, ... (HT, 88.27)
Y fueron traídos presos y puestos, **los que lo mereçian**, en *sus casas*, y los otros en la carçel (DLNE, 1526, 3.50)

Y como nunca la sueltan, vería usted **a todos los danzantes** con **su garrote** al hombro, que sostienen con dos dedos de la mano izquierda (*Jovellanos*, 147)

La gente se agrupa, y al fin aparece **Judas** con **su farolillo** y **su silbato** (*Memorias*, 280)

Cuando **él** venía a casa, se descompuso **su automóvil** y ya... ya no llegó (*HPMa*)

- b. **Ulcano**, cuemo era cierto del tuerto que **so hermano** e **su mugier** le fazien, ... (*GEII*, 203.30a)

Melibeia es mi vida; yo **su cativo**, yo **su siervo** (*Celestina*, XI.189.7)

Siendo tan iniquo **el rey de Tungkin**, que ni **sus mismos parientes** le quieren bien (*Gazeta de México*, 1731)

Pues **usted** nos estaba contando de cuando era niño de lo que hacía y todo eso y luego llegó **su mamá** y ya (*HPCM*)

Las FN poseídas concretas, ejemplificadas en (15a) varían en grados de proximidad y control con el poseedor, pero todas muestran una relación asimétrica en la que P establece una relación de dominio y control sobre p. Los datos arrojados por el corpus nos permiten afirmar que las entidades poseídas en la estructura nominal se han mantenido dentro de su esquema de tipicidad. El hecho notable en esta estructura, que a primera vista parece reforzarse en su prototipicidad, radica, como acabamos de señalar, en el continuo desplazamiento hacia una subclase específica: la de la abstracción, cambio léxico-semántico que modificó no solo el grado de relacionalidad, sino también el modo de conceptualizar la posesión.

3.3.2. Rasgos léxicos del poseído no humano: concreto vs. abstracto

Al observar los contextos que constituyen el conjunto de entidades no humanas, lo primero que llama la atención es la existencia de un alto porcentaje de entidades no humanas abstractas en esta construcción. Las entidades abstractas se encuentran en la zona más baja de la jerarquía de animacidad, dada su no tangibilidad y carácter indefinido y

general, tienen menos especificidad que una entidad concreta y, por tanto, la capacidad de control sobre las entidades abstractas es más débil.

Obsérvese el cuadro 7. Los poseídos no humanos del cuadro 6 anterior representan en este cuadro el 100%.

CUADRO 7
FN poseídas no humanas: concretos vs. abstractos

	CONCRETOS	ABSTRACTOS
XIII	59% (151/258)	41% (107/258)
XV-XVI	41% (106/259)	59% (153/259)
XVIII	41% (257/626)	59% (369/626)
XIX	40% (237/594)	60% (357/594)
XX	32% (251/779)	68% (528/779)

El cuadro hace evidente que, si bien la posesión nominal se ha mantenido dentro del esquema de no humanidad, las FN poseídas abstractas han tenido un incremento sostenido a lo largo de los cinco periodos que abarca el corpus. Si se compara el primer periodo estudiado con el último, se puede ver que la presencia de entidades abstractas se ha incrementado de un (41%) a un (68%), es decir ha habido un aumento de (27%). Internamente, para cada uno de estos siglos, hay una diferencia porcentual importante: mientras que en el siglo XIII existe mayor flexibilidad en cuanto a la presencia de entidades poseídas concretas y abstractas (59% concretas vs. 41% abstractas), con una diferencia porcentual del (18%), y con preferencia de entidades concretas, para el siglo XX, en cambio, las frecuencias de uso se han polarizado, prefiriendo el uso de entidades abstractas con una diferencia porcentual de (36%) entre concretos y abstractos, es decir, el doble con respecto al siglo XIII.

Si nos centramos en las etapas intermedias, siglos XV-XVI y XVIII, es posible ver que en ellas los porcentajes se invierten en una imagen de espejo respecto del siglo XIII; en

los tres periodos la diferencia porcentual es del (18%), pero en el XIII a favor de poseídos concretos y en el XVIII a favor de poseídos abstractos.

Los quiebres cuantitativos que manifiesta el cuadro 7 permiten afirmar que el uso de entidades poseídas concretas y por tanto más cercanas, y quizá más relacionales con sus poseedores en cuanto al valor de control, que tenían un uso más frecuente, han ido evolucionando hacia lo menos relacional y menos cercano, en un proceso de gramaticalización en español que tiende hacia la abstracción de las entidades poseídas.

Una de las manifestaciones típicas de los procesos de gramaticalización es el desgaste de significados referenciales, más concretos de una forma y la ganancia de significados más abstractos (Company 2001, Traugott 1989).

Cuando la FN poseída es no humana puede hacer referencia tanto a entidades concretas, tangibles, delimitables, fácilmente controlables (16a), como a entidades abstractas, cuya concreción nocional es difusa por su carácter menos definido, ejemplos de (16b); como consecuencia establecen relaciones en las que el poseedor tiene menor capacidad de control dado su bajo grado de determinación e intangibilidad.

- (16) a. E allí andava **Paris** con *su arco* en la mano (*HT*, 91.2)
Venían a ella muchos omnes y mugeres y a unos demandava el pan do mordían otros; **a otros**, de *su ropa* (*Celestina*, I.38.108)
Desde la víspera empiezan a concurrir al sitio acostumbrado todos los buhoneros, tenderos y vendedores de frutas y licores, y aun **algunos de los romeros**, que forman debajo de los árboles *sus pabellones* para pasar la noche (*Jovellanos*, 144)
Tan pronto como descendió **Juan Robreño** de la vacilante escalera del sereno, llevando envuelto en *su capote militar* el fruto de su amor (*Bandidos*, 205)
Antes de que **ellos** volaran *su balón*, yo le rompí un vidrio (*HPCM*)
- b. Ca **el omne entendido**, maguer que se fie por *su fuerça et por su valentía et por su buen seso*, ... (*Calila*, 235)
Pero quería **ella** quel Rey oviese la onrra dello, aunque algunas vezes están ausentes, porque le ama mucho, y todo *su pensamiento* era que fuese muy honrado y estimado (*Católicos*, 73)

Los actos religiosos **del hombre** deben ser relativos enteramente a estos cuatro presupuestos o fundamentos: de otro modo ni **su religión** tendrá el complemento debido, ni será útil del todo (*Preservativo*, 3)
Robreño no era hombre que dejara ultrajar **su autoridad** (*Bandidos*, 113)
El texto de **Clements** (1993) representa una reformulación de **su geometría** propuesta en su trabajo de 1985 (*HPCM*)

Los cuadros 6 y 7 confirman y son una base empírica fuerte para sostener que la evolución de FN poseídas se deslizó desde lo concreto hacia lo abstracto y, por tanto, de mayor a menor control, deslizamiento que, como veremos en el capítulo 4, permitió una mayor diversificación de las posibilidades combinatorias del posesivo y de las relaciones que éstas establecen con su poseedores.

3.4. Estructura del poseedor al interior de su FN

En esta segunda sección describiré el comportamiento de la FN en función de poseedor, tomando como base los mismos parámetros formales y semánticos considerados para el análisis de la FN poseída, con el fin de reconocer las características esenciales de esta entidad y los procesos de cambio que ha experimentado. El análisis muestra inicialmente el tipo de núcleo que presenta la FN poseedora, así como su individuación, expansión y función en la oración. Al igual que los poseídos, las entidades poseedoras muestran gran estabilidad en cuanto a sus características formales. Posteriormente se considera el comportamiento léxico semántico de esta entidad, a partir de los factores de +/- humanidad y concreción vs. abstracción. El estudio de estos factores pone nuevamente a la luz la misma dinámica evolutiva experimentada por los poseídos, a saber, una gradual flexibilización de los rasgos semántico léxicos hacia zonas periféricas abstractas alejadas del prototipo de poseedor: de lo animado a lo inanimado y de lo concreto a lo abstracto. En

el siglo XX aparecen con regular frecuencia entidades poseedoras abstractas casi infrecuentes en el español antiguo. Este incremento significó el debilitamiento de los valores típicos de control y relacionalidad que los poseedores ejercen sobre los poseídos, cambio que se inserta dentro del mismo canal de gramaticalización hacia la abstracción de las frases nominales poseídas. Cada apartado de este inciso corresponde a uno de los factores formales y léxico semánticos pertinentes para la descripción y caracterización del comportamiento de la FN poseedora.

3.4.1. Manifestación formal. Núcleo de la FN poseedora: nombre propio-pronombre personal vs. nombre común

Desde una perspectiva formal, a lo largo de la historia del español la FN poseedora muestra gran flexibilidad en cuanto a la naturaleza gramatical de los núcleos que selecciona, véase cuadro 8. Si bien muestra inclinación desde las etapas iniciales del análisis por la presencia de sustantivos comunes (17a), existe también una proporción importante de núcleos altamente individuados de referencia única, nombres propios y pronombres personales (17b), que está en estrecha relación con las características de humanidad y el carácter topical de esta entidad.

CUADRO 8
pronombre personal-nombre propio vs. nombre común

	PRON.-N. PROPIO	N. COMÚN
XIII	47% (187/400)	53% (213/400)
XV-XVI	48% (191/400)	52% (209/400)
XVIII	36% (279/766)	64% (487/766)
XIX	46% (352/759)	54% (407/759)
XX	35% (345/992)	65% (647/992)

Diacrónicamente, lo más interesante del cuadro 8 es el incremento de sustantivos comunes en el núcleo de la FN poseedora: de 53% en el siglo XIII a 65% en el XX, aumento que está vinculado con la flexibilización semántica experimentada por esta entidad y con el comportamiento evolutivo de la posesión nominal.

- (17) a. Et **el rey** enviso acresce **su consejo** en consejándose con su conpañã
(*Calila*, 227)
Y cuando **los tales procuradores** vuelven a **sus villas** y les mandan dar cuenta... (*Cortés*, 1519, I.27)
¿con que así trataba **ese bandido a su pobre mujer**? (*Bandidos*, 242)
La abuela se siente realizada mientras come **sus enchiladas suizas de pollo** (*Reinas*, 20)
- b. Embia **Melibea** a Lucrecia, no queriendo oír las razones de **sus padres** (*Celestina*, XVI.240)
Vladimir Krámnik es el oficioso tras vencer a **su antiguo maestro** en un duelo patrocinado por la empresa Brain (*País*, 2000)
Et al tiempo de la conquista, quando vino la huest de los de Israel metio **ella** en **su casa** a so padre, e a su madre, e a sus hermanos,... (*GEII*, 12.7b)
Él nunca dijo nada, ni se le pudo sacar ninguna palabra acerca de **su nacimiento**, de su familia, de sus relaciones y amigos (*Bandidos*, 178)

Como puede observarse en los ejemplos de (17a) cuando el núcleo de la FN poseedora está ocupado por sustantivos comunes, siempre está precedido de un determinante que contribuye a la especificidad del nominal; regularmente son animados y con función agentiva en el evento, lo cual confirma la preferencia por núcleos fácilmente identificables y recuperables en el discurso: *el rey*, *los tales procuradores*, *ese bandido*, *la abuela*; son además entidades previamente presentadas en el texto, lo cual les confiere un carácter topical (Givón 1983:35). Por otra parte, la manifestación formal con sustantivos propios y pronombres personales (17b), que alcanza una importancia nada desdeñable, refiere a entidades específicas, de referencia única: *Melibea*, *Vladimir Krámnik*, *ella*, *él*,

que no requieren de determinantes para identificarse o vincularse en el discurso y son por tanto más individuados que los sustantivos comunes (Bosque 1999:5, Fernández Soriano 1999:1211, Timberlake 1977:160-162). Las características de los núcleos de las FN poseedoras deben ponerse en consonancia con el carácter topical de estas entidades antes señalado, así como con su naturaleza semántica y es que, por lo regular, se erigen como puntos de referencia con respecto de los cuales se identifica la entidad poseída (Langacker 1995:56, 2000:173).

La selección de núcleos claramente identificables en función de poseedor está reforzada por los rasgos de individuación y no expansión, constantes en la configuración formal de la posesión como veremos a continuación.

3.4.2. Individuación de la FN poseedora

El carácter singular o plural de una entidad, como vimos, es el rasgo más sobresaliente para reconocer el grado en que una entidad es delimitable e identificable con facilidad. La manifestación formal del poseedor muestra, como características constantes de esta entidad, individuación y determinación o definitud, las cuales confirman la topicalidad propia de esta categoría, ya que los tópicos muestran como propiedad gramatical la de ser definidos. Así mismo, son entidades que tienen existencia independiente y se erigen como puntos de referencia, a partir de los cuales se identifica la entidad poseída.

Como puede observarse en el cuadro 9, los núcleos nominales en función de poseedor muestran una fuerte preferencia por el singular. Estos datos permiten reafirmar el comportamiento diacrónico de los poseedores como entidades altamente determinadas y específicas, individuación que refuerza la capacidad de control que el poseedor ejerce sobre

los poseídos. Las frecuencias de uso muestran un ligero vaivén en la individuación de las entidades poseedoras, lo cual puede estar relacionado con la temática de los textos analizados.

CUADRO 9
Individuación de la FN-poseedora

	SINGULAR	PLURAL
XIII	73% (293/400)	27% (107/400)
XV-XVI	78% (314/400)	22% (86/400)
XVIII	71% (546/766)	29% (220/766)
XIX	80% (607/759)	20% (152/759)
XX	73% (720/992)	27% (272/992)

La referencia mayoritaria del poseedor en español es a entidades singulares y definidas. La singularidad de los poseedores está ligada al valor semántico altamente individuado de esta entidad y a uno de los rasgos prototípicos de las relaciones posesivas, a saber, la capacidad de control que tiene un poseedor único sobre la entidad poseída es mayor que si debe compartirla con varios poseedores. En efecto, en (18a) se muestran relaciones posesivas prototípicas en las que los poseedores *Troylo*, *Muy señor mío*, *Doña Paula*, *Mika Hakkinen*, son entidades más sobresalientes que los poseídos por sus rasgos de individuación, referencialidad y animacidad. La referencia plural del poseedor, ejemplos de (18b), es menos frecuente y constituye un contexto menos propicio para la relación posesiva en los términos de control ya señalados.

- (18) a. E asy aviendo alli entonçe que andava **Troylo** muy loçano sobre el cavallo que fuera de Diomedes, e el cavallo era tal que aduro podria omne fallar mejor en toda la guerra. E traya al cuello *su escudo muy feroso*, que avia el brocal de oro (*HT*, 178.3)
 “**Muy señor mío**: creo que es asunto de una *Gazeta de Literatura* el descubrimiento de un robo literario, por lo qual no he dudado tendrá lugar en un rincón de *su Gazeta* este pequeñísimo escrito (*Gazeta de Literatura*, 1788)

Doña Paula se había arrancado los parches, las trenzas espesas de **su pelo blanco** cayeron sobre los hombros (*Regenta*, 547)

El gran premio de Japón de la F-1 se puso al rojo vivo cuando **el finlandés Mika Hakkinen**, defensor del título, se impuso hoy a bordo de **su McLaren Honda** (*Jornada*, 2000)

- b. Entonces comenzaron todos a mover e yr se por al Jordan, **los sacerdotes** delante con **su arca** e los otros (*GEII*, 15.27a)

Se colocó el cadáver, **los cargadores** con **sus cuerdas** lo ataron a los barrotos y se lo echaron al hombro (*Bandidos*, 202)

Pues yo prefiero que cada hijo... cada... aunque sean **dos niñas** prefiero tengan **su habitación** (*HMa*, 364)

La preferencia por la determinación e individuación del poseedor redundante, como veremos enseguida, en la manifestación formal de la FN sin expansión, ya que al ser una entidad altamente definida y topical no tiene necesidad de ser especificada mediante recursos como la expansión.

3.4.3. Expansión de la FN poseedora

Otra de las características de la FN poseedora en el español es la consistente preferencia por entidades desprovistas de modificadores pospuestos, cuadro 10, hecho que es concomitante con la alta definición gramatical de estas entidades: nombre propio, pronombre personal, nombre común determinado e identificable y en todos los casos preferentemente singulares, por lo cual no requieren mayor especificación.

CUADRO 10
Expansión de la FN-poseedora

	- EXPANSIÓN	+EXPANSIÓN
XIII	67% (266/400)	33% (134/400)
XV-XVI	77% (308/400)	23% (92/400)
XVIII	71% (546/766)	29% (220/766)
XIX	74% (560/759)	26% (199/759)
XX	73% (729/992)	27% (263/992)

Es posible observar un ligerísimo incremento de entidades poseedoras sin expansión, de 67% a 73%. Es decir, parece reforzarse el poseedor en cuanto a su grado de individuación. Los datos del corpus indican que la FN poseedora se ha mantenido estable en esta zona de la gramática al seleccionar mayoritariamente en todos los estados de lengua considerados núcleos no expandidos como se ejemplifica en (19):

- (19) Et **ella** non dubdava que era **su fija** (*Calila*, 244)
Y la hubo todo el tiempo que yo tuve preso al dicho Mutezuma, porque **él** estaba muy a su placer, y con todo **su servicio**, según en **su casa** lo tenía (*Cortés*, 1520, II.62)
Y **César** cargado de maldades magníficas, robó y tiranizó la República para mantener **su cabeza** sobre los hombros (*Preservativo*, 118)
Dominga cuidaba al pensamiento de **su marido** y lo vigilaba día y noche sin dárselo a entender (*Bandidos*, 252)
Dany, sin duda, vivía ya muy distanciado de las tentadoras protuberancias de **su figura**, pero yo (*Sexy*, 23)

En los ejemplos anteriores, la FN poseedora no presenta expansión, enfatizando el carácter individuado y determinado de la entidad. Este comportamiento está conjuntamente relacionado con el rasgo léxico de animacidad, así como con la prominencia y el carácter topical de esta entidad. En efecto, el alto grado de definición que exhiben los nominales en función de poseedor: *ella*, *él*, *César*, *Dominga*, *Dany*, es evidencia de su carácter de información conocida, compartida por hablante y oyente, además de su categoría de nombre propio y pronombre personal que vuelve innecesaria la expansión.

En los casos en que la FN poseedora presenta expansión, el inventario de recursos registrados con mayor frecuencia son frases adjetivas y frases prepositivas adnominales, ejemplos de (20a); escasamente admite frases en aposición o expansiones de mayor peso estructural, como expansiones oracionales de relativo, así como difícilmente acumulación de expansiones dependientes de un mismo núcleo nominal (20b).

- (20) a. Et **el omne bueno** llamó *sus vecinos* et guardaron el ladrón fasta que fue de día, et entregáronlo a la justicia (*Calila*, 110)
 Porque sy venjs de otra manera, ay prematica que **ombre casado**, njnguno que sin *su muger* este en castilla, no biva en esta tierra (*DLNE*, 1571, 38.167)
 ¿Y por esto pondremos un entredicho a **las casas del Señor**?
 ¿Cerraremos *sus puertas* a un pueblo entero de corazones fervorosos? (*Jovellanos*, 153)
- b. **El expresidente Fujimori** afirmó ayer que *su ex asesor de confianza* se encuentra en Lima (*País*, 2000)
 Se acabó de edificar **la iglesia, que tiene todavía mucho del gusto gótico**, aunque es grande y de sólida arquitectura. *Su consagración* consta de una Memoria de aquel tiempo (*Jovellanos*, 121)
 Luego que **el padre Calderón, conde de Santa Rosa, persona rica y entregada a importantes negocios de gobierno y comercio**, sospechó la inclinación de *su hijo*, la combatió por todos los medios imaginables (*Memorias*, 334)

En suma, al analizar desde una perspectiva formal la FN poseedora hemos visto que diacrónicamente se caracteriza por su flexibilidad respecto a la clase gramatical de los núcleos que selecciona: pronombres, nombres propios y nombres comunes, cuya manifestación prototípica es altamente individuada, definida y sin expansión, lo cual influye a favor de su carácter topical y confirma las propiedades léxico semánticas de esta entidad. A continuación veremos que la capacidad de distribución y funciones que la FN poseedora puede tomar en la oración ha sido una propiedad sintáctica constante.

3.4.4. Distribución y funciones de la FN poseedora

La FN poseedora se caracteriza por desempeñar casi todas las funciones sintácticas básicas de la categoría sustantivo, así como por presentar las propiedades distribucionales de ésta. El comportamiento de la FN poseedora en los materiales que integran el corpus de esta investigación indica que fundamentalmente esta entidad tiene la función de sujeto de la oración, ejemplos de (21a), lo cual está estrechamente relacionado con los rasgos léxico

semánticos de ser típicamente humano y agentivo. Pueden funcionar también como objetos de verbo en función de OD, ejemplos (21b), como OI, ejemplos de (21c). Pueden también aparecer como complemento adnominal (21d), etc.

- (21) a. **Nuestro señor Dios** fara cras entre nos algunas de las *sus grandes maravillas* (*GEII*, 14.22b)
El cantante inicia en Buenos Aires *su gira argentina* para presentar *su nuevo disco* (*País*, 2000)
- b. Justifica sobradamente el gran riesgo que hay en querer desquiciiar **a los hombres** de *su propia naturaleza* (*Preservativo*, XXVII)
 Extraño mucho al comandante Treviño, **a la obra de Aventurera** y a *su público* (*Jornada*, 2000)
- c. Escribí una carta **al dicho Narváez** y otra **a los terceros**, diciéndoles como yo había sabido *su mala intención* (*Cortés*, 1520, II.87)
 Con apercibimiento de que **a los transgresores** se les impondrá dos meses precisos de cárcel pasando *su edad de diez y ocho años* (*Gazeta de México*, 1773)
- d. **Sus hermanos de mi suegra** todos me acogieron bien me querían mucho (*HPCM*)
Su capital de Canadá es Ottawa (*HPCM*)

Como se puede observar en los ejemplos anteriores, la FN poseedora, tiene una amplia flexibilidad funcional y distribucional. Diacrónicamente es interesante señalar, sobre todo en el último siglo de estudio, la presencia, cuantitativamente nada desdeñable, de frases nominales poseedoras en función de OI, ya sea como clítico dativo o como FN-OI. La particularidad de estas construcciones denominadas ‘dativo posesivo’ radica en que la FN poseída en función de OD, no puede pensarse sino en relación con la FN poseedora en función de OI, ejemplos de (22).

- (22) a. Si **le** aprietas *su cabeza a los bebés*, los puedes dañar (*HPCM*)
 Se **le** irritaron *sus ojos a Daniel* (*HPCM*)
 Para la fiesta de Mago **le** dieron *su pintada a la casa de mi abuelita* (*HPCM*)
 Si **le** cose *su dobladillo al vestido* le quedaría mejor (*HPCM*)

- b. Ya que está caliente la cacerola con su aceite, ya se le pone el hongo, que se sazone el hongo y ya luego se **le pone *su agüita al hongo*** (HPCM)
Ya ves cómo **le pagan *su maíz, su frijol a todos los campesinos*** (HPCM)

Estas estructuras regularmente implican una relación inalienable parte-todo entre el OI y el OD, como en los ejemplos de (22a), pero también pueden expresar relaciones alienables entre los dos argumentos, ejemplos de (22b).

En líneas generales, se puede caracterizar el comportamiento sintáctico de la FN poseedora como una entidad funcional y distribucionalmente bastante estable en la historia del español.

3.5. Manifestación léxico semántica de la FN poseedora

El análisis de los núcleos de la FN poseedora revela que los rasgos léxico-semánticos resultan de especial importancia en la caracterización de esta entidad, así como en el comportamiento evolutivo de las relaciones posesivas en construcciones nominales. Diversos estudios sobre las propiedades y características de la posesión en lenguas diversas (Company 1994:114, Heine 1997:3, Langacker 1987:I:214, 367, 1995:57, Seiler 1983:4), han caracterizado prototípicamente al poseedor como una entidad humana, definida, agentiva, con capacidad de control, topical, que se establece como punto de referencia para la identificación de la entidad poseída.

Partiendo de la escala de animacidad, en la cual puede hacerse una gradación de las distintas propiedades de las entidades nominales, hemos planteado como relevantes para el estudio de los poseedores, los factores léxico-semánticos de humanidad vs. no humanidad y concreción vs. abstracción. El rasgo de humanidad es importante para la noción de posesión

en general, no sólo porque los poseedores se caracterizan tipológicamente por su alto grado de animacidad, sino también porque el carácter más humano o menos humano de esta entidad hace referencia a otras propiedades típicas de estas entidades, como son agentividad, volición, control y topicalidad. Así mismo, diacrónicamente el incremento del carácter no humano del poseedor va a ser fuente de simetrías en el comportamiento de las relaciones posesivas, simetría que modifica la configuración de la posesión en español.

3.5.1. Rasgos léxicos del poseedor: humano vs. no humano

El rasgo semántico que mejor define al poseedor en español, tanto sincrónica como diacrónicamente, es la referencia casi sistemática a entidades humanas, como se aprecia en el cuadro 11. Los datos obtenidos indican que la posesión nominal se ha mantenido en cuanto a sus entidades poseedoras dentro de su esquema típico de humanidad. Sin embargo, muestra un incremento muy interesante, $9\% > 27\%$, de poseedores no humanos. Es decir, la posesión nominal ha adquirido mayor flexibilidad en cuanto a las entidades nominales poseedoras y, como veremos adelante, nuevas características de relacionalidad entre FN poseídas y FN poseedoras.

CUADRO 11
FN-poseedora: humano vs. no humano

	HUMANOS	NO HUMANOS
XIII	91% (363/400)	9% (37/400)
XV-XVI	90% (260/400)	10% (40/400)
XVIII	74% (568/766)	26% (198/766)
XIX	77% (587/759)	23% (172/759)
XX	73% (721/992)	27% (271/992)

En (23a) se ejemplifican construcciones posesivas nominales en las que el poseedor tiene referencia animada, son entidades altamente agentivas y volitivas capaces de controlar a otra entidad, en este caso al poseído, entidad inanimada y concreta: *su loriga vestida e su espada çinta, sus canoas y piraguas, su larga navaja, sus collares*. En contraste, los ejemplos de (23b), muestran referentes no humanos en función de poseedor. El aumento de entidades inanimadas, observado en el cuadro 11, está claramente asociado con el incremento de nombres comunes en el núcleo de estas frases nominales (véase supra §3.4.1.). Conviene señalar que este aumento no parece estar relacionado con cuestiones temáticas y de estilo de los diferentes textos que integran el corpus, sino a un cambio en la lengua que refleja un progresivo deslizamiento hacia zonas alejadas del prototipo.

- (23) a. E yva **don Hector** cobuerto de agua con mal talante que avia,...; e yva tan bravo commo un leon, *su loriga vestida e su espada çinta*, e muy bien armado de todas... (HT, 210.14)
 En la estera, que llaman Chila, doctrina de esta jurisdicción, se da una especie de brea de que se valen **los naturales** para embrear *sus canoas y piraguas* (Gazeta de México, 1786, 3)
Paco sale de la taberna, se acurruca junto a la puerta, abre *su larga navaja* y dice con voz tranquila... (Año Triste, 73)
 Pero era una persona muy pacífica, **ella** y *sus collares de colores*, se ponía *sus collares* y era muy pacífica (HPCM)
- b. Et quando pensé en las cosas **deste mundo** et en *sus sabores* (Calila, 113)
 Figurémonos **una casita** con *su pequeño corredor*, con *su suelo encarnado* y *sus paredes pintadas al fresco con arboledas* (Memorias, 137)
 Sí era **trolebús** porque iba, sí iba con cable o sea de electricidad pero, y pero llevaba sus... *sus llantas, sus ruedas*, sí, sí era trolebús (HPCM)

Al analizar la estructura interna de las frases nominales de los poseedores no humanos, veremos que existe una marcada tendencia hacia el incremento de entidades abstractas, comportamiento que es parte de una tendencia evolutiva mayor de gramaticalización.

3.5.2. Rasgos léxicos del poseedor no humano: concretos vs. abstractos

El carácter menos humano de la entidad poseedora provoca diferencias en el comportamiento de la posesión nominal desde el punto de vista de las posibilidades combinatorias de las relaciones posesivas, así como en el valor de control implicado en ellas. Un poseedor inanimado concreto suele contraer relaciones parte-todo con el poseído, como en los ejemplos de (24); cuando esto sucede, sus propiedades prototípicas de agentividad y volición se borran, así como también la asimetría de las entidades implicadas, asimetría que vimos es característica de la posesión prototípica.

- (24) Más otras sriberas de caballo de atauxia y dos hierros de lança. ***Dos sillas ginetas nuevas con sus çinchas y riendas de Granada*** (DLNE, 1529, 8.87)
Los árboles de follaje caduco se han despojado de su follaje (HCM, 111)

La presencia de poseedores no humanos ha tenido un comportamiento diverso a lo largo de la historia del español. Mientras que en el siglo XIII las entidades poseedoras no humanas presentan de manera absoluta como rasgo típico el ser entidades concretas, cuadro 12, para el siglo XX existe flexibilidad en cuanto a su naturaleza léxico-semántica.¹³

¹³ Para los efectos de análisis de este factor, no hemos considerado en este cuadro entidades poseedoras no humanas con referencia a animales, dada la casi total ausencia de éstas. Si bien son muestra de otra posibilidad combinatoria de la posesión nominal, el comportamiento de estas entidades no permitía mostrar claramente el contraste de poseedores humanos vs. no humanos. Las frecuencias de uso de frases nominales con referencia a entidades no humanas animadas para los distintos siglos son las siguientes: XIII: (10), XV-XVI: (1), XVIII: (4), XIX: (1) y XX: (4). Es posible observar un ligerísimo predominio de estos poseedores en el siglo XIII, que encuentra justificación en la temática del texto *Calila e Dimna*, fichado para este periodo. En la clase de posesiones que establecen este tipo de entidades, encontramos relaciones con poseídos concretos, abstractos, animados no humanos en relación de parentesco y animados humanos: “Et apartóse ***el çarapico con su nido*** del nido de las garças” (*Calila*, 345); “***Las cigüeñas*** mantienen otro tanto tiempo ***a sus padres viejos en el nido***” (*Celestina*, IV.86.56); “***Los perros, gatos, mulas, caballos y qualquier otro animal, que muriese en las casas***, los harán conducir ***sus dueños*** a su costa, en el preciso término de doce horas” (*Gazeta de México*, 1790); “Tan luego como llegó ***Comodina*** la llevaron mañosamente al cuarto, le pusieron allí ***su cazuela de caldo*** y otra de agua y la encerraron” (*Bandidos*, 76); “En ***las aves*** también viene el sentimiento de la alegría, ***con sus trinos, con su unión en parejas***, para la renovación de la especie” (HCM, 112). Nótese, sin embargo, que la capacidad posesiva no es vista como inherentemente consciente, agentiva y volitiva de esta entidad, sino como consecuencia del vínculo, determinado por el contexto, que guardan con la FN poseída.

CUADRO 12
FN poseedoras no humanas: concretos vs. abstractos

	CONCRETOS	ABSTRACTOS
XIII	100% (27/27)	0% (0/27)
XV-XVI	95% (37/39)	5% (2/39)
XVIII	84% (162/194)	16% (32/194)
XIX	97% (166/171)	3% (5/171)
XX	54% (143/267)	46% (124/267)

Obsérvese la total ausencia de frases nominales poseedoras abstractas en el español del siglo XIII y el deslizamiento diacrónico hacia la diversificación léxica, así como el mayor equilibrio entre estas dos clases de poseedor para el último siglo. La importancia de esta flexibilización cobra sentido cuando en perspectiva diacrónica observamos un marcado aumento de las frecuencias relativas de uso en el último siglo, de 5% (XV-XVI) a 46% (XX), que fructificó en una tendencia mayor de diversificación de las relaciones posesivas posibles, como veremos en el siguiente capítulo.

Los vaivenes porcentuales de frases nominales poseedoras concretas y abstractas que refleja el cuadro 12, muestran dos momentos distintos del proceso de gramaticalización hacia la abstracción, como primer momento de inflexión diacrónica importante el siglo XVIII, y como segundo momento el siglo XX, periodos en los que se muestra mayor flexibilidad en la clase léxico semántica de la FN poseedora.

La diversificación experimentada por los poseedores no humanos inanimados, concretos y abstractos, se ejemplifica en (25). Puede observarse que mientras los poseedores concretos menos lejanos del prototipo dadas sus características de tangibilidad, carácter definido y específico, suelen establecer relaciones inalienables parte-todo con el poseído (25a), los poseedores abstractos intangibles e indefinibles que se encuentran en el

extremo opuesto del prototipo, muestran relaciones en las que el poseído expresa preferentemente características o rasgos atribuibles del poseedor (25b).

- (25) a. Et esto es así como **la viga que está parada en el sol**, et si la irguieren un poco, acresçera **su sombra** (*Calila*, 216)
Ya no podrán empecer las yerbas que aquel **crudo caxquillo** traía envueltas en **su aguda punta** (*Celestina*, VI.115.57)
Y Máximo abrió **el paquetito** y halló en **su interior** dos cartas y un rizo de pelo muy rubio... (*Año triste*, 124)
... ya que está caliente **la cacerola** con **su aceite** ya se le pone el jitomate (*HPCM*)
Cuando ya **la patata** está en **su punto** la sacas... (*HPMadrid*)
- b. **El canto de la sirena** engaña los simples marineros con **su dulçor** (*Celestina*, XI.192.22)
La falsa filosofía es indómita por **su naturaleza** (*Preservativo*, VI)
Las tinieblas, con toda **su pompa imponente**, eran poco concurridas (*Memorias*, 280)

Estos ejemplos expresan posesiones que hacen referencia a relaciones entre el poseedor y sus partes, o bien con los rasgos que lo definen y caracterizan. En todos ellos las propiedades típicas de agentividad, volición y control, así como la asimetría entre las entidades involucradas en una relación posesiva se debilitan e incluso cancelan debido a las características léxicas del poseedor.

Este comportamiento de los poseedores no humanos, unido a la evolución léxico-semántica de los poseídos permitió diversificar el tipo de relaciones que se establecen dentro del ámbito de la posesión, tal como analizaremos con mayor precisión en el capítulo IV.

3.6. Prototipicidad y asimetría de la FN poseída y la FN poseedora

El análisis diacrónico presentado en este capítulo nos ha permitido, por un lado, determinar las propiedades comunes y constantes que caracterizan a las entidades poseídas y poseedoras en el español. Por otro lado, hemos identificado en su comportamiento evolutivo una tendencia de flexibilización léxico-semántica hacia la abstracción, tanto para poseídos como para poseedores. En este apartado, pretendo contrastar las características formales y semánticas prototípicas de ambas entidades, situando sus rasgos característicos en las distintas jerarquías universales propuestas para las entidades nominales, como son animacidad, individuación y topicalidad.

3.6.1. Animacidad e individuación de las entidades poseedor y poseído

Los distintos parámetros considerados por diversos autores como relevantes en la jerarquía de animacidad se presentan en la siguiente tabla (Comrie 1981:263-285; Croft 1995:118; Silverstein 1976:122):

Clase de sustantivo: humano > animado > inanimado > entidades abstractas

Tipo de frases sustantivas: pronombre > nombre propio > nombre común

Determinación/definitud: definido > específico > indefinido > inespecífico/genérico

Es importante señalar que esta jerarquía, que va de mayor a menor grado de animacidad, debe entenderse como los parámetros básicos y relevantes, establecidos tipológicamente, para estudiar la animacidad de los sintagmas nominales. El parámetro ubicado más a la izquierda es el que se considera más representativo de la clase y el del extremo opuesto, el menos representativo.

La naturaleza gramatical y léxico-semántica de poseedor y poseído, extraída del corpus y mostrada en los apartados anteriores, es fuente de asimetrías que nos permite ubicar los prototipos de estas entidades en los extremos opuestos de esta jerarquía.

Las propiedades típicas de poseedor y poseído se ubican en zonas opuestas en lo que respecta a la clase léxica de dichas entidades: humano vs. no humano. En el análisis, hemos mostrado que los poseedores son típicamente humanos frente a los poseídos que son típicamente no humanos. Por tanto, el poseedor prototípico ocupa el lugar más alto en la jerarquía frente al poseído que ocupa uno de los lugares más bajos. Dadas estas características, la construcción nominal posesiva prototípica en español se caracteriza por relacionar asimétricamente dos elementos nominales: un poseedor humano y un poseído no humano.

Hay que destacar, sin embargo, que en este contraste resulta altamente significativo el desplazamiento semántico léxico experimentado por ambas entidades hacia zonas periféricas abstractas alejadas del prototipo, en un continuo proceso de gramaticalización en el que desgastaron sus significados referenciales más concretos y crearon significados más abstractos y por tanto más gramaticales, deslizamiento que significó un cambio en la asimetría de las construcciones y relaciones posesivas.

Los datos del corpus muestran que diacrónicamente el poseedor se acercó léxicamente al poseído, sobre todo en los tres últimos siglos: XVIII, XIX y XX (véase supra §3.5.1.), en un continuo deslizamiento hacia la inanimación: humano > no humano concreto > abstracto, diversificando su capacidad referencial y debilitando la asimetría característica de las relaciones posesivas. Los datos muestran una rápida extensión de este cambio, que le permitió al poseedor flexibilizar su referencia y aproximarse al espacio semántico de los poseídos caracterizados por la inanimación.

Paralelamente a esta evolución, las entidades poseídas se deslizaron gradualmente desde lo concreto hacia lo abstracto y por tanto de mayor a menor control que sobre ellos ejerce el poseedor. Como observamos, los poseídos experimentaron un aumento interesante en la proporción de entidades abstractas, sobre todo en el último periodo de estudio (véase supra §3.3.2.).

Poseedor y poseído han evolucionado de manera paralela hacia zonas marginales abstractas que pueden ubicarse en el extremo final de la jerarquía de animacidad: humano > animado > inanimado > entidades abstractas.

Otro punto importante que muestra la asimetría de estas entidades en términos de animacidad es la clase gramatical de los núcleos de sus frases nominales. Parámetro que, a su vez, se correlaciona con las propiedades consideradas relevantes para la individuación nominal propuestas por Timberlake (1977:162) y Yamamoto (1999:3-4), como son humanidad, tipo de frase sustantiva, definitud y especificidad. Las propiedades planteadas como relevantes para la individuación del nominal son:

INDIVIDUADO	NO INDIVIDUADO
propio	común
humano, animado	inanimado
concreto	abstracto
singular	plural
contable	masa
referencial, definido	no referencial

Las FN en función de poseídos seleccionan típicamente nombres comunes, mientras que los poseedores son flexibles ya que el núcleo puede estar ocupado por un nombre común altamente individuado, un nombre propio o un pronombre personal. En la jerarquía de animacidad e individuación, los pronombres y los nombres propios se ubican por encima

de los nombres comunes, dadas sus características de humanidad, especificidad y referencialidad.

No obstante la presencia de nombres comunes en ambas funciones, recordemos que las características de los sustantivos que ocupan el núcleo de la FN poseedora y la FN poseída están distanciados en cuanto al grado de determinación y especificidad que presentan. Mientras que los nombres comunes que seleccionan los poseedores siempre están precedidos por un determinante y regularmente son humanos, agentivos, fácilmente identificables en el discurso, lo cual les confiere un carácter altamente topical, los poseídos, por el contrario, tienen como característica básica ser sustantivos indeterminados, por lo cual requieren de un determinante, en este caso el posesivo, para poder identificarse y vincularse en el discurso, por lo que resultan siempre menos definidos que aquellos. De este modo, los nombres comunes de los poseedores se acercan, a través de un conjunto de rasgos semánticos, a las características de los nombres propios y pronombres en cuanto a que suelen ser léxicamente animados e identificables en el discurso.

El comportamiento de estas entidades nos permite poner en contraste en la jerarquía de animación los núcleos de sus FN: pronombre > nombre propio > nombre común, en la que los poseedores ocupan los lugares más altos y el poseído el lugar más bajo.

La clase gramatical del nominal y el rasgo léxico de humanidad vs. no humanidad son también factores que están comprometidos con el grado de individuación y especificidad de estas entidades, en el correlato semántico de ser entidades conocidas e identificables por hablante y oyente (Li y Thompson 1975:167). A este respecto en la jerarquía de animación se ha planteado la siguiente gradación: definido > específico // indefinido > inespecífico / genérico. Los poseedores, dadas sus características de humanidad, suelen ser más sobresalientes y más fácilmente identificables que los poseídos

menos humanos, y por ello son más definidos y específicos que los segundos. Del mismo modo, la distinta clase gramatical del nominal afecta el grado de especificidad de estas entidades, mientras los poseídos son nominales indefinidos que presentan información nueva en el discurso, los poseedores siempre tienen un alto grado de determinación y consecuentemente de definición, además de ser, regularmente, información conocida en el discurso. Este comportamiento permite poner en contraste al poseedor como entidad individuada y específica, por lo regular, frente al poseído, entidad no individuada e inespecífica, por lo regular.

3.6.2. Topicalidad del poseedor y del poseído

El concepto de topicalidad refiere a la conceptualización de ciertas entidades como más relevantes y sobresalientes que otras (Givón 1976, 1983). En esta jerarquía se ha propuesto que los nominales humanos, animados, individuados y definidos son más topicales, o tienen más posibilidades de funcionar como tópicos discursivos, que aquellos cuyas características son no humano, indefinido, indeterminado (Givón 1976:151-152, 1983:17, 35, Li y Thompson 1975:167). Los rasgos considerados en la jerarquía de topicalidad son (Givón 1976:152):

Humano > No humano
Definido > Indefinido
Participante más involucrado > participante menos involucrado

Los rasgos léxico semánticos prototípicos de las entidades poseedor y poseído, mostrados en este capítulo, indican que las entidades en función de poseedor, humanas, agentivas, volitivas, definidas e individuadas, fácilmente identificables en el discurso, son

mejores candidatos a topicalizarse que los poseídos. Esto aunado al factor de la persistencia referencial que suelen mostrar en el discurso (véase infra §4.4.2) les confiere a los poseedores un carácter altamente topical (Givón 1983:12-18, Yamamoto, 1999:60-67). Los poseídos, por su parte, son menos topicales en tanto que refieren a entidades no humanas, no agentivas, no definidas, que requieren de la existencia de un poseedor para identificarse en el discurso y son presentados a través del posesivo como información nueva. Por tanto, la naturaleza gramatical y léxico-semántica prototípicas de P y p nos permiten poner en contraste a dichas entidades en la jerarquía de topicalidad.¹⁴

En síntesis, hemos mostrado en este apartado que de manera general la asimetría referente a las propiedades de las entidades poseedor y poseído permite ubicarlos en los polos opuestos de las distintas jerarquías propuestas para las entidades nominales. La naturaleza contrastante de estas entidades confirma, así mismo, las características tipológicas básicas de estas entidades en la mayoría de las lenguas.

¹⁴ Para el análisis interno de las FN poseídas y poseedoras no he considerado el grado de involucramiento propuesto en la jerarquía de topicalidad. Sin embargo, el rasgo de humanidad y agentividad de la FN poseedora le confiere a esta entidad mayor capacidad de involucramiento en el evento, frente a la FN poseída que al ser no humana y menos agentiva tiene menos posibilidad de involucrarse en el evento.

CAPÍTULO IV

RELACIONALIDAD DE LA FN-POSEÍDA Y DE LA FN-POSEEDORA

4.1. Introducción

El propósito de este capítulo es mostrar los distintos factores concernientes a la relación que establecen poseedor y poseído. Formalmente se consideran aspectos tales como el orden relativo que guarda el poseído respecto del poseedor y la distancia referencial entre ellos; semánticamente se muestran las distintas posibilidades combinatorias en la relación que establecen estas entidades, tomando en cuenta la clase léxica de los poseedores y al mismo tiempo la calidad léxica del poseído, construcciones que nos permitirán esbozar la diversificación de la capacidad relacional del posesivo *su(s)* y proponer un *continuum* del valor de control. Desde el punto de vista pragmático analizo, en primer lugar, los diferentes tipos de relación que guarda el poseído con su poseedor según el parámetro de alienabilidad vs. inalienabilidad. En segundo lugar, estudiaré la topicalidad o prominencia discursiva de ambas entidades a partir de su persistencia referencial. Por último, me propongo mostrar que el posesivo ha debilitado su capacidad referencial posesiva llegando a constituirse en un marcador de relacionalidad pragmática que involucra al oyente. Estas variables podrían ser englobadas todas ellas bajo el rubro de relacionales.

4.2. Relacionalidad sintáctica

4.2.1. Orden relativo de la FN poseída respecto de la FN poseedora

El análisis del orden relativo de las entidades poseedor y poseído es un parámetro sintáctico importante no sólo para la caracterización de la estructura posesiva nominal, sino también porque aporta datos que confirman el debilitamiento del valor deíctico anafórico y posesivo de la forma *su(s)* gracias al cual el posesivo terminó por incluirse en la clase de los determinantes (Company 1994, 1995b, 2001).

Las gramáticas del latín, como ya se comentó, señalan que el pronombre posesivo átono de tercera persona *su(s)* tenía un carácter reflexivo en relación con el sujeto expresado anteriormente en la misma oración (Bassols 1956:I:191-199, Ernout-Thomas: 1951/1984:162). Reflejo de la lengua latina es el uso mayoritariamente anafórico del posesivo en el español, es decir, con el orden poseedor-poseído, como se ve en el cuadro 13.

Puede apreciarse en el cuadro 13 que el orden normal y no marcado del posesivo para todos los siglos de análisis es pospuesto al poseedor, ejemplos en (26a), pero puede verse también que el posesivo tiene una ligerísima flexibilidad para anteponerse al poseedor, (26b), y alternar su uso como forma anafórica y catafórica.

CUADRO 13
Orden relativo de la FN poseída respecto de su poseedor

	POSEEDOR-POSEÍDO	POSEÍDO-POSEEDOR
XIII	97% (389/400)	3% (11/400)
XV-XVI	97% (386/400)	3% (14/400)
XVIII	98% (749/766)	2% (17/766)
XIX	97% (740/759)	3% (19/759)
XX	92% (909/992)	8% (83/992)

- (26) a. Estonce lego y **el rrey Theseo**, que traya ***sus armas de oro*** e un leon de vis pintado en ellas (*HT*, 88.27)
 De éstos supe que **el señor y naturales de aquel pueblo** habían quemado ***sus casas*** por inducimiento de los naturales de Zaguatán (*Cortés*, 1526, V.249)
 Conocida la verdad es imposible que **los hombres** reusen a admitirla: porque no es tan suma y exquisita ***su depravación***, que generalmente antepongan el placer bestial de los vicios al convencimiento y testimonio de ***sus conciencias*** (*Preservativo*, XXIV)
Los criados corriendo por entre la gente y los concurrentes al teatro, con ***sus delantales*** al cinto y ***sus charolas*** en las manos (*Memorias*, 303)
 El carácter también se debe por el cambio hormonal que sufren **las mujeres** en ***sus cuerpos*** durante el embarazo (*HPCM*)
- b. Fue ***su madre de Melibea*** llamada para que fuesse a visitar a una hermana suya (*Celestina*, VI.108.21)
 Entre cuadro y cuadro ostentaban ***su dorado viejo algunas cornucopias*** cuya luna reflejaba apenas los objetos (*Regenta*, 120)
 Seguramente ***sus papas de ellas*** decían “es que G” (*HPCM*)

Los porcentajes muestran que junto al orden normal de posposición del poseído al poseedor, es posible documentar anteposición de esta entidad, con baja frecuencia en español antiguo y ligeramente mayor en el español actual, concentrada principalmente en la variedad mexicana. Los datos cuantitativos muestran un incremento diacrónico no desdeñable de empleos catafóricos del posesivo: 3% > 8%. Estos porcentajes confirman lo ya señalado por Company (2001:71) respecto al uso normal del posesivo con referencia anafórica y al aumento en el español actual de las frecuencias de anteposición de la entidad poseída al poseedor que significó el debilitamiento del posesivo como forma anafórica; la autora registra un 2% en los siglos XV-XVI y un 8% para el siglo XX de anteposición del poseído.

Los ejemplos de (26a) muestran el uso típico del posesivo con referencia anafórica al poseedor. La posposición del poseído al poseedor en español se encuentra motivada inicialmente por el valor originario anafórico de *su(s)* que además de presentar la entidad

poseída debe completar la información anclando su referencia a un poseedor en el contexto que precede. Así mismo, esta anteposición debe ponerse en relación con la topicalidad de la entidad poseedora, típicamente humana, agentiva y sobre la cual se realiza una predicación, frente al poseído, entidad no humana presentada como información nueva en el discurso que se ubica a partir de la existencia del primero y es por tanto menos topical.

Los datos analizados muestran también, en proporción bastante menor, el orden de anteposición del poseído al poseedor con anclaje catafórico; orden que, como vimos, experimentó un incremento interesante en el siglo XX. Esta distribución se da mayoritariamente, como se aprecia arriba en (26b) y abajo en (27), en estructuras en las que la FN poseída está introducida por *su(s)* y tienen una frase prepositiva adnominal introducida por *de*, cuyo término funciona como poseedor (27a), y con mucha menor frecuencia frases nominales en las que la referencia léxica al poseedor aparece pospuesta al poseído en una oración relativa especificativa (27b). En ambas estructuras el posesivo desgasta su valor deíctico anafórico, ya que ancla su referencia al poseedor dentro de su misma FN en el contexto que sigue y no en el que precede.

- (27) a. Et empos esto a tiempo, por que uio a Asterie, **su hermana de Latona**, duenna de muy grant, e muy fremosa (*GEII*, 105.35b)
 Díxole el rey: – Dime de **sus entendimientos de los búhos** (*Calila*, 247)
 Mucha sospecha me pone el presto conceder de aquella señora, y venir tan aína en todo **su querer de Celestina** (*Celestina*, XI.192.21)
 Mi querido padre: Anteayer me presenté a D. Pedro con **su carta de V.**, y me contestó (*Año triste*, 87)
 Yo trabajaba aquí con **su mamá de él** (*HPCM*)
- b. Hay que darle fortaleza al campo para que **sus problemas que tienen los campesinos** se resuelvan (*HPCM*, Noticiero)
 Soy el único de ahí que oye música a todo volumen, así fuerte de puro rock, diciendo **sus groserías que dice el Tri** (*HPCM*)

Estos usos catafóricos del posesivo han sido explicados por Company (1994, 2001) como solución a los distintos problemas de ambigüedad y polisemia referencial que presenta la forma *su(s)*. En esta distribución el posesivo entró también en contextos que no presentaban ambigüedad respecto a la entidad poseedora y adquirió un valor funcional de determinante parecido o cercano al artículo, resultado de un progresivo debilitamiento de su valor originario deíctico anafórico y el fortalecimiento de su función presentativa (Company 2001). Puede verse en los ejemplos de (28) que la forma *su(s)* presenta una función de determinante similar al artículo, por lo que puede encabezar frases nominales en las que el poseedor no ha sido mencionado previamente.

- (28) ***Su estilo de él*** no me gusta mucho, pero lo respeto (*HPCM*)
Su llanta del coche se nos pinchó en el camino (*HPCM*)
Él es mi sobrino, ***su hijo de mi hermano*** que vive en San Pedro (*HPCM*)
De Juchi Juárez ***su casa la de sus papás*** es muy grande y nos reuníamos para hacer fiestas... (*HPCM*)

Los ejemplos de (27) y (28) muestran el orden marcado y no prototípico de las relaciones posesivas nominales: anteposición de poseído – posposición de poseedor, orden que significó el debilitamiento deíctico anafórico del posesivo y su aproximación al artículo. Este debilitamiento que llevó al posesivo a funcionar como determinante es sin duda la causa del incremento de usos catafóricos en el último periodo de estudio, uso extendido principalmente en el español de México.

A la luz de estos datos, podemos concluir que la distribución normal de la construcción nominal posesiva es aquella en la que el posesivo conserva su valor originario anafórico, y que experimentó una ligera flexibilidad distribucional en la evolución del español.

4.2.2. Anclaje referencial del poseedor

El posesivo, cuya función es básicamente anafórica, además de presentar la entidad poseída debe anclar su referencia al poseedor, presentado previamente en el discurso. El poseedor puede manifestarse ya sea como FN (29a), ya mediante un clítico (29b), o bien a través de una marca morfológica verbal de persona que indica la referencia de la entidad poseedora (29c).

- (29) a. Este libro, así como de parte maestre **Pedro** en su *Estoria* (GEII, 3.8b)
Así el mercado de Polanco hace sentir a estas señoras, muchas de las cuales han dejado de ser **las reinas** de sus hogares porque ya su rey ni las mira (*Reinas*, 10)
- b. Et fizola Dios niña fermosa et muy apuesta; et levó**la** para su casa (*Calila*, 244)
Ya **la** cambiaba, **le** daba de desayunar, **la** bañaba, **le** arreglaba su recámara (*HPCM*)
- c. Cecilia tenía sirvientas originarias de Chalco, y a Juan, al que por lástima **tomó** bajo su protección (*Bandidos*, 155)
Yo les encargaba que analizasen determinadas variantes y luego me **enviaban** sus conclusiones (*País*, 2000)

Como sabemos, la forma *su(s)* presenta gran polisemia referencial ya que puede designar a la tercera persona del singular o plural *su(s) de él, de ella, de ellos, de ellas* y a la segunda persona del singular o plural *su(s) de usted, de ustedes*. El tipo de distancia existente entre el posesivo y la referencia al poseedor es relevante en el comportamiento sintáctico de la estructura posesiva, pues permite aclarar en gran medida la opacidad del posesivo para referir a las características del poseedor.

Al analizar las construcciones posesivas nominales podemos observar que se caracterizan diacrónicamente por mostrar gran proximidad entre la referencia del poseedor y el posesivo en cualquiera de las distribuciones posibles, tanto en la colocación prototípica P-p como en la no prototípica p-P, como se ejemplifica en (30). Company ha hecho ya

referencia a la gran proximidad existente entre poseedor y posesivo como una de las propiedades que permiten caracterizar las construcciones posesivas, cohesión textual que denomina “deixis de distancia mínima” (1993:77, 2001:70).

- (30) **Los judios Oro Sol y su hijo** venden al convento de Aguilar una parte de molino (*DLE*, 1219, 46.2)
En esta Nueva España los más de los pueblos estan tasados. **Algunos pueblos, su tasación** es conforme a la yntençion de vuestra majestad (*DLNE*, 1550, 24.127)
La falsa filosofía es indómita por **su naturaleza**, tiene todos los caractéres de la locura (*Preservativo*, VI)
En Wall Street persiste la exigencia de que **el equipo de Fox clarifique su plan económico para el próximo año** (*Jornada*, 2000)
Mi suegro, ese sabe muchas leyendas porque ya es grande, tiene como unos setenta y ocho años **su papá de ella** (*HPCM*)
Tiene razón porque **su negocio de él** es vender coches (*HPCM*)

En los ejemplos mostrados, el posesivo ancla su referencia a un poseedor explícito y muy próximo, quedando resuelta en gran medida la opacidad de *su(s)* para referir a las características del poseedor. La preferencia por la proximidad del posesivo al poseedor está relacionada directamente con el hecho de que éste último es el punto de referencia necesario para la ubicación del primero en el discurso.

Sin embargo, veremos que este rasgo de proximidad textual, que se ha mantenido constante a lo largo de la historia y que parece reforzarse en los últimos siglos, está estrechamente ligado con otros factores de cambio que significaron la disminución de la capacidad de rescate anafórico del posesivo.

Para analizar la distancia referencial o proximidad textual entre el poseedor y el posesivo, he denominado ‘distancia próxima’ a aquellas referencias al poseedor, de cualquier tipo, que aparecen expresadas en la misma oración o en la oración inmediatamente anterior donde aparece el posesivo, como en (30) arriba y (31a), y

‘distancia no próxima’ cuando la referencia al poseedor se da en cualquier otra oración que no sea la anterior a la que contiene el posesivo, como en (31b).

- (31) a. ..., que huyendo se escaparon aunque **a él** le habían muerto **su caballo** (*Cortés*, 1524, IV.233)
Y si muriere, lo que tengo de ser para **v.m.** y **sus hijas**, y para esos dos (*DLNE*, 1585, 78.238)
La arquitectura de dicho claustro y **sus adornos** pertenecen al tiempo medio, así como la fachada de San Marcos (*Jovellanos*, 120)
El libro contiene en **sus páginas** algunas confusiones difíciles de aclarar (*Gazeta de México*, 1790)
El carácter también se debe por el cambio hormonal que sufren **las mujeres** en **sus cuerpos** durante el embarazo (*HPCM*)
Y mientras **usted** acelera **sus productos** al mercado nuestra sofisticada tecnología incrementa la visibilidad (*HPCM*)
- b. Quando se planteó aquella navegación del Mar del Sur, **un sugeto** encargado en prevenir algunas de las cosas necesarias para un nuevo establecimiento, *advirtió* muy bien sería conducente el sembrar cáñamo para el manejo de las naves, procurando se evitasen los excesivos gastos que se erogan quando se conducen de la Vera Cruz hasta aquellas provincias. **Su idea** fue aplaudida (*Alzate*, 1772)
El acto de homenaje al legado de **Rabin** servirá también, según los convocantes, para recordar que “dentro de la sociedad israelí hay grupos extremistas”, entre los que se encuentran los causantes de **su asesinato** (*País*, 2000)

La comparación cuantitativa entre distancia referencial próxima y no próxima del poseído respecto al poseedor, mostrada en el cuadro 14, confirma la “deixis de distancia mínima”: la referencia al poseedor aparece muy próxima, arriba del (90%) de los casos en todos los siglos, y por tanto con un alto grado de cohesión textual entre las dos entidades implicadas en la relación posesiva, mostrada ya en los ejemplos de (30) y (31a). La distancia próxima entre poseedor y poseído es una propiedad diacrónica relevante de las construcciones posesivas nominales, ya que el alto grado de cohesión que presentan estos contextos además de permitir anclar con facilidad la referencia al poseedor de *su(s)*

contribuye a solucionar la opacidad del posesivo respecto de los rasgos referenciales de la entidad poseedora.

CUADRO 14
Distancia referencial del poseedor y el poseído

	PRÓXIMA	NO PRÓXIMA
XIII	93% (373/400)	7% (27/400)
XV-XVI	92% (369/400)	8% (31/400)
XVIII	95% (726/766)	5% (40/766)
XIX	95% (724/759)	5% (35/759)
XX	97% (958/992)	3% (34/992)

Diacrónicamente también puede observarse que estas estructuras han evolucionado hacia un ligero aumento de la proximidad referencial existente entre poseedor y poseído: 93% > 97%. Incremento que considerado de manera aislada parece no significativo pero, como veremos, está relacionado con los factores de ambigüedad referencial respecto al número y persona del poseedor, así como con el aumento de usos catafóricos del posesivo, que motivaron la disminución de la capacidad de rescate anafórico de la forma posesiva *su(s)*.

Los contextos de distancia amplia, poco frecuentes en la diacronía del español, representan desventajas en el anclaje referencial del posesivo ya que las posibilidades gramaticales de referencia y recuperabilidad del poseedor son lejanas y en ocasiones es difícil establecer con claridad la referencia de *su(s)* al poseedor, como se aprecia en los ejemplos de (32):

- (32) Pues que **Josue** movio del Jordan **con su huest**, e yva ya entrando por tierra de Cannam *fueron* el primero dia a un logar que avie nombre las Galgas, e *possaron* alli. Et era esto contra part de orient a cinquenta estadios del Jordan, que son dos leguas e dos estadios de mas, et a diez estadios de la cibdat de Jherico; et dezimos aquí la cuenta por estadios por que lo dize assi Jheronimo en el latin de la Biblia; et de ocho partes que ha en la legua, son

diez estadios las cinco partes. Et en *su yda* tomaron dalli de cabo aquellas doze piedras (*GEII*, 16.39b) [10 oraciones desde la última mención de Josué... con su huest]

Respusieron essora los verruntes a **Raab** [...] Estonces saco los **ella**, pues quel juraron e conseiolos, e *dixo* les [...] Et pues que los *ovo* conseiado e enseñado como fiziesen, *tomo* una sogá vermeia [...], e *descendiolos* por ella por una finiestra que avie en el muro, allí o estava la *su casa* ayuntada a ell (*GEII*, 11, 36.b)

[19 oraciones desde la última mención léxica pronominal y 24 desde la mención de Raab]

Las estructuras posesivas nominales evolucionaron hacia una disminución de contextos en los que el posesivo y el poseedor están distanciados, de 7% en siglo XIII a 3% para siglo XX, y en consecuencia, hacia un aumento de la proximidad entre el poseído y las referencias al poseedor. Este incremento en español actual de la proximidad textual entre las entidades implicadas en la relación posesiva, se vio favorecido por otros cambios: aumento de usos catafóricos y mayor proximidad entre el posesivo y la referencia nominal del poseedor.

Las manifestaciones referentes al poseedor próximas al posesivo suelen ser, para cualquiera de las etapas del español, FN o morfemas verbales de persona, las cuales permiten aclarar la mayoría de las veces los rasgos de número y persona de esta entidad. Existe, sin embargo, un cambio notorio del español antiguo al español actual en cuanto a la distancia referencial entre el poseído y el poseedor en su manifestación como FN. Los datos del corpus muestran que en el español del siglo XIII la referencia nominal del poseedor podía aparecer con una cierta frecuencia varias oraciones antes en el discurso, la cual era recuperada a través de morfemas verbales o clíticos indicadores de esta entidad, según muestran los ejemplos anteriores de (32). En cambio, en el español de los siglos XV al XX es poco frecuente que la manifestación nominal previa del poseedor aparezca distanciada varias oraciones antes del posesivo, sobre todo en la variedad americana. La distancia

textual entre poseedor, en forma de FN, y poseído para estos siglos suele ser muy próxima, como hemos observado anteriormente en (31a).

El aumento en la proximidad léxica del posesivo a su FN poseedora estuvo motivado, según creo, por la ambigüedad referencial del posesivo para referir al rasgo de persona del poseedor. Como puede observarse en los ejemplos de (32), ejemplos del siglo XIII, el posesivo típicamente anafórico, si bien era opaco a las características de número y género del poseedor, no presentaba ambigüedad respecto a la persona de esta entidad pues designaba siempre a la tercera persona. Por ello a través de los recursos gramaticales indicadores del poseedor, morfema verbal de persona o clítico, que se encontraban próximos al posesivo se podían recuperar los rasgos referenciales de la entidad poseedora y permitía mantener a mayor distancia la referencia nominal del poseedor. Contextos en los que el posesivo presenta gran capacidad de rescate anafórico del poseedor.

Tras la creación del pronombre *usted(es)*, el posesivo se volvió opaco no sólo para referir a los rasgos de número y género del poseedor sino también para indicar la persona de éste. Carga funcional que aumentó la ambigüedad del posesivo y que ocasionó que los recursos gramaticales de morfema de persona en el verbo o los clíticos indicadores del poseedor no fueran suficientes para desambiguar la polisemia referencial del posesivo. Uno de los recursos que permitió aminorar la opacidad referencial de persona de *su(s)* fue presentar la referencia nominal del poseedor con mayor proximidad al posesivo, como se muestra en (31a). La implicación de este cambio fue el debilitamiento de la fuerza de rescate anafórico del posesivo, ya que en estos contextos en los que el poseído se encuentra próximo a la FN poseedora la búsqueda anafórica de anclaje que permita desambiguar la referencia de *su(s)* es casi inmediata, aminorando la capacidad de recuperabilidad que presenta el posesivo en el primer periodo de estudio.

El segundo factor que supuso un debilitamiento de la capacidad de recuperabilidad anafórica del posesivo fue el incremento de empleos catafóricos del poseedor, visto en el cuadro 13 (véase supra §4.2.1.). Como señalamos, este recurso estuvo motivado por la necesidad de desambiguar la polisemia referencial de *su(s)* (Company 2001:73). En estos contextos la referencia al poseedor se encuentra dentro de la FN del poseído y siempre con una distancia textual mínima entre ambas entidades, volviéndose innecesaria la búsqueda de anclaje referencial en el contexto que precede, debilitando también, por tanto, la función originaria de rescate anafórico del posesivo.

4.3. Relacionalidad semántica: diversificación y reestructuración de las relaciones posesivas nominales con posesivo átono de tercera persona

La hipótesis presentada en este trabajo es que la posesión nominal ha experimentado un doble proceso de gramaticalización en el que la forma posesiva *su(s)* amplió su función a nuevos contextos gramaticales, redefiniendo la estructura relacional de estas construcciones. En el capítulo anterior vimos que en la evolución del español poseedor y poseído se deslizaron de manera gradual hacia zonas periféricas no prototípicas en un proceso de gramaticalización en el que desgastaron sus significados referenciales concretos y crearon significados más abstractos y por tanto más gramaticales. A partir de este deslizamiento cabe pensar que las relaciones que estas entidades establecen se habrían también modificado.

El análisis que nos ocupa en este apartado nos permitirá demostrar que el deslizamiento paralelo de la entidad poseedora y la entidad poseída hacia zonas periféricas abstractas no es un cambio aislado sino vinculado entre sí que generó otros problemas diacrónicos, cuyas consecuencias fueron la diversificación gradual de los contextos

semánticos relacionales de poseedor y poseído: de lo concreto a lo abstracto, de lo más relacional a lo menos relacional y de mayor a menor control. Ampliación que representó la incorporación de nuevos matices de significado de la construcción nominal posesiva

Los siguientes factores de análisis focalizan la relación posesiva tomando en cuenta el tipo de poseedor y al mismo tiempo la clase léxica del poseído. El objetivo al hacer el cruce de la clase léxica de poseedores y poseídos es mostrar desde diversos ángulos las variaciones experimentadas en la relación posesiva y en la capacidad relacional de *su(s)*. Así pues, me centro en los factores de concreción y abstracción de las entidades poseídas, y su relación con poseedores humanos *vs.* no humanos, parámetros que permiten explicar el comportamiento semántico evolutivo de las relaciones posesivas nominales.

4.3.1. Posesión nominal con poseídos inanimados concretos y poseedores +/- humanos

El cuadro 15 presenta entidades poseídas inanimadas concretas con dos tipos de poseedores: humanos *vs.* no humanos. Los resultados de este cuadro muestran que la relacionalidad de las entidades poseídas con sus poseedores ha tenido una evolución interesante. Si bien diacrónicamente se mantienen mayoritariamente dentro de su esquema típico de poseedor humano y poseído concreto inanimado, existe una tendencia clara a flexibilizar el tipo semántico de entidades que entran en la construcción nominal posesiva, ya que han aumentado de manera notable los poseedores no humanos. Si comparamos el primer periodo con el último, vemos que el siglo XX casi dobla la proporción de poseedores no humanos que entran en relación con poseídos inanimados concretos con respecto al siglo XIII (19% > 34%).

CUADRO 15

Poseídos inanimados concretos con dos tipos de poseedores

	POSEEDORES HUMANOS	POSEEDORES NO HUMANOS
XIII	81% (122/151)	19% (29/151)
XV-XVI	83% (88/106)	17% (18/106)
XVIII	53% (137/257)	47% (120/257)
XIX	69% (164/237)	31% (73/237)
XX	66% (165/251)	34% (86/251)

Los datos del corpus permiten suponer que en la evolución de la posesión nominal las entidades poseedoras humanas, y por tanto con mayor capacidad de control y quizá más relacionales en los inicios, han experimentado una evolución hacia lo menos relacional. Es decir, hubo un progresivo debilitamiento del control del poseedor hacia el poseído.

En efecto, si ambas entidades poseedor y poseído se aproximan en cuanto a su naturaleza léxica, la relación de posesión y control se debilita. Dada la relación de igualdad que se produce entre los dos miembros, la prominencia semántica del poseedor disminuye: menos control y menos agentividad confieren menor topicalidad al poseedor y debilitan la capacidad de control de éste sobre lo poseído, como sucede en (33):

- (33) ..., e les faga **una iglesia** en el pueblo con **su altar e imágenes** adonde les fagan entender ...(*Cortés, Ordenanzas*, 355)
Cada camino descubre **sus dañosos y hondos barrancos** (*Celestina*, IV.76.4)
El libro contiene en **sus páginas** algunas confusiones difíciles de aclarar (*Gazeta de México*, 1790)
Los techos, todos de cedro labrado con **sus ménsulas** terminando en caras de leones o de perros (*Bandidos*, 327)
Sus ventanas del edificio me parecen demasiado pequeñas y no hay buena ventilación (*HPCM*)

Al observar los ejemplos de (33) es posible afirmar que la FN poseedora de los ejemplos anteriores “posee muy poco” (Company 1994), y en realidad se conceptualiza al

poseído como una parte integral del poseedor, y aunque se encuentra el poseído cercano al ámbito del poseedor, éste tiene menor capacidad de control.

Desde mi punto de vista se trata de una reestructuración de la relación posesiva, no en su forma, sino en su semántica originaria y su capacidad de relacionar entidades. Esta proximidad léxica entre poseedor y poseído parece haber seguido un camino evolutivo hacia la menor relacionalidad, ya que, como veremos en el siguiente factor de análisis, la capacidad relacional del posesivo avanzó hacia zonas más periféricas cuyo valor de aproximación perceptiva se atenúa.

4.3.2. Posesión nominal con poseídos inanimados abstractos y poseedores +/- humanos

Si un poseído concreto es menos individuado, no volitivo, no agentivo y menos tópico, un poseído abstracto no tangible y no visible se encuentra en el extremo de la categoría ya que disminuye su especificidad y determinación, lo cual supone una anulación de la capacidad de control del poseedor sobre el poseído.

Las frecuencias de uso muestran que las entidades poseídas abstractas fueron más susceptibles de modificar el tipo de relaciones que establecen con las FN poseedoras, dada su menor estabilidad categorial. Como podemos observar en el cuadro 16, hay un deslizamiento interesante hacia la abstracción en la posesión, en la que no sólo se poseen en el español actual más entidades abstractas, sino que la relacionalidad de estas entidades con sus poseedores se ha modificado en cuanto al valor de control y propiedad de P sobre p.

CUADRO 16
Poseídos inanimados abstractos con dos tipos de poseedores

	POSEEDORES HUMANOS	POSEEDORES NO HUMANOS
XIII	93% (100/107)	7% (7/107)
XV-XVI	85% (130/153)	15% (23/153)
XVIII	60% (223/369)	40% (146/369)
XIX	77% (275/357)	23% (82/357)
XX	64% (338/528)	36% (190/528)

Si miramos los datos cuantitativos del cuadro 16, es destacable el aumento porcentual de entidades poseedoras no humanas relacionadas con poseídos abstractos, esto es, la evolución de las entidades poseídas y poseedoras se ha mantenido en una constante evolución de lo más relacional hacia lo menos relacional y de lo concreto hacia lo abstracto.

Mientras que para los dos primeros periodos de análisis, siglos XIII y XV-XVI, las entidades poseedoras de poseídos abstractos son típicamente humanas, como en los ejemplos de (34), con una proporción, respectivamente, de entidades poseedoras de: 93% humano vs. 7% no humanos, con una diferencia porcentual del (86%), y 85% humanos vs. 15% no humanos, con una diferencia porcentual de (70%), para el siglo XX el uso de entidades poseedoras no humanas con poseídos abstractos se ha incrementado casi cinco veces más, 64% humanos vs. 36% no humanos, con una diferencia porcentual de sólo (28%); es decir, aumentó la frecuencia de poseedores no humanos en su relación con poseídos abstractos no humanos de 7% a 36%.

Vemos en esta zona la misma dinámica evolutiva en ambos casos: poseedor y poseído se deslizan hacia la abstracción. Es importante señalar que de nueva cuenta el quiebre porcentual se produce en el siglo XVIII, periodo que surge como un momento de inflexión diacrónica importante para la posesión nominal en el español.

- (34) a. E quando **Briseyda** lego al tendejon ... fueron la ver el rrey
 Agamenon e todos los otros grandes señores que la non fueran a
 rresçebir, e maravillavanse todos de *la su muy grand ferosura* (HT,
 156.14)
Con hombres tan sin cobdiçia, de tanta humildad, de tanta llaneza; a
 todos son enxemplo, a todos reprehenden con su vida, a todos
 refrenan con *su onestidad* (DLNE, 1531, 11.94)
 Et **Venus**, por que la echo en afuerta de los *sus amores que ella
 traye tan encubiertos* (GEII, 204.9b)
 ¿Este es el fuego de **Calisto**? ¿Estas son *sus congoxas*? (Celestina,
 I.23.32)
- b. Et **los reyes** no deven çesar de fazer *su fazienda* et fazienda de sus
 enemigos (Calila, 227)
 Prendieron quatro vezes **a tu madre**, que Dios aya ... Y mira qué tan
 poco lo tuvo, con su buen seso, que ni por eso dexó dende en delante
 de usar mejor *su oficio* (Celestina, VII.129.43)
 Y desea que **estos naturales** sean bien tratados y no tirançados, más
 que en tiempo de *su ynfidelidad* (DLNE, 1550, 24.127)

Es posible observar que en estas construcciones el poseído denota sentimientos, cualidades o actividades de la entidad poseedora, y el valor de control puede ser variable. Según muestra (34a), el poseído refiere a una cualidad o sentimiento de la entidad poseedora, éste no se percibe como agente controlador de aquel, sino que se acerca al papel de experimentante o paciente, por tanto el grado de control es nulo. No obstante, hay una diferencia fundamental entre los dos primeros ejemplos y los dos últimos de (34a), mientras que los primeros denotan una cualidad inherente del poseedor: *la su muy grand ferosura*, *su honestidad*, por lo que éste se encuentra más cercano al papel de paciente, los últimos: *sus amores*, *sus congoxas*, denotan experiencias sensoriales en los que el poseedor está más cercano al papel de experimentante. Para este último tipo de poseídos abstractos que denotan sentimientos, Comrie (1981:92) ha señalado que de acuerdo con el parámetro de control en este tipo de relaciones puede parecer que no hay distinción entre el experimentante y paciente, ya que generalmente no se tiene control sobre las experiencias

sensoriales. Lo que tienen en común todas las relaciones posesivas mostradas en (34a) es que en ellas el valor de control que tiene el poseedor sobre el poseído es inexistente.

Las entidades poseídas abstractas pueden establecer otros tipos de relaciones con un poseedor humano, en las que se puede apreciar un valor de control distinto. En los ejemplos de (34b) el poseído se percibe como agente de la actividad a la que refiere el poseedor. En estas relaciones el poseído *su hacienda, su oficio, su infidelidad*, denota producciones prácticas o intelectuales realizadas por el poseedor y por tanto son entidades que hasta cierto punto permiten ser controladas por éste. En términos generales, estas últimas estructuras muestran distinciones semánticas que se encuentran en grado de control por encima de las ejemplificadas en (34a).

Los datos del corpus muestran un aumento importante para el siglo XX de estructuras posesivas entre entidades nominales poseedoras y poseídas ambas abstractas, ejemplos de (35), lo cual confirma el comportamiento evolutivo de la construcción nominal posesiva como una progresiva tendencia de lo concreto hacia lo abstracto y de lo más relacional a lo menos relacional en términos del valor de control. La consecuencia de esta aproximación léxico-semántica entre P y p fue el cambio en el tipo de relacionalidad que establecen estas entidades. Estas estructuras constituyen la zona más marginal de la construcción posesiva nominal, en las que el valor de control de P sobre p se ha desdibujado, como se aprecia en (35), y denotan relaciones en las que el poseído expresa cualidades, características o atributos del poseedor que permiten una lectura de carácter atributivo.

- (35) **La errada reforma** ha demostrado *su inconveniencia* (*Jornada*, 2000)
Yo no digo que **la penitencia** no tenga *su parte positiva* (*Sexy*, 74)
Esa luz te deslumbra con *su brillo* ¿no? (*HPCM*)
La libertad estilística recobra toda *su importancia* (*Jornada*, 2000)

Mi victoria en la décima partida se debe a Gélford casi en *su totalidad* (*País*, 2000)

Los opositores de Estrada han señalado que la nueva etapa del país requiere de **una nueva forma de hacer política** que muestre *su imparcialidad* ante los acontecimientos (*País*, 2000)

Como podemos apreciar en (35) el poseído tiene como función delinear y definir a la entidad poseedora a partir de sus características o propiedades, de manera similar a la función que tiene un adjetivo al mencionar nociones atribuidas a un sustantivo, delimitando así su referencia. En este sentido, estas relaciones posesivas han cambiado la lectura de control de poseedor sobre poseído por una lectura semántica adjetival, en la que el poseído pone de relieve propiedades o cualidades que caracterizan al poseedor y cuya especificación delimita con mayor precisión la referencia de esta entidad. Algunas de estas FN poseídas permiten ser parafraseadas por adjetivos que modifican a la FN poseedora: *la reforma inconveniente, la luz brillante, una nueva forma imparcial de hacer política*, con la salvedad de que esta paráfrasis de carácter adjetival no es totalmente equivalente con el significado que muestran los poseídos en el contexto en el que están adscritos.

Las relaciones posesivas con entidades poseídas abstractas muestran un inventario amplio de posibilidades combinatorias con la entidad poseedor, así como diversos matices de significado. Explicar cada una de ellas resulta por demás difícil, ya que su valor depende en gran medida del contexto en el que se presentan. Por ello, sólo presentaré una breve caracterización de las construcciones nominales posesivas con poseídos abstractos que se presentan con mayor frecuencia en el corpus:

a) Relaciones posesivas en las que la entidad poseída abstracta tiene un sentido o matiz locativo, ya que indican un escenario de carácter espacial en el que se ubica o

desenvuelve el poseedor, ejemplos de (36), por lo que no existe una lectura de control de P sobre p:

- (36) Se presentó allí una gachi muy ordinaria pero con mucho de todo y **todo** en *su sitio* (*Sexy*, 74)
Los miércoles no abrimos, surtimos toda la verdura para que alcance para el fin de semana, vamos a la Central, llegamos a medio día y a poner **cada cosa** en *su lugar* (*HPCM*)
Porque **cada uno** veranea por *su sitio* (*HMa*, 32)

b) Relaciones posesivas en las que la entidad poseída abstracta alude a una referencia temporal indefinida en donde se puede ubicar al poseedor (37), en ellas tampoco existe valor de control de P sobre p:

- (37) En *su tiempo*, **las sectas de la filosofía griega** se habían apoderado de todos o la mayor parte (*Preservativo*, 117)
Ahora, creo que hay un momento para cada cosa, y **cada cosa** en *su momento* (*HMa*, 33)
Pero lo realmente conmovedor, cuando no hilarante, son los denodados esfuerzos de siniestros *personajes del régimen*, en *su día* lacayos del régimen comunista (*País*, 2000)

c) Relaciones posesivas en las que la entidad poseída abstracta es un sustantivo derivado de verbo y es el resultado de una acción ejercida por el poseedor (38); en ellos P es una entidad agentiva, pero no implican relaciones en la que éste tenga valor de control sobre p:

- (38) **Los submarinos nucleares** están obligados a anunciar con antelación *su llegada a puerto* (*País*, 2000)
Era conveniente que **la madre** no saliera;..., si Dios quiere, y todo viene bien, tendremos el placer de contar con *su venida* (*HMa*, 237)
En *su huida los asaltantes* olvidaron un teléfono celular (*Jornada*, 2000)

El análisis de la relación entre los poseedores y los poseídos, atendiendo a sus rasgos léxico-semánticos, nos permite explicar la evolución de la posesión nominal como un fenómeno gradual de flexibilización hacia zonas periféricas. Reconocida esta flexibilización y diversidad semántica, el análisis ha requerido de un acercamiento que dé cuenta simultáneamente de la unidad y variedad de las construcciones nominales posesivas. Por ello, en el siguiente apartado examinaremos no sólo las estructuras posesivas típicas, sino también estructuras marginales en las que el valor de posesión es ya discutible.

4.3.3. Tendencia a la disminución del valor de control

Comrie (1981:89) ha señalado que el término control refiere al conjunto de relaciones semánticas establecidas entre el predicado y sus argumentos y constituye un continuo en el que se puede distinguir distintos puntos del mismo, por lo que este concepto se relaciona con animacidad y con los papeles temáticos de agente-paciente-experimentante de los argumentos. Hay lenguas como el *bats* (lengua caucásica) y el *chickasaw* (lengua muskogeana) que tienen marcas o construcciones gramaticales para indicar el grado de control que un agente ejerce en el evento (Comrie 1981:89-94). Otras lenguas, como el español no presentan marca alguna para diferenciar los grados de control que se establecen entre dos argumentos, por ello en esta investigación dicho concepto será abordado desde una perspectiva semántico-pragmática de las relaciones que establecen el poseedor y el poseído en las construcciones nominales posesivas, dentro de un discurso determinado.

Hemos señalado que el enfoque categorial propuesto por la teoría de prototipos es relevante para el análisis y explicación evolutiva de la construcción nominal posesiva. Como es sabido, en este enfoque cada categoría tiene una zona central que se caracteriza

por una mayor estabilidad diacrónica; por el contrario, las zonas periféricas distanciadas de las propiedades del prototipo son menos estables y más proclives a experimentar cambios, los cuales muchas veces acaban por incidir en los miembros más centrales, reestructurando la categoría misma (Company 1997b). En este sentido, veremos que la flexibilización diacrónica de las construcciones nominales posesivas para entrar a un mayor número de contextos periféricos alejados del prototipo ha redefinido no sólo la estructura relacional que en términos de control se establece entre las entidades codificadas por el pronombre *su(s)*, sino también el valor posesivo de estas estructuras.

La diversidad diacrónica en la naturaleza léxico semántica que muestran las relaciones posesivas en los datos del corpus trajo consigo la incorporación de una rica variedad de matices de significado que nos permite proponer un *continuum* categorial en el que las construcciones posesivas nominales presentan en la zona prototípica una lectura semántico-pragmática de pertenencia y control del poseedor sobre el poseído, como se aprecia en (39a), y a medida que las construcciones se desplazaron a zonas cada vez más alejadas del foco categorial se debilitó también el valor de control hasta llegar a una lectura de carácter adjetival en las zonas más marginales, ejemplos de (39b). Como veremos, este *continuum* ha ido conformándose paralelamente con la variación diacrónica experimentada por las entidades nominales poseedor y poseído.¹⁵

- (39) a. **Los hijos de Israel** fizieron como les mando Josué, e levaron *sus doze piedras* por los doze linajes de Israel (*GEII*, 16.23a)

¹⁵ Los distintos valores semánticos que pueden expresar las relaciones posesivas en español han sido parcialmente examinados por diversos autores (Costa 1981: 2315-23, Porto 1982:82-98, Radelli 1978:235-236, Satorre 1999:35-35), los cuales coinciden en señalar que no todos los usos de los posesivos indican posesión o pertenencia. Sin embargo, estos valores no se han estudiado desde una perspectiva diacrónica, ni se han asociado con una degradación de las características prototípicas de las entidades poseedor y poseído; así mismo, tampoco se han considerado las valoraciones que el hablante hace del referente en los diferentes contextos.

Ana corrió con mucho cuidado las colgaduras granate, como si alguien pudiera verla desde el tocador. Dejó caer con negligencia **su bata azul** con encajes crema (*Regenta*, 165)

Ya era tardísimo cuando llegamos a tan prometedora conclusión, y lo lógico era que **Dany**, que había dejado **su ligero equipaje** en la consigna fuera por él (*Sexy*, 23)

Los peones traen **su comida** en **su mochila** (*HPCM*)

- b. **El canto de la sirena** engaña los simples marineros con **su dulzor** (*Celestina*, XI.192.22)

La idea de la vida futura y de los premios y penas que esperan en ella no se pierde. **Su universalidad** es tal, que no ha habido gente, no se ha descubierto pueblo que no crea en ella (*Preservativo*, 64)

El veredicto como la sentencia es “justo, razonable, lógico” y no se aprecia “arbitrariedad ni ilicitud” en **sus fundamentos** (*País*, 2000)

Por lo que hace a **la educación** dijo que es un imperativo mejorar **su calidad** (*Jornada*, 2002)

En (39) se ejemplifican los extremos del *continuum* de las relaciones posesivas nominales, construcciones con valor prototípico cuya lectura semántico-pragmática inmediata es de control y construcciones atípicas en las que ya no existe esta lectura. En (39a) la animacidad y agentividad que presenta el poseedor *los fijos de Israel, Ana, Dany y los peones*, permite que éste tenga participación activa en el evento, con la capacidad de controlar al poseído, entidad inanimada concreta fácilmente manipulable *sus doze piedras, su bata azul, su ligero equipaje, su comida, su mochila*. El alto grado de control que se ejerce en este tipo de relaciones incluye la posibilidad de que el poseedor intencionalmente suspenda la manipulación que sobre la entidad poseída ejerce, o bien deje de poseerla. Por el contrario, en (39b), en los que ambas entidades se encuentran próximas en cuanto a sus rasgos léxico semánticos, queda suprimida la asimetría prototípica de las relaciones posesivas, pues tanto poseedor como poseído son entidades inanimadas abstractas; en estas estructuras ya no se establece una relación de control en la que P pueda manipular a p, sino que se perspectiviza una característica o rasgo atribuible a una entidad.

Desde mi punto de vista, en esta zona categorial fronteriza en la que se establecen relaciones entre entidades abstractas, la estructura posesiva nominal tiene la posibilidad de interpretarse como una construcción que posee características adjetivales o de atribución, en el sentido estricto de que en ella el poseído refiere a una cualidad o propiedad del poseedor cuya especificación sirve para delimitar o caracterizar con mayor precisión a esta entidad.¹⁶ En los ejemplos de (39b) las entidades introducidas por el pronombre posesivo *su dulçor, su universalidad, sus fundamentos, su calidad* se pueden situar dentro del conjunto de rasgos que caracterizan al poseedor *el canto de la sirena, la idea de la vida futura, el veredicto, la educación*. En ellas se suprime el valor de control, estableciéndose entre los participantes una relación semántica adjetiva a través de la cual se delimita al poseedor. Una prueba de este significado fronterizo de los poseídos es que algunos de ellos admiten ser parafraseados por adjetivos, como se observa en (40b), mientras que las estructuras posesivas en las que hay un alto grado de control no admiten la paráfrasis, (40a):

- (40) a. **Los hijos **doze piedras** de Israel* fisieron como les mando Josué
 Ana **bata azul corrió con mucho cuidado*
 Lo lógico era que **Dany de ligero equipaje, que había dejado en la consigna fuera por él*
- b. *El canto **dulce** de la sirena* engaña los simples marineros
*La idea **universal** de la vida futura* y de los premios y penas que esperan de ella no se pierde
El veredicto como la sentencia es “justo, **fundamentado**, razonable, lógico”

¹⁶ Diversos autores han caracterizado el adjetivo como una clase de palabra adyacente del sustantivo cuya función es designar una propiedad o un conjunto de propiedades atribuidas a un objeto, a través de las cuales se delimita, define, caracteriza o identifica a una entidad entre varias similares (Alarcos 1994:78-84, Bosque 1989:105-124, Demonte 1999:133-153, Gili Gaya 1943/1991: 215-222). Empleo el término función adjetiva o de atribución de la entidad poseída abstracta respecto de su poseedor en el sentido de que es posible conceptualizar a través de él cualidades o propiedades estables o transitorias que permiten delimitar y especificar con mayor precisión un sustantivo.

Lo que tienen en común los dos tipos de relaciones presentadas es que, por una parte, comparten el esquema sintáctico típico de la construcción nominal posesiva, FN poseedora antepuesto y FN poseída pospuesto introducido por el posesivo *su(s)*. Por otra parte, son estructuras cuyo sentido central implica relaciones que se encuentran en un espacio conceptual en el que la entidad poseedora se ubica como punto de referencia con respecto del cual se identifica la entidad poseída. Así mismo, son estructuras en cuya predicación se puede contrastar clases de pertenencia posibles que delimitan el ámbito de referencialidad del poseedor.

La gradualidad evolutiva experimentada por esta construcción permite entender la posesión nominal como una estructura semántica escalar cuya conformación interna no es homogénea. Para explicar el *continuum* semántico de las relaciones posesivas, ubicaremos como eje central el significado posesivo que hace referencia a relaciones de control fuerte. A partir de este eje podemos medir, por un lado, el alejamiento paulatino de las relaciones posesivas con respecto a su sentido original y prototípico, y por otro, el enriquecimiento de nuevos matices de significado.

A la luz del *continuum* evolutivo y léxico semántico en el que se ubican las relaciones posesivas, puede realizarse el siguiente esquema, agrupado en tres zonas, según el mayor o menor control que ejerce el poseedor sobre el poseído:

I. Zona Prototípica

Control fuerte

Poseedor humano

Poseído concreto

II. Zona menos prototípica

+/- Control

Poseedor humano-poseído concreto

-Relaciones parte-todo

Poseedor humano-poseído humanos

-Relaciones de parentesco

III. Zona marginal

Control débil y/o nulo

Poseedor humano-poseído abstracto*

Poseedor concreto-poseído concreto

Poseedor concreto-poseído abstracto*

Poseedor abstracto-poseído abstracto*

*Posibilidad de lectura atributiva o adjetiva

En un extremo de este *continuum* de control es posible ubicar relaciones posesivas en las que el grado de control es fuerte y las relaciones son asimétricas semánticamente, frente al otro extremo en el que se encuentran relaciones posesivas en las que el grado de control es menor o nulo y las relaciones son simétricas desde el punto de vista semántico. A partir del foco categorial las relaciones posesivas se establecen como procesos de asociación basados en la conceptualización de las personas, cualidades, sentimientos, actividades, entre otros, como susceptibles de ser poseídos.

La **zona central I** del *continuum* está representada por relaciones asimétricas entre el poseedor y el poseído en las que el valor de control de P sobre p es fuerte, como sucede en (41). Relaciones que se documentan con mayor frecuencia en el siglo XIII (81%) frente al siglo XX (66%) (véase supra §4.3.1.).

- (41) e yuan **todos** muy bien guarnidos de oro fres, por tal que se conosçiesen entre los otros, e en logar de lanças trayan **sus arcas muy buenos**, e traya **cada uno su espada çenida** (HT, 39.4)

Aquella elocuencia fácil y natural de **don Juan José Espinosa de los Monteros**, de humildísimo aspecto, con *su capita azul y sus zapatos tapetados* (*Memorias*, 352)

La **zona II** muestra posibilidades relacionales alejadas ya del prototipo, cuyo valor posesivo no se asigna estrictamente en términos de control, sino a partir de los distintos vínculos posibles entre poseedor y poseído: *a*) relaciones parte-todo en las que el poseedor es una entidad humana y el poseído es una entidad concreta, menos manipulable y controlable, que se ubica dentro del dominio del poseedor, como las ejemplificadas en (42), y *b*) relaciones de parentesco o cercanía, en las que ambas entidades muestran el rasgo de humanidad y se conceptualiza a las personas como susceptibles de ser poseídas pero no controlables, ejemplos de (43). Las zonas I y II están documentadas desde los inicios del corpus.

- (42) Cuando **el rrey Çedio** vio asy que su hermano era muerto,...; e començo a dar muy grandes feridas con *sus manos* en *sus rostros* (*HT*, 100.14)
Y no queriendo consentir este testigo en ello, lo vino a tener muchas vezes en *sus mesmas manos desta testigo*, donde derramó la simiente (*DLNE*, 1576, 54.196)
Los diputados abandonan sin hacer ruido sus asientos y venían a rodear al orador suspensos de *sus labios* (*Memorias*, 353)
- (43) Et **ella**, estando presa e sabiendo aquello, començo a rogar a *so padre* (*GEII*, 206.4b)
Y que siendo preguntado el dicho **Francisco Mexía** que por qué lo hazía, rrespondió que **él** no queria que me casase con *su hija* nj se la dotase (*DLNE*, 1583, 77.236)
Segund fallamos escripto, **los peores caballeros** que los *sus vasallos* avian, valian mas que los meores que los otros trayan (*HT*, 14.30)
Y **usted** el piano ¿cuándo lo tocaba? ¿en reuniones con *sus amigas*? (*HPMa*)

La **zona III** muestra contextos léxico semánticos que representan la zona marginal de las construcciones nominales posesivas y muestran una diversidad de relaciones posesivas, consecuencia de la gradación evolutiva del poseedor y el poseído hacia zonas

periféricas cada vez más alejadas del prototipo, sobre todo en los tres últimos siglos de análisis. Esta flexibilización permitió que la posesión pudiera deslizarse de lo concreto a lo abstracto y de mayor a menor control y expresar otro tipo de relacionalidad entre P y p. Inicialmente, el aumento de poseedores no humanos concretos que establecen relación con poseídos también concretos, de (19%) en el siglo XIII a (34%) en el siglo XX (véase supra §4.3.1.), motivó el incremento de relaciones posesivas parte-todo entre entidades inanimadas en las que el valor de control está anulado, como se ejemplifica en (44).

- (44) Se halló el día 22 de noviembre **un huevo de gallina** tan disforme de grande como de grueso;... siendo lo más raro del caso, que habiéndose partido, se encontró, a más de **su yema y clara**, otro huevo ileso con cáscara dura (*Gazeta de México*, 1790)
La cocina estaba en el corral y era de varas secas de árbol, con **su techo de yerbas**, lo que en campo se llama una cocina de humo (*Bandidos*, 8)
 El otro día me fui lejísimos a **una tienda de autoservicio** porque **su departamento de verduras** estaba en barata (*Reinas*, 89)

Al aumento anterior se incorporó el incremento de poseídos abstractos: de (41%) en el siglo XIII a (68%) en el siglo XX (véase supra §3.3.2). Los ejemplos de (45) muestran relaciones posesivas atípicas; en ellas las FN poseídas abstractas e indefinidas establecen relación con entidades poseedoras concretas o abstractas también atípicas, de manera que ya no se muestra una relación de control, sino que se expresa o focaliza un rasgo atribuible a una entidad poseedora.

- (45) **Un olivo**, que en el patio de su iglesia avia muchos años, entre otros, estaba, y por **su antigüedad y vejez**, avia ya perdido **sus verdores** (*Gazeta de México*, 1731)
Los manteles de Cabassi tienen **su sello muy particular**, así como los individuales (*Reinas*, 43)
 Si **la tasa cero** debe mantenerse para que la reforma sea aceptable en términos políticos, subrayan, entonces **su aplicación** debiera concentrarse en una pequeña canasta de productos básicos (*Jornada*, 2000)
 Tal vez por mi asumida y apacible condición de varón, tal vez porque **mi tendencia al éxtasis**, afianzada ya en **su fase contemplativa**, había experimentado (*Sexy*, 139)

4.4. Relacionalidad Pragmática

Son varios los problemas que plantean las construcciones nominales posesivas desde el nivel pragmático. En primer lugar, establecer si la relación que contraen P y p es alienable o inalienable; puesto que el español no tiene elementos formales para la expresión de estas nociones, determinar esta distinción supone una valoración minuciosa del contexto discursivo al que están adscritas cada una de las expresiones posesivas. En segundo lugar, mostrar el grado de topicalidad de la entidad poseedora a partir de la persistencia referencial que se hace de ella en el discurso. En tercer lugar, explicar los cambios de significado y contextos de uso que han llevado a la construcción nominal posesiva a enriquecerse pragmáticamente.

La finalidad de este apartado es, precisamente, a partir de los datos que muestra el corpus, analizar diacrónicamente el comportamiento pragmático de la construcción nominal posesiva.

4.4.1. Distinción entre relación alienable vs. inalienable

Hemos referido en el capítulo II que la distinción de estos dos tipos de relación posesiva varía de una cultura a otra y depende en gran medida de la cercanía y dependencia conceptual que para cada cultura representa la relación existente entre Poseedor y poseído (véase supra §2.2.3.).

La relación inalienable refiere típicamente a relaciones posesivas de tipo intrínseco en las cuales la entidad poseída es inseparable o inherente de su poseedor, no puede cambiarse o transferirse puesto que forma parte esencial de él o porque establecen un vínculo que no puede romperse, como muestran los ejemplos de (46a). Por el contrario,

alienable refiere a una relación posesiva de tipo extrínseco en la que la entidad poseída es separable de su poseedor y puede ser transferible, ésta puede cambiarse, cederse y dejar de ser poseída, ejemplos de (46b).

- (46) a. fuese luego **don Hector** para la batalla,... E leuo consigo otrosy, por mandado de **su padre, sus hermanos** los diez e siete (*HT*, 43.28)
El almuerzo listo, la mesa bien puesta, y **ella**, con **sus manos** ya lavadas, se prestó a invitar al licenciado a pasar al comedor (*Bandidos*, 314)
- b. En su batalla, do yva **él** y **su estandarte**, yva el conde de Beule (*Católicos*, 211)
La gente se agrupa, y al fin aparece **Judas** con **su farolillo y su silbato** (*Memorias*, 280)
La Sra. Del Mazo no olvidó **sus esclavas de oro**, ni **su Rolex** (*Reinas*, 92)
Pero **la gente** sigue criando **sus animalitos** (*HPCM*)

Como acabamos de señalar, el español no presenta elementos formales gramaticales para diferenciar estas relaciones, por ello, la delimitación de las entidades poseídas que al relacionarse con el poseedor pueden ser consideradas como alienables o inalienables es compleja; para los fines de esta investigación esta distinción será realizada valorando la relación que en el discurso adquieren las entidades poseedor y poseído; sin embargo, dada la amplia flexibilidad contextual y semántico léxica de relaciones posesivas que muestra diacrónicamente la construcción nominal objeto de estudio es difícil asignar el carácter alienable o inalienable del poseído.

Hay que considerar que existen frases nominales en función de poseído que pueden ser consideradas alienables en un contexto pero inalienables en otro, como se muestra en los ejemplos de (47):

- (47) a. **A ella** le gusta mucho ese jaleillo de hablar con unas con otras, y luego está sacando sus estudios y **su trabajo** (*HPMa*)
A Poncho le costó **su trabajo** sacar la preparatoria (*HPCM*)

Obra *Top Dogs*, dirigida por Mario Gas, donde comparte las peripecias de **ocho ejecutivos** despedidos de *sus trabajos* (*País*, 2000)

Pues **Javier y Daniela** no entregaron *su trabajo* a tiempo (*HPCM*)

- b. Para hacer **chayotes** gratinados, primero los hierves, los partes y les sacas *su corazón* (*HPCM*)

Santana, sin embargo, hoy, al término de la ceremonia, *La cuerda de Dios* restó importancia a la crítica y aseguró, en conferencia con la prensa, que vino a dar *su corazón* a la gente de Tijuana (*Jornada*, 2000)

La Navidad es el nacimiento del Cristo en *su corazón* (*HCM*, 112)

Los ejemplos de (47) muestran una amplia diversidad de contextos en los que una misma entidad nominal poseída puede tener distintas posibilidades de interpretación y pasar de un valor alienable a otro inalienable en la relación que contrae con el poseedor, por lo que en varios casos tanto la asignación como la distinción de significados resulta compleja. En los tres primeros ejemplos (47a), la FN poseído *su trabajo* tiene referencia abstracta. En los dos primeros casos la FN poseído denota una actividad realizada por el poseedor y puede ser considerada inalienable en tanto que no puede transferirse o venderse. En el tercer caso, el poseído tiene un sentido locativo e indica un posible escenario en el que se desenvuelve el poseedor, por tanto, la relación que establecen las entidades P-p, en este contexto, es extrínseca y puede considerarse alienable. En el cuarto ejemplo, *su trabajo* es una entidad concreta que puede cambiarse y dejar de ser poseída, de modo que se incluye también dentro de las relaciones posesivas alienables.

En los ejemplos de (47b) podemos confrontar, también, distintos tipos de relación entre el poseedor y el poseído. En el primer caso, la FN poseído *su corazón* tiene referencia concreta y designa una parte del poseedor, por lo que guardan una relación inalienable de tipo parte-todo. En los dos últimos ejemplos, el poseído tiene referencia abstracta, en el primero de ellos, la acción referida por el verbo *dar* tiene un sentido metafórico de entregar

una parte que se considera integral del poseedor. Esta estructura, desde mi punto de vista, tiene dos posibilidades de interpretación de la relación que establecen P y p: a) inalienable, si pensamos que la entidad poseída es intrínseca al poseedor y guardan una relación parte-todo. b) alienable, si la entendemos metafóricamente como una transferencia de tipo perceptiva que realiza el poseedor-agente. En el último caso de (47b), *su corazón* alude a una referencia temporal específica de una entidad poseedora abstracta que también tiene carácter temporal.

El deslizamiento diacrónico de las relaciones posesivas hacia zonas marginales alejadas del prototipo ha favorecido la mayor diversidad en el corpus de relaciones inalienables en esta construcción. Diversidad motivada en gran medida por la generalización léxico semántica experimentada por las entidades poseedor y poseído en la diacronía del español.

4.4.2. Topicalidad del poseedor y del poseído

La topicalidad, como mencionamos en el capítulo anterior, es un concepto pragmático discursivo que suele referir a la conceptualización de ciertas entidades como más relevantes en el discurso que otras. Se ha reconocido que los sustantivos con referentes humanos, animados y definidos son los mejores candidatos a topicalizarse (Givón 1976:152, 1983:17-18, 35, Li y Thompson 1975:167), y suelen por ello establecerse como el punto de referencia con respecto del cual se ubican otras entidades y son el tema del discurso (Langacker 1995:56, 2000:173). Comrie ha hecho la distinción de ‘tópico’ como información conocida sobre la que se realiza la predicación y ‘comentario’ como la información nueva en el discurso (1981:95, 175). Este autor señala que existe una fuerte

correlación entre topicalidad y animacidad, ya que los seres humanos suelen seleccionar como tópicos a entidades agentivas, lo que significa que hay una correlación natural entre agente y tópico.

Givón (1983:5, 12-15) ha propuesto tres criterios diferentes para medir la topicalidad de una entidad nominal en el discurso: 1) distancia referencial, 2) interferencia potencial y 3) persistencia topical. De los tres parámetros de medición, en este trabajo consideraremos únicamente el punto 3) de persistencia topical, ya que la distancia referencial entre el posesivo y la referencia al poseedor ha quedado expuesta anteriormente (véase supra §4.2.2.). El parámetro de persistencia topical refiere al número de veces en que se hace referencia a una entidad a lo largo del discurso, lo cual es reflejo directo de la importancia discursiva que tiene una entidad y de su carácter topical. Givón (1983:14) ha mostrado que el grado de animacidad es un factor que determina en gran medida la topicalidad de un nominal en el discurso, de modo que aquellos que tienen referencia humana y animada son más topicales que aquellos cuya referencia es no humana o inanimada, los primeros suelen exhibir menor distancia referencial y mayor persistencia topical.

Los datos del corpus muestran la congruencia que se ha reconocido tipológicamente en cuanto a que los humanos suelen ser los tópicos del discurso. En efecto, en la construcción nominal posesiva, cuyo poseedor típicamente presenta el rasgo de humanidad, éste suele presentar un carácter altamente topical. El cuadro 17 muestra los datos obtenidos del análisis de topicalidad del poseedor. He considerado bajo el concepto 'tópico' aquellas construcciones en las que hay más de una referencia al poseedor previa a la frase nominal poseída, y bajo 'no tópico' aquellas en las que sólo hay una o ninguna referencia previa de esta entidad.

CUADRO 17
Topicalidad de la FN-poseedora

	Tópico + 1 referencia	No tópico 0/1 referencia
XIII	92% (367/400)	8% (33/400)
XV-XVI	93% (373/400)	7% (27/400)
XVIII	91% (698/766)	9% (68/766)
XIX	89% (675/759)	11% (84/759)
XX	86% (853/992)	14% (139/992)

Como puede apreciarse, para todos los periodos de estudio, los poseedores suelen ser los tópicos del discurso. Esto está determinado no sólo por el rasgo mayoritariamente humano, sino también destaca el rasgo de mayor agentividad que en el evento pueden tener estas entidades. Otro factor concomitante que confirma la topicalidad del poseedor, además de su persistencia referencial, es la distancia referencial entre el poseído y el poseedor, (48). El uso normal de la construcción nominal posesiva es en contextos en los que la referencia al poseedor aparece muy próxima al posesivo: el análisis de distancia referencial próxima y no próxima entre P y p ha mostrado que, mayoritariamente, el uso del posesivo es en contextos en los que existe un alto grado de cohesión textual entre las dos entidades implicadas en la relación posesiva.

Cabe señalar que el ligero aumento de construcciones en las que el poseedor no es tópico, cuadro 17, está estrechamente vinculado con el aumento de empleos catafóricos de esta entidad, en contextos en los que no hay referencia previa al poseedor.

Los poseídos por su parte, suelen ser menos topicales dadas sus características de no humanidad y también porque suelen constituir información nueva en el discurso.

- (48) Et viniendo **ella** un día a aquel lugar, *vio* y estar un mancebiello much apuesto; et assi comol *cato*, *fue* luego enamorada del *desseol* aver pora si, e *quisiera* luego yr a el, mas non lo *fizo* antes ques non *compussiesse*; et

affeytos luego apriessa de cabeçça e de cara, peynando *se* muy bien **sus** *cabellos* con *so peyne de marfil* (GEII, 213.35b)

Hijo de un barbero o maestro de escuela oscuro, pero desde *niño* con levantadas aspiraciones, *rompió* un día con toda clase de preocupaciones, *se echó* la capita al hombro y anda y anda, hasta hacer pié en la frontera norte, y no sé en qué artes, figura en la familia del general Arista. Conoció este hábil general **sus aptitudes** (*Memorias*, 358)

- Pues más cercanas porque te digo, yo me adapté a *ella* muy bien, no tuve..., todavía cuando se murió **mi Nina** ¿verdad?, yo el último año de vida de *ella*, yo este, yo *la* atendí, ya *tenía* noventa y ocho años, y yo *la* atendía, yo *la* iba a..., *vivía* ahí enfrente

- ¿Era usted como *su* hija?

- Sí, yo *la*, yo *le*, *la* iba, *la* llevaba, *la* bañaba, *la* peinaba, **sus alimentos**, *la* iba a inyectar, *la* pasaba a arropar y todo *le* pasaba a cerrar (*HPCM*)

Como se puede observar en los ejemplos de (48) el poseedor suele ser el tópico en el discurso dada la mayor persistencia referencial que presenta en el discurso, frente al poseído que suele no estar referido previamente en el discurso. Asimismo, los poseedores se ubican como el punto de referencia con respecto al cual se identifican otras entidades menos sobresalientes, en este caso el poseído.

4.4.3. Pérdida de referencialidad del posesivo

Company (1997a, 2001) ha mostrado cómo en la evolución del español el pronombre posesivo debilitó su valor anafórico y se reinterpretó como un simple presentador o determinante de entidades nominales, próximo al artículo. Las diferentes etapas del proceso evolutivo de la forma *su(s)* han sido entendidas por Company (2001:81) como un canal de gramaticalización en el que el pronombre posesivo se reanalizó como un determinante semejante al artículo, proceso que ha esquematizado de la siguiente manera:

Anáfora reflexiva con anclaje obligatorio a sujeto > anáfora no reflexiva con anclaje a argumentos no sujeto > simplificación morfológica y opacidad referencial de *su(s)* > anáfora exocéntrica > catáfora endocéntrica e inicio de debilitamiento anafórico del pronombre > distribución complementaria de artículo y posesivo > incremento de debilitamiento anafórico > posesivo como determinante > incremento de usos catafóricos.

Lo que me propongo mostrar en esta sección es que esta gramaticalización ha avanzado un paso más y ha llevado al posesivo a constituirse como marcador pragmático mediante el cual el hablante puede codificar sus valoraciones ante lo comunicado o bien involucrar al oyente. Proceso de extensión pragmática que constituye la etapa final de un canal unidireccional de gramaticalización hacia la abstracción y el paulatino deslizamiento de la forma *su(s)* hacia nuevos valores.

Este proceso de extensión y enriquecimiento pragmático fue consecuencia de la interrelación de una serie de cambios sintácticos y una progresiva flexibilización léxico-semántica que llevaron a la forma *su(s)* a vaciarse de su significado referencial y posesivo originario, extender sus funciones más allá de su ámbito etimológico y convertirse en un marcador relacional que perdió las características referenciales a la entidad nominal poseedora y adquirió valores de relevancia pragmática y cultural.

El enriquecimiento pragmático del posesivo involucra procesos de subjetivización e intesubjetivización. Entiendo por subjetivización el proceso a través del cual el hablante codifica su punto de vista, creencias y actitudes ante el evento comunicado o respecto de las entidades objeto de la comunicación (Company en prensa a, Langacker 2000:173, Traugott y Dasher 2002:20-21, 30). El hablante puede también codificar aspectos de su relación y proximidad respecto del oyente, en este caso, se habla de procesos intersubjetivos (Traugott

y Dasher 2002:22, 31).¹⁷ La intersubjetivización es un concepto estrechamente relacionado con el de subjetivización, pues en cierta medida la importancia que el receptor cobra en estos actos comunicativos depende de la valoración que de éste haga el hablante.

A la luz de los datos arrojados por el corpus es posible afirmar que existen usos pragmáticos del posesivo mediante los cuales el hablante codifica sus intenciones comunicativas, los cuales han terminado por establecerse como procesos de subjetivización e intersubjetivización condicionados culturalmente.

En el proceso evolutivo del posesivo *su(s)* hacia la pragmatización, subjetiva e intersubjetiva, es posible identificar varios cambios sintácticos y semánticos que han sido referidos por diversos autores como condición para que se produzca un proceso de subjetivización (Company en prensa a, Traugott 1982, 1989, Traugott y Dasher 2002:20-31): debilitamiento o pérdida de significado referencial etimológico de una forma, debilitamiento o pérdida del control agentivo del sujeto, fijación y autonomía de la predicación, reducción o pérdida de capacidad sintáctica. A partir del análisis de distintos contextos en los que se presenta el posesivo, puede observarse que éste ha perdido las características referenciales a la entidad nominal poseedora y ha adquirido propiedades relacionales de relevancia pragmática y cultural.

¹⁷ Traugott y Dasher (2002:30-31) ofrecen para estos conceptos la siguiente definición: "Subjectification is the semasiological process whereby SP/Ws [speaker] come over time to develop meanings for Ls [lexemes] that encode or externalize their perspectives and attitudes as constrained by the communicative world of the speech event, rather than by the so-called 'real-world' characteristics of the event or situation referred to". "Intersubjectification, therefore, is a change which results in the development of meanings that explicitly reveal recipient design: the designing of utterances for an intended audience at the discourse level. Note there cannot be intersubjectification without some degree of subjectification because it is SP/W [speaker] who designs the utterance and who recruits the meaning for social deictic purposes".

4.4.3.1. Debilitamiento del significado referencial etimológico originario

El posesivo puede aparecer en construcciones en las que éste ya no hace referencia a una entidad nominal posesiva específica, como en los ejemplos de (49).

- (49) Cristal joyas, *su joyería de prestigio* (HPCM)
Vasconia, *su pastelería de confianza* (HPCM)
Con Star diet baje hasta 5 kilos en una semana. Adquiéralo en *su tienda de prestigio* (HPCM)
Venga a Grupo Rosend, *su mueblería de precios bajos* y recuerde “es cuestión de gusto no de gasto” (HPCM)
Para el regalo de la niña, del niño lleve *su bonita caja de colores* por sólo diez pesos (HPCM)

En los ejemplos anteriores es posible observar que el posesivo está desprovisto de anclaje referencial a una entidad poseedora específica, y más bien adquiere valor intersubjetivo, funcionando como herramienta pragmática a través de la cual el emisor busca involucrar al receptor en el evento descrito y exhortarlo a interesarse de alguna manera en el evento y en la entidad marcada por la forma *su(s)*. En este tipo de usos el hablante carga pragmáticamente el mensaje en busca de que el receptor interprete el valor establecido en la construcción emitida. No se trata, por tanto, de posesiones reales sino de expresiones que podemos denominar de involucramiento pragmático del oyente en un evento específico.

4.4.3.2. Debilitamiento o pérdida del control agentivo del sujeto

Este debilitamiento refiere a la pérdida de control que en expresiones subjetivas tiene la entidad sujeto, en este caso el poseedor, sobre la acción significada en el discurso. En los ejemplos de (50), el poseedor no tiene control agentivo sobre la entidad poseída, lo

cual se manifiesta fundamentalmente en el hecho de que los núcleos de ésta son mayoritariamente nombres propios, (50b), rasgo atípico de las FN en función de poseído. Estas expresiones no indican posesión alguna, sino que son enunciados subjetivos en los que el hablante expresa la valoración, que desde su punto de vista, tiene la entidad marcada con posesivo para el poseedor hipotético.

- (50) a. **Verónica** se va a Chiapas con ***sus indígenas*** (HPCM)
b. Y esta **Luz** otra vez hablando de ***su Luis Héctor*** (HPCM)
Si te digo que **estas niñas** todo el día con ***su Luis Miguel*** no me dejan en paz (HPCM)

En los ejemplos de (50) es posible entrever todavía un referente poseedor. Sin embargo, la forma *su(s)* ha perdido su valor posesivo y adquiere un valor pragmático relacional de las entidades nominales P-p. Además de la relación metonímica que muestra (50b) las dos últimas construcciones, comentada ya en el apartado 3.2.1., en la que se elide el nombre común del vínculo o producto denotado por el poseído: *su novio Luis Héctor*, *sus canciones de Luis Miguel*, estos usos parecen estar asociados a una cercanía semántica entre poseedor y poseído que confiere a este último prominencia discursiva, vía una connotación afectiva en la que el hablante recurre al posesivo para hacer notar la importancia que la entidad poseída adquiere en el discurso al cual están adscritas. El posesivo es entonces una herramienta discursiva que le permite al hablante dar a conocer su posición frente al evento que comunica.

4.4.3.3. Fijación de la predicación y pérdida de capacidades sintácticas

Company (en prensa a) ha señalado que la subjetivización puede evolucionar en una expresión fija y dar lugar a pérdida de las propiedades sintácticas usuales de la forma que

experimenta el proceso. Los ejemplos mostrados en (51) son construcciones altamente lexicalizadas que no tienen capacidad de relacionalidad sintáctica y son incapaces de ser parafraseables por otra entidad nominal. No pueden tomar modificadores como lo haría un nominal común. A estas formas no se les puede añadir nada; por ejemplo, en (51a) no se puede decir *le echa mucha crema a *sus tacos de pollo* o *se aprovecho de la situación para llevar agua a *su molino de nixtamal*. En el caso de (51b) sólo se puede agregar adjetivos como pobre o humilde *su pobre casa* o *su humilde casa*, pero no otros adjetivos **allá en su bonita casa*, manteniendo el valor pragmático.

- (51) a. Pedro siempre le *echa mucha crema a sus tacos* de que es bien pelionero y nada más le hace al cuento (HPCM)
 Se aprovecho de la situación para *llevar agua a su molino* (HPCM)
- b. Allá en *su pobre casa* siempre nos falta agua (HPCM)
 Fíjese que en *su pobre casa* tengo un perro que todos los días me despierta en las noches (HPCM)
 Aquí tiene *usted su casa*, venga cuando se le ofrezca (HPCM)

Las construcciones de (51a) son expresiones subjetivas a través de las cuales el hablante valora negativamente el evento descrito, estas formas exhiben mala integración sintáctica y constituyen junto con el verbo una sólo unidad. En los ejemplos de (51b) el posesivo tiene un valor intersubjetivo, en ellos el posesivo marca relaciones de menor cercanía entre los participantes del discurso. En estos casos la forma *su(s)* le permite al hablante incorporar e involucrar al interlocutor en su discurso vía la concesión hipotética de la entidad marcada con pronombre. Estos ejemplos son formas altamente lexicalizadas que no tienen capacidad relacional sintáctica y son incapaces de ser parafraseables. Es decir, no se puede usar otra entidad nominal como *su coche*, *su mujer*, etc., en lugar de *su casa*. Es de notar que, en todos los casos, el posesivo sólo puede referir a la segunda persona y usualmente remite a la segunda persona de cortesía. Este uso está condicionado

sociolingüísticamente a contextos de alto contenido pragmático que se constituyen como lexicalizaciones, en las que el posesivo no refiere a un valor de posesión prototípico, sino que está vacío de su significado referencial y posesivo originario y se convierte en un marcador que muestra un distanciamiento social, laboral, etc., entre hablante y oyente.

Existen igualmente otros ejemplos del uso del posesivo como expresiones fijas que constituyen una predicación autónoma en sí mismas, ejemplos de (52), estas formas, documentadas mayoritariamente entre los siglos XV y XIX, pueden ser caracterizadas como construcciones honoríficas; muchas de ellas tienen un uso restringido en el español actual.

- (52) Y porque alla yran cartas desta calidad, no qujse en tal tiempo dexar de escrevjr a vs. ms., pues me conocen y desean el servicio de *su magestad* (DLNE, 1526, 3.49)
Para que pueda verificarse lo mandado tan repetidas veces por *s[u] m[ajestad]* (Gazeta de México, 1791)
La casa estaba ubicada a la entrada, digámoslo así, del camino que conduce al Arzobispado, residencia entonces de *su Alteza Serenísima* (Memorias, 510)
Mandó *s[u] i[lu]strísima* a su comisionado (Gazeta de México, 1786)
A la llegada de *su santidad Juan Pablo II* a la basílica una gran cantidad de fieles lo esperaban (HPCM)

Existe otro tipo de contextos que funcionan como formas fijas que tienen como finalidad vincular el discurso del momento de la predicación con el anterior y presentar a la entidad hipotéticamente poseedora, ejemplos de (53), por lo que es posible caracterizar su función como marcadores discursivos o muy próximos a un marcador discursivo.

- (53) *Por su parte*, el líder de la oposición en Gibraltar, el socialista Joe Bossano, dijo que fue un recurso desesperado del senador (País, 2000)
A su vez, Wilfrido Robledo Madrid, comisionado de la PFP, reconoció que la corporación aún no cuenta con datos (Jornada, 2000)
Por su parte, el PRD necesita aprovechar la mejor oportunidad de su historia para capitalizar su propia fuerza política (Jornada, 2000)

El Partit Socialista de Catalunya (PSC), también en la oposición, *por su parte*, ha criticado lo poco que representa la baronesa para el pueblo (*País*, 2000)
La Procuraduría mexiquense solicitó, *a su vez*, la ampliación del término de ley ante al juez (*Jornada*, 2000)

Estas estructuras al igual que los marcadores discursivos no se integran en la estructura de constituyentes de la oración; por lo regular se sitúan al inicio del enunciado y marcados con pausa (Company en prensa a), como se aprecia en los ejemplos anteriores. Pueden aparecer intercalados en el discurso pero siempre entre pausas, muestra de su falta de relacionalidad sintáctica, como en los dos últimos ejemplo de (53). Estos marcadores discursivos pueden ser caracterizados en términos generales como elementos que indican, desde el punto de vista del hablante, la relación existente entre las unidades del discurso o la valoración general de éste, o bien sirven también para conectar el discurso actual y el discurso anterior (Traugott 1982, 1989, Traugott y Dasher 2002:154-155).¹⁸

Hasta aquí hemos visto que los procesos de cambio de subjetivización e intersubjetivización experimentados por el posesivo han motivado la pérdida de capacidad sintáctica de esta forma e incluso muchos de estos usos se han lexicalizado. El análisis que acabamos de realizar respecto de la pérdida de flexibilidad sintáctica y mala integración gramatical muestra la idoneidad del planteamiento realizado por Company (en prensa a), a saber, que las formas subjetivas implican cancelación y pérdida de sintaxis.

Todos los ejemplos presentan relaciones posesivas no prototípicas, en las que el valor gramatical de posesión y control están debilitados y se focaliza un argumento

¹⁸ Existen diversos acercamientos y caracterizaciones para el concepto ‘marcador discursivo’ (Traugott y Dasher 2002), entre las que se encuentran: “They mark the speaker’s view of the sequential relationship between units of discourse, that is they serve as connectives between utterances” (Traugott y Dasher 2002:152), “[DMs] signal a comment specifying the type of sequential discourse relationship that holds between the current utterance – the utterance of which the discourse marker is a part – and the prior discourse” (Fraser 1988:21-22 *apud* Traugott y Dasher 2002:154-155), “They are expressions which signal a relationship across rather than within utterance, and contribute to the coherence of the discourse” (Fraser and Malamud-Makowski 1996:864 *apud* Traugott y Dasher 2002:155).

pragmático: un receptor al que se exhorta a realizar una acción e incorporarse en el evento como posible poseedor de la entidad marcada con pronombre.

Los ejemplos mostrados hasta aquí son prueba de que la forma *su(s)* se ha enriquecido pragmáticamente. Lo que tienen en común todos los ejemplos de (49) a (53) es que el posesivo ha perdido la referencialidad posesiva etimológica originaria y ha adquirido valores relacionales de relevancia pragmática. El proceso de pérdida de referencialidad al poseedor experimentado por la forma *su(s)* puede esquematizarse como sigue:

Anclaje anafórico textual > Debilitamiento referencial: presentador o determinante > Pérdida de referencialidad: valor subjetivo/intersubjetivo.

En este esquema puede observarse el proceso diacrónico de cambio que de manera gradual el posesivo ha experimentado. En la etapa inicial el posesivo mantenía su valor originario de anclaje referencial anafórico al poseedor; en la segunda etapa se debilita su capacidad de rescate anafórico y adquiere valor de determinante o presentador de nominales; en la tercera etapa pierde la referencia a un poseedor específico e incorpora valores pragmáticos, no textuales, dependientes de la actitud del hablante ante lo enunciado.

CAPÍTULO V

DIATOPÍA Y DIACRONÍA DE LA POSESIÓN NOMINAL EN ESPAÑOL

5.1. Introducción

En este capítulo describiré el comportamiento diatópico de la construcción nominal posesiva, focalizando únicamente aquellas diferencias diacrónicas entre el español de España y México que mostraron ser relevantes en la caracterización de la posesión nominal en estas variedades dialectales. Diversos estudios han mostrado en varias zonas de la gramática distintos comportamientos dialectales en el desarrollo lingüístico del español, condicionados por diversos factores sintácticos, semánticos y culturales. Entre las construcciones que reflejan distintos usos y valores entre el español de México y el de España se puede mencionar como rasgos del primero: el mayor empleo en español americano de posesivos y su uso en estructuras duplicadas, el mayor empleo de dativos no argumentales, mayor empleo de diminutivos y de usos concordantes del verbo existencial *haber*, como también los distintos valores asignados en las variedades dialectales mexicana y española en el empleo del pretérito perfecto simple y compuesto, por citar sólo algunas estructuras (Company 1993, 1995b, 1997a, 1998, 2001, 2003, en prensa b, Hernández Díaz 2003, Moreno de Alba 2003, Reynoso 1999, entre otros).

Tomando como base las frecuencias relativas de uso obtenidas del análisis del corpus observaremos que aunque ambas variedades dialectales muestran un comportamiento diacrónico similar, existen diferencias cuantitativas en cuanto a la

frecuencia en el empleo del posesivo *su(s)* y en la selección de la clase léxica de los sustantivos que entran en juego en la relación posesiva, lo cual ha marcado el desarrollo evolutivo de esta construcción, así como su uso en cada dialecto. Vale aclarar que las consideraciones generales que aquí se presentan corresponden a los tres últimos siglos de estudio: XVIII, XIX y XX.

5.2. Frecuencias relativas de uso de la construcción nominal posesiva

Los porcentajes del corpus correspondientes en cada dialecto indican un distanciamiento importante entre estas variantes del español, como se aprecia en el cuadro 18. El español de México muestra ser mucho más productivo que el español de España en esta zona de la gramática.

CUADRO 18
Pronombre posesivo en dos variedades dialectales
Frecuencias de uso

	ESPAÑA	MÉXICO
XVIII	45% (343/766)	55% (423/766)
XIX	34% (258/759)	66% (501/759)
XX	32% (322/992)	68% (670/992)

Enfrentando los datos diatópicamente vemos que cuantitativamente, en todos los periodos de análisis, el español de México tiene un uso mayor del posesivo frente al español de España, doblando su proporción para el último siglo (32% España vs. 68% México). La baja productividad del posesivo en el español peninsular está asociada al mayor empleo del artículo en construcciones en las que el español de México emplea posesivo (Company 2001).

Así mismo, la alta proporción de uso del posesivo *su(s)* en México debe asociarse a varios factores, entre los que se encuentran: i) la creación del pronombre *usted(es)* y la extensión referencial del posesivo a la segunda persona además de la originaria referencia de tercera persona: ***su(s)*** *de él, de ella, de ellos, de ellas, y de usted, de ustedes*, ii) los cambios diacrónicos experimentado por la forma *su(s)*, a saber, su inclusión en la clase de los determinantes y su aproximación al artículo (Company 2001), iii) el incremento de estructuras del tipo *su casa de Juan, su casa que tiene Juan* en el español americano (Company 1993, 1994, 2003, Granda 1997, Ortega 1986, Reyes 2000), cuya productividad responde a distintos procesos evolutivos y a los distintos perfilamientos que el hablante expresa acerca de las relaciones que establecen con las personas, los objetos, etc. A esto debe agregarse además los distintos valores pragmáticos asignados al posesivo en el español de México, vistos en el capítulo anterior.

5.3. Orden relativo de la FN poseída respecto de la FN poseedora

El análisis de los datos muestra un comportamiento diacrónico y diatópico constante en la distribución de P y p. El orden prototípico y no marcado de la construcción nominal posesiva para el español es FN poseída pospuesta a la FN poseedora. Sin embargo, existen diferencias diatópicas significativas para el último periodo de estudio en la frecuencia de estructuras con distribución atípica, esto es la FN poseída antepuesta a la FN poseedora.

El cuadro 19 muestra los totales del análisis diatópico del parámetro de orden relativo de las FN P y p. Se puede observar gran estabilidad diacrónica, en ambos dialectos para los siglos XVIII y XIX, en la distribución de los nominales, P-p. El poseedor aparece mayormente antepuesto al poseído, con porcentajes superiores al 95%. Es interesante

señalar que, en estos siglos, el español de España incluso presenta una ligerísima superioridad del orden marcado p-P frente al español de México. Para el siglo XX vemos que la tendencia evolutiva del orden marcado p-P tiene un comportamiento distinto, respecto a la tendencia mostrada por ambos dialectos en los siglos anteriores.

CUADRO 19
Orden relativo de la FN poseída respecto de su poseedor

	ESPAÑA		MÉXICO	
	P - p	p - P	P - p	p - P
XVIII	97% (334/343)	3% (9/343)	98% (415/423)	2% (8/423)
XIX	97% (249/258)	3% (9/258)	98% (491/501)	2% (10/501)
XX	98% (315/322)	2% (7/322)	89% (594/670)	11% (76/670)

Los porcentajes del siglo XX muestran que en el uso del orden marcado de la construcción nominal posesiva, p-P, ambos dialectos se distancian considerablemente: el español mexicano quintuplica la frecuencia de uso de este orden frente al español de España. Asimismo, internamente, el español de México ha incrementado de manera importante la posposición del poseedor al poseído respecto a los siglos anteriores de un (2%) en el siglo XVIII a (11%) en el siglo XX. El español de España, en cambio, ha disminuido ligeramente la frecuencia interna de uso de este orden: (3%) en el siglo XVIII a (2%) en el siglo XX. La polaridad de uso de este orden está vinculado al incremento de estructuras posesivas duplicadas en el español americano mencionado anteriormente, construcciones del tipo ejemplificado en (54).

- (54) El asunto de **su tragedia de Argentina** (*HPCM*)
 Es que yo creo que en esa escena entiendes **su importancia de las imágenes anteriores** (*HPCM*)
 La mujer tiene que seguirlo y aguantarle absolutamente todos sus caprichos y todas... **sus cosas que tenga el hombre** ¿no? (*HCM*, 273)
 Mira **su silla que le traje de Pátzcuaro a mi hija** (*apud* Reyes 2000:68)

El aumento de las estructuras mostradas en (54) históricamente está relacionado con el debilitamiento anafórico del posesivo *su(s)* y la aproximación funcional de éste a la clase de los determinantes, por lo que estas construcciones están casi desprovistas de significado posesivo (Company 2001:73).

5.4. Manifestación léxico semántica

En cuanto a la manifestación léxica de la FN poseedora y la FN poseída el análisis ha mostrado que la generalización de los rasgos prototípicos de estas entidades es válida independientemente de la ubicación geográfica: poseedor humano – poseído inanimado concreto.

Los datos mostrados en el capítulo 3 han revelado también que ambas entidades experimentaron diacrónicamente un deslizamiento gradual hacia zonas cada vez más alejadas del prototipo. De manera general, puede afirmarse que el desarrollo histórico léxico semántico, tanto del poseedor como del poseído, ha sido paralelo y uniforme en ambas variedades dialectales. Sin embargo, el comportamiento relacional de estas entidades muestra mayor flexibilidad en el español de México que en el de España. Los resultados del análisis diatópico indican que en el parámetro de relacionalidad del poseído con el poseedor, el uso peninsular se mantiene más cercano al prototipo frente al uso americano mexicano que se distancia más de éste.

Para poder contrastar las diferencias relacionales diatópicas en el terreno léxico semántico he creído necesario mostrar primero la homogeneidad evolutiva que muestra la entidad poseído en los dos dialectos, para después, al hacer el cruce de esta entidad con su poseedor según la clase léxica de éste, demostrar la discrepancia existente en el

comportamiento de tipo de relacional del posesivo *su(s)* en las variantes dialectales peninsular y mexicana.

En cuanto a la manifestación léxico semántica de la FN poseída, los datos indican que la clase léxica de su núcleo se ha mantenido en ambas variedades dialectales dentro de su esquema típico de no humanidad, cuadro 20.

CUADRO 20
FN poseídas no humanas vs. humanas

	ESPAÑA		MÉXICO	
	+ HUMANO	- HUMANO	+ HUMANO	- HUMANO
XVIII	13% (45/343)	87% (298/343)	22% (95/423)	78% (328/423)
XIX	27% (69/258)	73% (189/258)	19% (96/501)	81% (405/501)
XX	20% (63/322)	80% (259/322)	22% (150/670)	78% (520/670)

Comparativamente, los porcentajes de entidades poseídas humanas vs. no humanas son similares, para el siglo XX, en ambos dialectos: España (20% vs. 80%) y México (22% vs. 78%) a favor de poseídos no humanos. Sin embargo, la evolución interna de cada una de estas variedades ha sido distinta: el español de España muestra, en el siglo XVIII, preferencia por entidades poseídas prototípicas no humanas y para los siglos XIX y XX incrementa el uso de poseídos atípicos humanos. El español de México, en cambio, conserva casi de manera sistemática la frecuencia de uso de entidades poseídas humanas.

En ambos dialectos el porcentaje de poseídos no humanos está por encima de los humanos; diacrónicamente, sin embargo, la evolución interna de estas entidades no ha sido estable, pues, como veremos a continuación, han experimentado una flexibilización continua a zonas menos prototípicas en favor de la presencia de entidades abstractas.

En el cuadro 21 se contrasta la clase léxica de los poseídos no humanos: concreto vs. abstracto en el español de España y México. Cabe recordar que el rasgo prototípico de la entidad poseída es el ser concreta.

CUADRO 21
Poseído concreto vs. abstracto

	ESPAÑA		MÉXICO	
	CONCRETO	ABSTRACTO	CONCRETO	ABSTRACTO
XVIII	41% (122/298)	59% (176/298)	41% (135/328)	59% (193/328)
XIX	46% (86/189)	54% (103/189)	37% (151/405)	63% (254/405)
XX	25% (64/259)	75% (195/259)	36% (187/520)	64% (333/520)

Puede apreciarse que, tanto diacrónica como diatópicamente, los poseídos han mantenido un incremento sostenido de entidades atípicas abstractas, deslizándose, por tanto, de lo concreto hacia lo abstracto. Sin embargo, nuevamente, el comportamiento particular de cada dialecto ha sido distinto: la variante peninsular presenta un porcentaje mayor en el uso de poseídos abstractos frente a la variante mexicana. A partir de estos porcentajes, podría pensarse, a primera vista, que el español de España es más innovador y flexible que el de México; sin embargo, es sólo a partir del análisis de la relacionalidad que la entidad poseída establece con el poseedor que podremos observar el distinto comportamiento que cada dialecto ha experimentado.

5.5. Relacionalidad semántica

Las diferencias cuantitativas que se presentan a continuación señalan que el español de España es más conservador y el español de México más innovador, en el sentido de que el primero suele mantenerse mucho más cerca del prototipo en la selección de la clase léxica de las entidades que entran en juego en la relación posesiva y el segundo muestra

mayor flexibilidad y frecuencia de relaciones periféricas abstractas más alejadas del prototipo.

Si nos centramos en el comportamiento de los poseídos no humanos concretos y su relación con poseedores +/- humanos podemos ver que existen tendencias evolutivas distintas entre México y España, cuadro 22. Mientras que el español de España se mantiene, sobre todo en el último siglo, con mucha mayor frecuencia dentro del esquema típico de relaciones posesivas: poseedor humano-poseído no humano concreto, el español de México diacrónicamente ha tenido mayor flexibilidad en la relación que los poseídos concretos establecen con los poseedores.

CUADRO 22
Poseídos concretos con poseedores +/- humanos

	ESPAÑA		MÉXICO	
	+ HUMANO	- HUMANO	+ HUMANO	- HUMANO
XVIII	59% (72/122)	41% (50/122)	48% (65/135)	52% (70/135)
XIX	76% (65/86)	24% (21/86)	66% (99/151)	34% (52/151)
XX	91% (58/64)	9% (6/64)	57% (107/187)	43% (80/187)

Las frecuencias relativas de uso entre ambos dialectos se polarizan en el último siglo: el dialecto español en forma mayoritaria, (91%), relaciona asimétricamente poseídos concretos con poseedores humanos, relaciones en las que éste ejerce mayor control sobre aquel, ejemplos de (55a); en cambio, el dialecto mexicano es flexible en cuanto al tipo de relacionalidad que se establece entre los poseídos concreto y los poseedores, (57%) de poseídos concretos con poseedores humanos vs. (43%) de poseídos concretos y poseedores no humanos, con ejemplos de (55b), inclinándose ligeramente hacia las relaciones prototípicas.

- (55) a. Algunos han querido inferir el traje y lengua de **los vaqueiros** la singularidad de su origen, pero con igual extravagancia. **Su traje**, compuesto de montera, sayo, jubón, cinto, calzón ajustado (*Jovellanos*, 171)
Era **el barquero** que veía **su barca** en un islote que dejaba el agua en medio de la ría (*Regenta*, 170)
Los días buenos me cojo a **la niña** la pongo en **su cochecito**, nos vamos al parque (*HPMa*)
- b. Remedio que aprendí de **Hipócrates** en **sus cartas** (*Gazeta de Literatura*, 1788)
La cacerola está puesta, se sazona con cebolla el jitomate, se le pone ajo y ya que está caliente **la cacerola** con **su aceite**, ya se le pone el jitomate, se le pone el hongo (*HPCM*)
El proceso hay en **plantas** que son de cierta textura en lo que es **su corteza**, en la hoja (*HPCM*)

A partir de estos datos es posible afirmar que existen diferencias dialectales sustanciales entre España y México en el ámbito de la posesión nominal. Mientras que la primera variedad selecciona relaciones que se encuentran más cercanas al valor típico de control, en la segunda variedad se establecen casi indiferenciadamente relaciones típicas y atípicas.

Estas tendencias dialectales se corroboran cuando nos centramos en el comportamiento de poseídos atípicos abstractos y su relación con poseedores +/- humanos. Si observamos los porcentajes del cuadro 23, los resultados de las frecuencias relativas de uso indican que la variante mexicana suele distanciarse del prototipo con mayor frecuencia que la variante española al relacionar poseídos abstractos con poseedores no humanos.

CUADRO 23
Poseídos abstractos con poseedores +/- humanos

	ESPAÑA		MÉXICO	
	+ HUMANO/- HUMANO	+ HUMANO/- HUMANO	+ HUMANO/- HUMANO	+ HUMANO/- HUMANO
XVIII	60% (106/176)	40% (70/176)	61% (117/193)	39% (76/193)
XIX	75% (77/103)	25% (26/103)	78% (198/254)	22% (56/254)
XX	73% (142/195)	27% (53/195)	59% (196/333)	41% (137/333)

El español peninsular documenta, diacrónicamente, con mucha mayor frecuencia relaciones en las que el poseído abstracto se relaciona con un poseedor humano, construcciones menos alejadas del prototipo, como los ejemplos de (56), y con mucha menor frecuencia con poseedores no humanos. Frente a este uso, el español mexicano es más flexible en esta misma zona. Los datos muestran que este dialecto fue más propenso a evolucionar hacia zonas marginales alejadas del prototipo y por tanto de lo más relacional a lo menos relacional. Mientras que en los siglos XVIII y XIX, ambos dialectos, muestran diferencias porcentuales muy cercanas entre ambos tipos de relación posesiva, en favor de relaciones poseedor humano - poseído abstracto, en el último periodo de estudio los datos cuantitativos muestran contrastes importantes, con diferencias internas de (46%) para España y (18%) para México. Es decir, el español de México presenta con mayor frecuencia relaciones posesivas atípicas. Asimismo, es destacable que gran parte de los poseídos abstractos establecen, en ambos dialectos, relaciones con entidades poseedoras también abstractas, por lo que constituyen la zona más marginal de relacionalidad, (57).

- (56) Siempre que la casualidad o la malicia logren ausentar en el ánimo de sus individuos, un error, una opinión, un capricho, una extravagancia con tal tenacidad, que **los enfermos** crean que **su bien** y **su felicidad** consiste en la dolencia misma que los aniquila (*Preservativo*, II)
Mientras **él** se perdía en **sus recuerdos** y en **sus sueños pretéritos** (*Regenta*, 552)
Bono, que pidió el apoyo de las cortes a **su iniciativa**, detalló la lista de los nombres y apellidos de los condenados (*País*, 2000)
- (57) La **predicación de sus derechos** producía **sus frutos**, y el sentimiento a la apatía se desenvolvía (*Memorias*, 390)
Nuevamente, **la libertad estilística** recobra toda **su importancia** (*Jornada*, 2000)
Es que yo creo que en esa escena entiendes **su importancia de las imágenes anteriores** (*HPCM*)

Los porcentajes de los cuadros 22 y 23 muestran claramente comportamientos distintos entre el español de México y España. El primer dialecto se caracteriza por mostrar mayor flexibilidad semántica en las relaciones posesivas que establece a través del posesivo. El segundo se caracteriza por establecer relaciones entre poseedor y poseído cuya semántica léxica está menos alejada del prototipo.

5.6. Conclusiones

Los datos dialectales de frecuencias de uso mostrados aquí permiten afirmar que existe un comportamiento distinto entre el español de España y el de México en ciertos aspectos diacrónicos de la construcción nominal posesiva. En primer lugar, el dialecto mexicano presenta un uso notablemente más frecuente del posesivo que el dialecto español. En segundo lugar, la selección de la clase léxica semántica del poseedor y el poseído que cada una de estas variedades realiza es clave para realizar otra separación sustancial entre estos dos dialectos. Si bien el comportamiento diacrónico suele estar orientado en ambos casos hacia un paulatino debilitamiento de las características prototípicas de la construcción posesiva nominal, cada dialecto estudiado muestra inclinaciones distintas al tipo de relaciones que establecen entre poseedor y poseído. El dialecto español peninsular se inclina por mantener relaciones entre P y p más cercanas al prototipo, en cambio el español mexicano tiene gran flexibilidad en el tipo de relaciones que muestra, las cuales van de mayor a menor distancia de la zona prototípica, destacándose para el último siglo de estudio una fuerte inclinación a establecer relaciones más alejadas del prototipo entre P y p.

VI. CONCLUSIONES

El comportamiento diacrónico de la posesión nominal en el español ha sido complejo, esencialmente estable en su forma y con numerosos cambios en su funcionamiento, distribución sintáctica y naturaleza semántico léxica. He intentado presentar en esta tesis un panorama lo más completo posible sobre el funcionamiento, propiedades y cambios que caracterizan esta construcción en la historia del español. Para ello, en primer lugar he analizado su estructura sintáctica y semántica, identificando diacrónicamente las tendencias fundamentales de cambio. En segundo lugar, he tratado de caracterizar desde distintos ángulos la naturaleza relacional de las entidades que entran en juego en esta construcción, reconociendo también los distintos procesos de cambio.

En este estudio he abordado el análisis de la posesión nominal tanto desde una perspectiva teórica como descriptiva con el fin de poder estudiar adecuadamente la estructura y variación diacrónica de este ámbito del español.

Hemos visto que la construcción nominal posesiva no tiene una conformación interna homogénea sino que muestra una gran variedad de relaciones y significados. Por ello, el acercamiento en términos de prototipos ha resultado de especial valía, pues ha permitido identificar el patrón y esquema básicos de esta construcción, sin limitar a un solo rasgo su caracterización, y al mismo tiempo ha permitido establecer de manera gradual o escalar su naturaleza sintáctica y semántica. Bajo este supuesto hemos identificado ciertas propiedades y rasgos más básicos y centrales que otros. Las conclusiones que se desprenden del análisis pueden ser expuestas desde tres ángulos posibles: 1) naturaleza y

propiedades diacrónicas comunes que muestra la posesión nominal, 2) cambios experimentados en su evolución, y 3) cambios diatópico.

1) *Naturaleza y propiedades diacrónicas comunes a las dos frases nominales de la posesión nominal*

De manera general, podemos identificar los siguientes puntos como elementos caracterizadores constantes de la posesión nominal prototípica en español:

La construcción nominal posesiva con posesivo átono de tercera persona *su(s)* se caracteriza por relacionar dos entidades nominales, FN poseída y FN poseedora. La naturaleza formal y semántica de estas entidades es fuente de asimetrías en diversos aspectos: *a)* en lo referente a la manifestación formal, ambas entidades se caracterizan diacrónicamente por seleccionar núcleos de naturaleza distinta: la FN-poseída selecciona preferentemente nombres comunes, la FN-poseedora muestra gran flexibilidad diacrónica, ya que puede seleccionar nombres propios, pronombres y nombres comunes altamente individuados. Comparten, sin embargo, ambas entidades flexibilidad distribucional y funcional en la oración. *b)* En cuanto a la naturaleza léxico-semántica, aunque muestran gran flexibilidad diacrónica, los primeros suelen ser no humanos concretos y los segundos humanos.

La estructura nominal posesiva muestra, así mismo, gran homogeneidad distribucional entre ambas frases nominales: FN poseedora antepuesta-FN poseída pospuesta, es decir, el uso normal del posesivo *su(s)* es con referencia anafórica al poseedor y suele aparecer en contextos en los que la referencia al poseedor está muy próxima. La relación prototípica de las entidades en esta construcción es contrastante en cuanto a las propiedades léxico semánticas de cada entidad, esto es, se relaciona de manera asimétrica un poseedor humano y un poseído no humano concreto; relaciones que se constituyen como

el centro de una serie de combinaciones semántico léxicas que se asocian en diversos sentidos con éste. Cuando la relación de las entidades P y p muestra en la construcción nominal rasgos semánticos asimétricos es posible identificar propiedades de control de P sobre p y pueden ser caracterizadas como relaciones alienables. En un acercamiento en términos de topicalidad, las entidades muestran un comportamiento también distinto: el poseedor suele ser más topical que el poseído debido a las características de humanidad e individuación y la alta persistencia referencial que presenta.

2) *Cambios experimentados en la evolución de la posesión nominal*

Desde una perspectiva diacrónica, y con base en el análisis del corpus, fue posible identificar tres grandes zonas de cambio experimentado por la construcción nominal posesiva, que están estrechamente vinculadas. En el plano de la sintaxis hemos visto que el posesivo *su(s)*, motivado por el debilitamiento anafórico experimentado en la historia del español, se reanalizó como un simple presentador de entidades nominales próximo al artículo. Este cambio, aunado a la evolución léxico semántica de la posesión nominal, permitió que el posesivo incorporara nuevos valores de carácter pragmático que van más allá de su ámbito etimológico y perdiera sus propiedades sintácticas. En cuanto a la distribución de las frases nominales poseedora y poseída observamos mayor flexibilidad distribucional, sobre todo en el último periodo de estudio, en el que se antepone con relativa mayor frecuencia la FN poseída a la FN poseedora.

En el plano léxico semántico, el análisis ha puesto en evidencia un doble proceso de gramaticalización hacia la abstracción que no tiene que ver con la manifestación externa de la frase nominal posesiva

sino con su semántica originaria y su capacidad de relacionar entidades. En primer lugar, las frases nominales poseída y poseedora experimentaron al interior un deslizamiento diacrónico gradual hacia zonas periféricas abstractas alejadas del prototipo. Esta flexibilización debilitó la asimetría característica de las relaciones posesivas, cuyas consecuencias fueron el debilitamiento del valor de control y relacionalidad de la construcción posesiva nominal.

Los cambios léxico semánticos observados de la FN poseída y de la FN poseedora hacia zonas marginales alejadas del prototipo permitieron identificar dos tendencias de cambio: i) diversificación y reestructuración de las relaciones posesivas nominales con posesivo átono de tercera persona, y ii) tendencia a la disminución del valor de control de la posesión. Estos cambios constituyen el punto inicial de la desaparición de la lectura de posesión y control de la estructura nominal posesiva.

La diversificación y reestructuración de las relaciones posesivas, así como la pérdida del valor de control de P sobre p, motivaron que en la construcción posesiva nominal aumentara el tipo de relaciones posesivas inalienables.

En el terreno pragmático el posesivo debilitó su capacidad referencial a la entidad poseedora y desarrolló valores pragmáticos subjetivos e intersubjetivos condicionados culturalmente. En este último proceso estuvieron vinculados estrechamente los procesos de cambio sintácticos y léxico semánticos mencionados.

El análisis presentado muestra la relevancia, además de la descripción de las propiedades formales y sintácticas, de los aspectos semánticos y pragmáticos para la caracterización de la posesión nominal en español. La descripción formal permitió

identificar las características gramaticales y distribucionales que definen la posesión nominal. La descripción semántica permitió mostrar la naturaleza escalar de esta construcción. El acercamiento pragmático mostró distintos usos y significados que exhibe en el español el posesivo en la construcción nominal. He mostrado también que las diferentes tendencias evolutivas de cambio convergen armoniosamente en un proceso unidireccional de gramaticalización hacia la abstracción y la creación de significados también más abstractos del posesivo átono de tercera persona *su(s)*.

3) *Cambios diatópicos*

Desde una perspectiva diatópica, el análisis de los datos del corpus ha mostrado que la construcción nominal posesiva tiene un comportamiento distinto en el español de España y el español de México. Entre los factores que reflejan estas diferencias se encuentran: el mayor empleo en la variedad dialectal mexicana de posesivos y la selección de la clase léxico semántica de las frases nominales en función de poseedor y poseído que cada dialecto realiza. Las frecuencias relativas de uso indican que el dialecto español peninsular es más conservador al mantenerse mucho más cerca de las relaciones posesivas prototípicas y el dialecto mexicano tiende a establecer relaciones más alejadas del prototipo.

BIBLIOGRAFÍA

A) Corpus (en orden cronológico)

Siglo XIII

- GE* = Alfonso X El Sabio, *General estoria. Segunda parte*, edición de A. G. Solalinde, Ll. A. Kasten y V. R. B. Oelschläger, Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1957.
- Calila* = *Calila e Dimna*, edición de J. M. Cacho Blecua y M. J. Lacarra, Madrid: Castalia, 1987.
- HT* = *Historia troyana en prosa y verso*, edición de Ramón Menéndez Pidal, *Revista de Filología Española*, Anejo 18, Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1934.
- DL* = *Documentos lingüísticos de España: Reino de Castilla. Tomo I*, edición de Ramón Menéndez Pidal, Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1966.
- THE* = *Textos para la historia del español. Tomo II. Archivo Municipal de Guadalajara*, edición de P. Sánchez-Prieto Borja, Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá de Henares, 1995.

Siglos XV-XVI

- Reyes Católicos* = Hernando del Pulgar, *Crónica de los Reyes Católicos*, edición de Juan de Mata Carriazo, Madrid: Espasa-Calpe, 1943.
- CEL* = Fernando de Rojas, *La Celestina. Tragicomedia de Calisto y Melibea*, edición de M. Marciales, concluida por B. Dutton y J. Snow, Urbana y Chicago: University of Illinois Press, 1985.
- Cortés* = Hernán Cortés, *Cartas y documentos*, edición de M. Hernández Sánchez Barba, México: Porrúa, 1963.
- DLNE* = Concepción Company, *Documentos lingüísticos de la Nueva España (1525-1818) (Altiplano Central)*, México: UNAM, 1994, siglo XVI: pp. 23-239.

Siglo XVIII

- Preservativo* = Juan Pablo Forner, *Preservativo contra el ateísmo*, Sevilla: Impresor D. Félix de la Puerta, 1795.
- Jovellanos* = Gaspar Melchor de, *Jovellanos, Obras en prosa*, edición de José Caso González, Madrid: Castalia, 1969.
- Asuntos* = Joseph Alzate y Ramírez, *Asuntos varios sobre ciencias y artes*, Fondo Reservado de la Hemeroteca Nacional, México, 1780-1790.
- Gazeta de México* = *Gazeta de México*, Fondo Reservado de la Hemeroteca Nacional, México, 1788-1790.
- DLNE* = Concepción Company, *Documentos lingüísticos de la Nueva España (1525-1818) (Altiplano Central)*, México: UNAM, 1994, siglo XVIII: pp. 467-667

Siglo XIX

Regenta = Leopoldo Alas, Clarín, *La Regenta*, edición de Gonzalo Sobejano, Madrid: Castalia, 1984.

Año triste = Lanza, Silverio, *El año triste*, edición de José M. Domínguez Rodríguez, Madrid: Orígenes, 1989.

Bandidos = Manuel Payno, *Los bandidos de Río Frío*, México: Promociones Editoriales Mexicanas, 1979.

Memorias = Guillermo Prieto, *Memorias de mis tiempos*, México: Porrúa, 1986.

Siglo XX

HCMadrid = *El habla de la ciudad de Madrid (habla culta). Materiales para su estudio*, coordinación y edición de M. Esgueva y J. Cantarero, Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1981.

HPMadrid = *Habla espontánea, registro habla popular ciudad de Madrid*, 15 hrs. de grabación, 1993.

HCM = *El habla de la Ciudad de México (habla culta). Materiales para su estudio*, coordinación y edición de Juan M. Lope Blanch, México Universidad Nacional Autónoma de México, 1971.

HPCM = *Habla espontánea, registro habla popular Ciudad de México*, 15 hrs. de grabación, 1999.

Sexy = Manuel Mendicutti, *Yo no tengo la culpa de ser tan sexy*, Madrid: Tusquets, 2000.

Reinas = Guadalupe Loaeza, *Las reinas de Polanco*, México: Cal y Arena, 1992.

Periódicos: *El País* (ejemplares de octubre 2000), *La Jornada* (ejemplares de noviembre 2000).

B) Referencias bibliográficas

ALARCOS LLORACH, EMILIO. 1973. *Estudios de gramática funcional del español*, Madrid: Gredos.

-----, 1994. *Gramática de la lengua española*, Madrid: Espasa Calpe-Real Academia Española.

ALVAR, MANUEL. y BERNARD POTTIER. 1983. *Morfología histórica del Español*, Madrid: Gredos, (Biblioteca Románica Hispánica III. Manuales, 57).

ALLEN, W. y GREENOUGH. 1904/1979. *New Latin grammar for schools and colleges founded on comparative grammar*, J. B. Greenough, G. L. Kittredge, A. A. Howard y B. L. D'oooge (eds.), New Rochelle-New York: Caratzas Brothers Publishers.

BASSOLS DE CLIMENT, MARIANO. 1956. *Sintaxis latina*, I, Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

BELLO, ANDRÉS. 1847/1988. *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos*, con notas de Rufino José Cuervo, Madrid: EDAF.

BENVENISTE, EMILE. 1966. "La naturaleza de los pronombres", en *Problemas de lingüística general*, México: Siglo XXI, pp. 172-178.

- BOSQUE, IGNACIO. 1989. *Las categorías gramaticales. Relaciones y diferencias*. Madrid: Síntesis.
- , 1999. "El nombre común", *Gramática descriptiva de la lengua española* 1, I. Bosque y V. Demonte (dirs.), Madrid: Espasa Calpe-RAE-Fundación Ortega y Gasset, pp. 3-75.
- CLARK, EVE. 1978. "Locational: existential, locative and possessive constructions", en *Universals of human language*, 4: *Syntax*, J. Greenberg, Ch. Ferguson y E. Moravcsik (eds.), Stanford: Stanford University Press, pp. 85-126.
- COMPANY, CONCEPCIÓN. 1992. *La frase sustantiva en el español medieval, Cuatro cambios sintácticos*, México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- , 1993. "Su casa de Juan. Estructura y evolución de la duplicación posesiva en español". *Actas del I Congreso Anglo Hispano*, R. Penny (ed.), Madrid: Castalia, pp. 73-88.
- , 1994. "Semántica y sintaxis de los posesivos duplicados en el español de los siglos XV y XVI", *Romance Philology*, 48:2, pp. 111-136.
- , 1995a. "Cantidad vs. Cualidad en el contacto de las lenguas. Una incursión metodológica en los posesivos 'redundantes' del español americano", *Nueva Revista de Filología Hispánica*, 43:2, pp. 305-339.
- , 1995b. "Old forms for new concepts. The recategorization of possessive duplication in Mexican Spanish", *Historical linguistics 1993*, H. Andersen (ed.), Amsterdam: John Benjamins, pp. 77-93.
- , 1997a. "El costo gramatical de las cortesías en el español americano. Las consecuencias sintácticas de la pérdida de vosotros", *Anuario de Letras*, 30, pp. 167-191.
- , 1997b. "Prototipos y el origen marginal de los cambios lingüísticos. El caso de las categorías del español", en *Cambios diacrónicos en el español*, México: Universidad Nacional Autónoma de México, pp. 143-168.
- , 1998. "The interplay between form and meaning in language change. Grammaticalization of cannibalistic datives in Spanish", *Studies in Language*, 22:3, pp. 529-565.
- , 2001. "Gramaticalización, debilitamiento semántico y reanálisis. El posesivo como artículo en la evolución sintáctica del español", *Revista de Filología Española*, 81:1-2, pp. 49-87.
- , 2003. "Aportaciones teóricas y descriptivas de la sintaxis histórica del español americano a la sintaxis histórica del español general", ponencia leída en el *VI Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, Universidad Complutense de Madrid.
- , 2004a. "La combinación sintáctica de artículo + posesivo", ponencia leída en el *II Seminario Internacional de Sintaxis Histórica del Español*, IIFL-UNAM, México.
- , En prensa a. "¿Gramaticalización o degramaticalización? El reanálisis y subjetivización de verbos como marcadores discursivos en la historia del español", *Revista de Filología Española*.
- , En prensa b. "El objeto indirecto", en *Sintaxis histórica de la lengua española*, tomo I: *La frase verbal*, C. Company Company (dir.), México: Fondo de Cultura Económica y Universidad Nacional Autónoma de México.
- COMRIE, BERNARD. 1981. *Universales del lenguaje y tipología lingüística*. Madrid: Gredos.

- COSERIU, EUGENIO. 1973. *Teoría del lenguaje y lingüística general*. Madrid: Gredos.
- COSTA OLID, ALBERTO. 1981. *El posesivo en español*, Sevilla: Publicaciones de la Universidad de Sevilla.
- CROFT, WILLIAM. 1995. "Modern syntactic typology", en *Approaches to language typology*, Oxford: Oxford University Press.
- CHAPPELL, HILLARY y WILLIAM MCGREGOR. 1996. "Prolegomena to a theory of inalienability", en *The grammar of inalienability*, H. Chappel and W. McGregor (eds.), Berlin: Mouton de Gruyter, pp. 3-30.
- DEMONTÉ, VIOLETA. 1999. "El adjetivo: clases y usos. La posición del adjetivo en el sintagma nominal", *Gramática descriptiva de la lengua española* 1, I. Bosque y V. Demonte (dirs.), Madrid: Espasa Calpe-RAE-Fundación Ortega y Gasset, pp. 129-215.
- ERNOUT, ALFRED. 1953. *Morphologie historique du latin*, Paris: Klincksieck.
- ERNOUT, ALFRED y FRANÇOIS THOMAS. 1951/1984. *Syntaxe latine*, París: Klincksieck.
- ESPINOSA ELORZA, ROSA MARÍA. 2002. "¿Alguna vez triunfó el femenino? Revisión de los posesivos en castellano medieval", en A. Veiga y M. Suárez (eds.), *Historiografía lingüística y gramática histórica. Gramática y léxico*. Madrid: Iberoamericana-Vervuert.
- FERNÁNDEZ RAMÍREZ, SALVADOR. 1951/1987. *Gramática española*, vol. 3.2. *El pronombre*, Madrid: Arco Libros.
- FERNÁNDEZ SORIANO, OLGA. 1999. "El pronombre personal. Formas y distribuciones. Pronombres átonos y tónicos", en *Gramática descriptiva de la lengua española* 1, I. Bosque y V. Demonte (dirs.), Madrid: Espasa Calpe-RAE-Fundación Ortega y Gasset, pp. 1208-1269.
- GILI GAYA, SAMUEL. 1943/1991. *Curso superior de sintaxis española*, Barcelona: Vox-Bibliograf.
- GIVÓN, TALMY. 1976. "Topic, pronoun and grammatical agreement", en *Subject and topic*, Ch. Li (ed.), New York: Academic Press, pp. 149-189.
- , 1983. *Topic continuity in discourse*. Amsterdam: John Benjamins.
- GRANDA, GERMAN DE. 1997. "Replanteamiento de un tema controvertido. Génesis y retención del doble posesivo en el español andino", *Revista de Filología Española*, 77:1-2, pp. 139-147.
- HAIMAN, JOHN. 1983. "Iconic and economic motivation", *Language*, 59, pp. 781-819.
- HANSSSEN, F. 1911. "Cuestiones de gramática", *Bulletin Hispanique*, XIII, pp. 40-46
- HEINE, BERND. 1997. *Possession. Cognitive sources, forces and grammaticalization*. Cambridge: Cambridge University Press.
- HERNÁNDEZ DÍAZ, AXEL. 1999. *La competencia de haber y tener como verbos de posesión en el español medieval*, tesis de licenciatura inédita, México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- HOPPER, PAUL. 1987. "Emergent grammar", *Berkeley Linguistics Society*, 13, pp. 139-157.
- IORDAN IORGU Y MARÍA MANOLIU. 1972/1980. *Manual de lingüística románica*, Madrid: Gredos. 2 Vols.
- KLIFFER, MICHAEL. 1983. "Beyond syntax: Spanish inalienable possession", *Linguistics*, 21, pp. 759-794.
- LAPESA, RAFAEL. 1981. *Historia de la lengua española*, Madrid: Gredos.
- LANGACKER, RONALD. 1987. *Foundations of cognitive grammar, vol. 1: Theoretical Prerequisites*, Stanford: Stanford University Press.

- , 1993. "Reference-point constructions", *Cognitive Linguistics*, 4, pp. 1-38.
- , 1995. "Possession and possessive constructions", *Language and the cognitive construal of the world*, J.R. Taylor y R.E. MacLaury (eds.), Berlin-New York: Mouton de Gruyter, pp. 51-79.
- , 2000. "Subjectification and grammaticization", en *Grammar and conceptualization*, Berlin-New York: Mouton d Gruyter, pp. 297-315.
- LAUSBERG, HEINRICH. 1965. *Lingüística románica*, 2 vols., Madrid: Gredos.
- LENZ, RODOLFO. 1944. *La oración y sus partes*, Santiago: Nascimento.
- LEONETTI, MANUEL. 1999. *Los determinantes*. Madrid: Arco/Libros.
- LI, CHARLES y SANDRA THOMPSON. 1975. "The semantic function of word order: a case in mandarin", en *Word order and word order change*, Texas: University of Texas Press, pp. 165-195.
- LYONS, CHRISTOPHER. 1993. "El desarrollo de las estructuras posesivas en el español temprano", en *Actas del Primer Congreso Anglo-Hispano*, I, Madrid: Castalia, pp. 215-223.
- LYONS, JOHN. 1967. "A note on possessive, existential and locative sentences", *Foundations of language*, 3, pp. 390-396.
- MARTÍNEZ ALCALDE, MARÍA JOSÉ. 1996. *Morfología histórica de los posesivos españoles*, Valencia: Universitat de Valencia (Cuadernos de Filología 19).
- MENÉNDEZ PIDAL, RAMÓN. 1904/1968. *Manual de gramática histórica de la lengua española*, Madrid: Espasa Calpe.
- , 1926/1950. *Orígenes del español. Estado lingüístico de la Península Ibérica hasta el siglo XI*, Madrid: Espasa Calpe.
- , 1944-1945. *Cantar de Mio Cid. Texto, gramática y vocabulario*, 1. *Crítica del texto-Gramática*, Madrid: Espasa Calpe.
- MEYER-LÜBKE, WILHELM. 1890-1906. *Grammaire des langues romanes*, (Traducido por August et Georges Doutrepoint) II: *Morphologie*. III: *Syntaxe*. Genève: Slatkine Reprints Marseille, 1974, Laffite Reprints, Reimpresión de la colección de París.
- MORENO DE ALBA, JOSÉ. En prensa. "Valores de los tiempos pasados del indicativo y su evolución", en *Sintaxis histórica de la lengua española*, I: *La frase verbal*, C. Company Company (dir.), México: Fondo de Cultura Económica y Universidad Nacional Autónoma de México.
- ORTEGA, GONZALO. 1986. "Precisiones sobre el uso de los posesivos en el español de Canarias", *Revista de Filología*, 5, pp. 63-71.
- PICALLO, M. CARME y GEMMA RIGAU. 1999. "El posesivo y las relaciones posesivas", *Gramática descriptiva de la lengua española*, I. Bosque y V. Demonte (dirs.), vol. 1, Madrid: Espasa Calpe-RAE-Fundación Ortega y Gasset, pp. 973-1023.
- PORTO DAPENA, JOSÉ ALVARO. 1982. "Los posesivos personales del español: intento de descripción funcional", *Dicenda. Cuadernos de Filología Hispánica*, I, pp. 55-108.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. 1931. *Gramática de la lengua española*, Madrid: Espasa-Calpe.
- , 1973. *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*, Madrid: Espasa Calpe.
- RADELLI, BRUNA. 1978. "Los posesivos en español", *Nueva Revista de Filología Hispánica*, 27:2, pp. 235-257.
- REYES, DORIAM. 2000. *Posesivos y relativas especificativas en el español*, tesis de licenciatura inédita, México: Universidad Nacional Autónoma de México.

- REYNOSO, JEANETT. 2001. *Los diminutivos en el español. Un estudio de dialectología comparada*, tesis de doctorado inédita, México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- SATORRE GRAU, FRANCISCO. 1999. *Los posesivos en español*, Valencia: Universitat de Valencia (Cuadernos de Filología 35).
- SEILER, HANSJAKOB. 1983. *Possession as an operational dimension of language*, Tübingen: Gunter Narr.
- , 2001. "The operational basis of possession: A dimension approach revisited", en *Dimension of possession*, I. Baron, M. Herslund, F. Sorensen (eds.), Amsterdam: John Benjamins.
- SILVERSTEIN, MICHAEL. 1976. "Hierarchy of features and ergativity", en *Grammatical categories in Australian Languages*, W. Dixon (ed.), Canberra: Australian Institute of Aboriginal Studies, pp. 112-171.
- TIMBERLAKE, ALAN. 1977. "Reanalysis and actualization in syntactic change", en *Mechanisms of syntactic change*, Ch. Li (ed.), Austin: University of Texas Press, pp. 141-177.
- TRAUGOTT, ELIZABETH. 1982. "From propositional to textual and expressive meanings. Some semantic-pragmatic aspects of grammaticalization", en *Perspectives on Historical Linguistics*, W.P. Lehmann y Y. Malkiel (eds.), Amsterdam: John Benjamins, pp. 245-272.
- , 1989. "On the rise of epistemic meanings in English: An example of subjectification in semantic change", *Language*, 65:1, pp. 31-55.
- TRAUGOTT, ELIZABETH y RICHARD DASHER. 2002. *Regularity in semantic change*, Cambridge: Cambridge University Press.
- TSUTSUMI, ANA. 1997. *Relativos posesivos estigmatizados: cuyos vs. que su, siglo XVI-XVII*, tesis de licenciatura inédita, México: UNAM.
- VELÁZQUEZ CASTILLO, MAURA. 1996. *The grammar of possession. Inalienability, incorporation and possessor ascension in Guaraní*, Amsterdam: John Benjamins.
- YAMAMOTO, MUTSUMI. 1999. *Animacy and reference*. Amsterdam: John Benjamins.